

# **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 092-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y veinte minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA**

### **AUTORIDADES:**

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías  
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

### **REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL**

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas), Gianella Jasmine Huasco López (Odontología) y Fabrizio Mayor Coloma (Ing. de Sistemas e Informática)

### **INVITADOS**

Sra. Lourdes Castilla Candia (Representante(e) del SINDUSM)  
Sra. Epifanía Margot Chirinos Hernández (Representante del SUTUSM)  
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)  
C.P.C. Darwin Olgers Najarro Silva (Director General de Administración)  
Lic. Edwin Auccasi Molina (Jefe de la Oficina General de Planificación)  
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)  
Mg. Héctor Félix Cerna Maguiña (Director General de la OCA)  
Sr. David Sánchez Cruz (Asesor de la OCA)

Sr. José Ángel Porlles Loarte (Presidente de la Comisión encargada de realizar coordinaciones con el Ministerio de Energía y Minas)  
Sr. David Cirilo León Martínez (Secretario de la Comisión encargada de realizar coordinaciones con el Ministerio de Energía y Minas)  
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)  
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)  
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)  
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)  
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)  
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)  
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)  
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano de Ciencias Sociales)  
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)  
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)  
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)  
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)  
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)  
Dra. Ada Gallegos (Asesora del Rectorado)  
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)  
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del VRAP)

**Secretario General:** Señora Rectora, informo a usted que contamos con quorum reglamentario.

## 2. APROBACIÓN DE ACTAS

**Señora Rectora:** Gracias señor Secretario. Señores miembros del Consejo Universitario, someto a aprobación el Acta N° 90. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Señor Secretario General de cuenta del siguiente punto de la agenda.

**Secretario General:** Señora Rectora, como siguiente punto de la agenda está la sección Despacho.

## 3. DESPACHO

### DESPACHO I

#### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**Secretario General:** Señora Rectora, los 73 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación docente. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resolución Decanales que se detallan en cada uno de los siguientes cuadros.

#### 1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

##### OFICIO N° 000325-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001359-2023-D-FCM/UNMSM y sus modificaciones con Resolución Decanal N° 001779-2023D-FCM/UNMSM y Resolución Decanal N° 000156-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la

categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIOJAS CAÑARI ALICIA CIRILA	Auxiliar T.C. 40 horas	76.96 puntos	RR. N° 003996-2023 (03/04/2023)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.07.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N° 000326-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001648-2023-D-FCM/UNMSM y Resolución Decanal N° 000157-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TENORIO VIVANCO VICTOR	Auxiliar T.P. 20 horas	40.00 puntos	RR. N° 001130-2021 07/02/2021	Del 09/11/2022 Al 09/11/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022, fecha en la cual aún se encontraba vigente la Amnistía aprobada por Resolución Rectoral N° 002295-2023-R/UNMSM.

## 3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N° 000328-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000153-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTIAGO AYALA, YOLANDA SILVIA	Principal D.E.	86.50 puntos	R.R. N° 06589-R-16 30/12/2016	Del 30/12/2023 al 30/12/2030

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.12.2023.

## 4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### OFICIO N° 000372-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000155-2024-D-FCM/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N° 0002142024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	COLLANTES SÁNCHEZ, FRANK	Asociado T.C. 40 horas	64.50 puntos	R.R N° 08644-R-18 31/12/2018 a partir del 2019	Del 01/01/2024 Al 01/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/12/23.

**Señora Rectora:** Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N° 000165-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 24 de enero de 2024

La Comisión en sesión del 23 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000029-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALQUI CULQUI JAIRO	Asociado TC 40 horas	86 puntos	R. R N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.10.2023.

## 6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N° 000208-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001373-2023-D-FLCH/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000081-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PIMENTEL TORRES NICOLÁS TOLENTINO	Auxiliar T.C. 40 horas	55.70 puntos	R.R. N° 011631-2023 (13-10-2023)	Del 13/07/2023 Al 13/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.08/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### OFICIO N° 000320-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de febrero de 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000208-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02.02.2024, como se detalla:

DICE:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PIMENTEL TORRES NICOLÁS TOLENTINO	Auxiliar T.C. 40 horas	55.70 puntos	R.R. N° 011631-2023 (13-10-2023)	Del 13/07/2023 Al 13/12/2025

DEBE DECIR:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PIMENTEL TORRES NICOLÁS TOLENTINO	Auxiliar T.C. 40 horas	55.70 puntos	R.R. N° 011631-2023 (13-10-2023)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

## 7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N° 000213-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001188-2023-D-FLCH/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000077-2024-DFLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	INFANTE BARRERA OSCAR LEONARDO	Auxiliar T.C. 40 horas	44.20 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 13/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05/08/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### OFICIO N° 000321-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000213-2024-CPAARLD-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 02.02.2024, como se detalla:

DICE:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	INFANTE BARRERA OSCAR LEONARDO	Auxiliar T.C. 40 horas	44.20 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 13/12/2025

DEBE DECIR:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	INFANTE BARRERA OSCAR LEONARDO	Auxiliar T.C. 40 horas	44.20 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

## 8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N° 000335-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000238-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GONZALES RODRÍGUEZ MARÍA MERCEDES	Asociado D.E	62 puntos	RR. N° 08624-R-18 (31-12-2018)	Del 01/01/2024 Al 01/01/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30/11/23.

## 9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N° 000368-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000239-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESTRADA CUZCANO MARTÍN ALONSO	Principal D.E	83.37 puntos	RR. N° 06592-R-16 (30-12-2016)	Del 30.12.2023 Al 30.12.2030

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023.

## 10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N° 000369-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000211-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LINO SALVADOR LUIS EDUARDO	Asociado D.E	73.50 puntos	RR. N° 08624-R-18 (31-12-2018)	Del 01.01.2024 Al 01.01.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/12/23.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

## 11. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### OFICIO N° 000275-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000095-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CONDORHUAMÁN FIGUEROA, YOVANI MARTÍN	Asociado T.P. 20 horas	69.41 puntos	R.R. N° 08645-R18 31/12/2018	Del 01.01.2024 Al 01.01.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2023.

## 12. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### OFICIO N° 000278-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000085-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JAVE NAKAYO, JORGE LEONARDO	Asociado T.C. 40 horas	83.41 puntos	R.R. N° 08645-R-18 31/12/2018	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.12.2023.

## 13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### OFICIO N° 000336-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000120-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALAZAR SALVATIERRA, MARÍA ELENA	Principal T.C. 40 horas	98.47 horas	RR. N° 06596-R-16 30/12/2016	Del 31.12.2023 al 31.12.2030

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 1/12/23

#### 14. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### OFICIO N° 000337-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000121-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GORDILLO ROCHA, GLORIA CLOTILDE	Principal T.C. 40 horas	79.96 puntos	RR. N° 06596-R-16 30/12/2016	Del 31.12.2023 al 31.12.2030

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/12/23.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

#### 15. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

##### OFICIO N° 000339-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001384-2023-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0000922024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUISPE VILCHEZ JOSE LUIS	Auxiliar T.P 20 horas	57.2 puntos	RR N° 001832-2021	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

#### 16. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

##### OFICIO N° 000344-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000089-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.



N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CABELLO ANTONIO CRISTIAN RAINALDO	Asociado T.P 20 horas	54.8 puntos	RR N° 08622-R-18	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.12.2023.

## 17. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

### OFICIO N° 000346-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000090-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BUSTAMANTE RAMOS ELVIS	Asociado T.P 20 horas	63.0 puntos	RR N° 08622-R-18	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2023.

## 18. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

### OFICIO N° 000347-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000103-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JIMENEZ RODRIGO EDGAR GABRIEL	Auxiliar T.P 20 horas	45.8 puntos	RR N° 001391-2023	Del 13-07-2023 Al 12-07-2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 07.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 19. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

### OFICIO N° 000348-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000088-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHAMBI ECHEGARAY GINA GABRIELA	Auxiliar T.C 40 horas	45.3 puntos	RR N° 001391-2023	Del 13-07-2023 al 30.12.2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 20. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

### OFICIO N° 000350-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000091-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BLAS GUZMÁN WILFREDO BRAULIO	Auxiliar D.E	52.0 puntos	RR N° 001832-2021- R	Del 13-07-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 21. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

### OFICIO N° 000352-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000105-2024-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRUZ MONTES FRANCI BENITO	Auxiliar T.C 40 horas	45.5 puntos	RR N° 001391-2023	Del 13-07-2023 al 30-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.01.2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 22. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

### OFICIO N° 000246-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000790-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000058-2024D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LÓPEZ GABRIEL JOSE LUIS	Auxiliar T.P. 20 horas	51.5 puntos	RR 018595-2020-R (13/07/2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.07.2023.

### 23. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

#### OFICIO N° 000293-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000676-2023-D-FQIQ/UNMSM, Resolución Decanal N° 000015-2024-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000051-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUEVA TALLEDO ELVA	Auxiliar T.C 40.	54.9 puntos	RR N° 018162-2020 (10/12/2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.07.2023.

### 24. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

#### OFICIO N° 000294-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000787-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000050-2024D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VERA VASQUEZ MIGUEL EDGARDO	Auxiliar T.C 40 horas	66 puntos	RR 018133-2020 del 09.12.2020 (a partir del 13/07/2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.06.2023.

### 25. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

### **OFICIO N° 000310-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000791-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000056-2024D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVAREZ BAUTISTA JENNY LUZ	Auxiliar T.P. 20 horas	51.65 puntos	RR 017904-2020-R (13/07/2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 07.07.2023.

### **26. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

### **OFICIO N° 000324-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000062-2024-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000090-2024D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALE BORJA NEPTALÍ	Principal D.E.	74.5 puntos	RR N° 05852-R-16 (23/11/2016)	Del 23/11/2023 Al 23/11/2030

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### **27. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

### **OFICIO N° 000333-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000792-2023-D-FQIQ/UNMSM y sus modificatorias con la Resolución Decanal N° 0000362024-D-FQIQ/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000095-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRISÓSTOMO GORDILLO OSCAR AMADO	Auxiliar T.C	53.9 puntos	R.R. N° 017722 30/11/2020	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.06.2023.

## 28. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

### OFICIO N° 000334-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000788-2023-D-FQIQ/UNMSM y sus modificatorias con la Resolución Decanal N° 0000342024-D-FQIQ/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000098-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DÍAZ RAMÍREZ PATRICIA GUADALUPE	Auxiliar T.C	51.8 puntos	R.R. N° 017716 13/11/2020	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03.07.2023.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 29. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N° 000273-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000885-2023-D-FCF/UNMSM, Resolución Decanal N° 000011-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000052-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MERMA JARA MARCO ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	42.85 puntos	RR N° 011545-2021	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.07.2023.

## 30. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N° 000281-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000070-2024-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ACEVEDO POMA, FÉLIX JULIÁN	Auxiliar T.P. 20 horas	41.15 puntos	RR N° 001360-2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11/7/23

### 31. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000296-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000954-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORENO TARAZONA JOSÉ	Auxiliar T.C. 40 horas	40.00 puntos	R.R. N° 009888-2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17/07/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 32. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000297-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000085-2024-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REYES NAVARRO FELIPE AMÉRICO	Asociado T.P. 20 horas	57.35 puntos	RR N° 08626-R-18	Del 1/01/2024 Al 1/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/12/23

### 33. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000302-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000956-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y	Categoría y	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de
----	-------------	-------------	---------	---------------------	------------

	Nombre	Clase	Alcanzado		Ratificación
01	LOZADA PEDRAZA ADOLFO CARLOS	Auxiliar T.P. 20 horas	41.70 puntos	R.R. N° 001378-2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/07/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 34. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000303-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000955-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ LIZAMA, MARÍA DEL PILAR	Auxiliar T.P. 20 horas	40.22 puntos	R.R. N° 001358-2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18/07/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 35. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000304-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000953-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVARADO PINEDO LUCAS ARNALDO	Asociado T.C. 40 horas	51.40 puntos	R.R. N° 018135-2020	Del 12/04/2023 Al 12/04/2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/07/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 36. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000305-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000952-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORI ESCOBAR FANNY ESMERALDA	Auxiliar T.C. 40 horas	61.00 puntos	R.R. N° 001367-2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/07/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 37. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000306-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000948-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESCALANTE ABURTO, ANTONIO	Auxiliar T.C. 40 horas	45.10 puntos	R.R. N° 001372-2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01/08/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 38. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000307-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000944-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO	Auxiliar T.C. 40 horas	42.60 puntos	R.R. N° 001365-2022	Del 15/05/2023 Al 15/05/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/05/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### 39. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

#### OFICIO N° 000322-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:



Aprobar la Resolución Decanal N° 000109-2024-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORDOÑEZ CÁRDENAS GUSTAVO	Asociado T.C. 40 horas	51.65 puntos	RR N° 07946-R-18	Del 1/01/2024 Al 1/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/12/23

#### 40. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

##### OFICIO N° 000329-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000119-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FIGUEROA JAMANCA, NAVOR ENRIQUE	Auxiliar T.P. 10 horas	44.49 puntos	R.R. N° 002334-2023	Del 15/05/2023 Al 15/05/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/5/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

#### 41. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

##### OFICIO N° 000330-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000115-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALVADOR GUTIÉRREZ BEATRIZ LUISA	Asociada T.C. 40 horas	70.90 puntos	R.R. N° 07946-R-18	Del 01/01/2024 Al 01/01/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 4/12/23.

#### 42. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

##### OFICIO N° 000331-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000069-2024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTILLO CORZO, MIGUEL ÁNGEL	Asociado T.P.20 horas	70.53 puntos	R.R. N° 08626-R-18	Del 01/01/2024 Al 01/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 9/11/23.

#### 43. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

##### OFICIO N° 000332-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000900-2023-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000122-2024-DFCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAZ RETUERTO PERCY ARTURO	Auxiliar T.P. 20 horas	36.55 puntos	R.R. N° 001891-2021	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13/7/23.

#### 44. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

##### OFICIO N° 000355-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000125-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 0001412024-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALA REYES HENRY MANUEL	Auxiliar T.P. 10 horas	39.50 puntos	R.R. N° 001359-2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/8/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

#### 45. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

##### OFICIO N° 000356-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000124-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 0001422024-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HERQUINIO ARIAS, MANUEL VICENTE	Auxiliar T.C. 40 horas	43.80 puntos	R.R. N° 001384-2021	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/09/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

#### 46. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000271-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004752-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000373-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUIZA FRANCO DE ORTIZ ALINA FLORALIA	Asociada D.E.	50.47 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.11.2023.

#### 47. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000272-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000218-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RICRA HINOSTROZA VIDES	Asociado T.P. 10 horas	70.07 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

#### 48. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000276-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000448-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MENDOZA CORREA MARÍA ISABEL DEL MILAGRO	Asociada T.P. 20 horas	86.41 puntos	R.R. N° 08641-R-18 (31-12-2018) a partir del ejercicio 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/23.

#### 49. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000277-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004802-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0004122024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIROZ VASQUEZ MARIA FABIOLA	Principal T.C. 40 horas	76.67 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.11.2023

#### 50. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000279-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004937-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CRUZ BOULLOSA VICTOR MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	61.90 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 51. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000280-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004941-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NEIRA MONTOYA CARLOS RICARDO	Asociado T.P. 20 horas	68.41 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

## 52. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000283-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000462-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALAVERRY GARCIA OSWALDO EDUARDO	Asociado T.C. 40 horas	65.92 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/23

## 53. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000285-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000455-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	WATANABE VARAS TERESA INES	Asociada T.P. 20 horas	53.99 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2023

#### 54. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000286-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002770-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALAS LLERENA CIDANELIA ELISA	Auxiliar T.P. 20 horas	46.30 puntos	R.R. N° 003729-2021 (22-04-2021) a partir del 13/07/2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.07.2023.

#### 55. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000289-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000450-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JIMENEZ ALVA MARIA DEL ROSARIO	Asociada T.C. 40 horas	79.90 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/23.

#### 56. FACULTAD DE MEDICINA

##### OFICIO N° 000290-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000449-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SAAVEDRA MUÑOZ MARCOS JULIO	Asociado T.P. 20 horas	89.01 puntos	R.R. N° 08641-R-18 (31-12-2018) a partir del 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/23.

#### 57. FACULTAD DE MEDICINA

### **OFICIO N° 000291-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000215-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DURAND VELASCO JOSE CARLOS	Asociado T.P. 20 horas	66.14 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 28-11-2028

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.12.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

### **58. FACULTAD DE MEDICINA**

### **OFICIO N° 000298-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000458-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MENESES FLORES GIOVANNI GIUSEPPE SIMÓN	Asociado T.P. 20 horas	80.96 puntos	R.R. N° 07949-R-18 (05-12-2018) a partir del 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/23.

### **59. FACULTAD DE MEDICINA**

### **OFICIO N° 000300-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000453-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PASTOR GOYZUETA ADA GRACIELA	Asociada T.P. 20 horas	59.90 puntos	R.R. N° 08641-R-18 (31-12-2018) a partir del 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/12/23

### **60. FACULTAD DE MEDICINA**

### **OFICIO N° 000301-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000454-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AMEMIYA HOSHI ISABEL	Principal T.P. 20 horas	73.07 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/12/2023

## 61. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000311-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004743-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000407-2024-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROMERO BARRENECHEA GIULIANA MERCEDES	Asociada D.E	70.71 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.11.2023. Establecer que la ratificación docente de doña Giuliana Mercedes Romero Barrenechea, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

## 62. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000312-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 004739-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000409-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VERASTEGUI LARA EDUARDO AUGUSTO	Principal T.C. 40 horas	79.30 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.10.2023

2. Establecer que la ratificación docente de don Eduardo Augusto Verastegui Lara, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.



### 63. FACULTAD DE MEDICINA

#### OFICIO N° 000313-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 004742-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000411-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SAAVEDRA LEVEAU JOSE LUIS	Principal T.P. 20 horas	82.57 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.11.2023

2. Establecer que la ratificación docente de don José Luis Saavedra Leveau, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

### 64. FACULTAD DE MEDICINA

#### OFICIO N° 000314-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000075-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUPIO MENDOZA GLORIA HAYDEE	Asociada T.P. 20 horas	73.41 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Gloria Haydee Gupio Mendoza, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

### 65. FACULTAD DE MEDICINA

#### OFICIO N° 000315-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000452-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BENITO MASIAS MIGUEL OTHON	Asociado T.C. 40 horas	60.35 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/23

2. Establecer que la ratificación docente de don Miguel Othon Benito Masias, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

## 66. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000316-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000460-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMACHO CONCHUCOS HERMINIO TEOFILO	Principal T.P. 20 horas	86.07 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2030

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/12/23

## 67. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000317-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 004740-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000406-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HIGA YAMASHIRO ANA MARIA	Asociada T.C. 40 horas	66.00 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.11.2023

2. Establecer que la ratificación docente de doña Ana Maria Higa Yamashiro, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

## 68. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000318-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 004741-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000374-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAREJA CUADROS ELIZABETH IRENE	Asociada T.C. 40 horas	70.16 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Elizabeth Irene Pareja Cuadros, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

## 69. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000319-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 004755-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000375-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NUÑEZ FONSECA MARCO ANTONIO	Asociado T.C. 40 horas	67.25 puntos	R.R. N° 07731-R-18 (28-11-2018)	Del 28-11-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09.11.2023.

2. Establecer que la ratificación docente de don Marco Antonio Nuñez Fonseca, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

## 70. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000351-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000612-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARCELO CARHUAVILCA EVELINA ALEJANDRA	Auxiliar T.P. 20 horas	50.55 puntos	R.R. N° 008904-2021 (19-08-2021) a partir 16-11-2019	Del 16-11-2022 Al 16-11-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Establecer que la ratificación docente de doña Evelina Alejandra Marcelo Carhuavilca, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964.

## 71. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000353-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000641-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MINI DÍAZ DE MEDINA ELSY HAYDEE	Principal T.P. 20 Horas	81.70 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2023 Al 30-12-2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/12/23. Establecer que la ratificación docente de doña Mini Díaz De Medina Elsy Haydee, está sujeta a las condiciones legales de la Ley N° 31964

## 72. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000354-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000639-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES RAGAS CARLOS ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	66.48 puntos	R.R. N° 07949-R-18 (05-12-2018) a partir del 2019	Del 01-01-2024 Al 01-01-2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/12/23

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 73. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

### OFICIO N° 000371-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001794-2023-D-FCA/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 0002402024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PELAEZ AVALOS JUAN WALDYR	Auxiliar T.P. 20 horas	46,7 puntos	R.R. 001118-2021 5/02/2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 8/7/23.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

**Secretario General:** Señora Rectora, los cinco expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Modificación de Resoluciones Decanales respecto del periodo de la Ratificación Docente al amparo de la Ley N° 31964.

## 74. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### OFICIO N° 000252-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 30 de enero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000115-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001107-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Literatura, AGUSTÍN PRADO ALVARADO, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

Dice:

Código	Apellidos y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0583	Lic. Prado Alvarado Agustín	Auxiliar	T.C.	57.65	018167-2020-R (10-12-2020)	EI 13/07/2023	EI 30/12/2023

Debe Decir:

Código	Apellidos y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0583	Lic. Prado Alvarado Agustín	Auxiliar	T.C. 40 hs.	57.65	018167-2020-R (10-12-2020)	EI 13/07/2023	EI 30/12/2025

### OFICIO N° 000323-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000252-2024-CPAARLD-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 02.02.2024, como se detalla:

DICE:

**Asunto:** MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001107-2023-DFLCH/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente a don AGUSTÍN PRADO ALVARADO, en la categoría de Auxiliar T.C. 40 horas del Departamento Académico de Literatura - Facultad de Letras y Ciencias Humanas.  
Exp. N° 086-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: Proveído N° 000164-2024-OCPTAUCU-R-UNMSM/(26ENE2024)  
**Expediente: F0399-20240000019**

**DEBE DECIR:**

**Asunto:** MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001107-2023-DFLCH/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente a don AGUSTÍN PRADO ALVARADO, en la categoría de Auxiliar T.C. 40 horas del Departamento Académico de Literatura - Facultad de Letras y Ciencias Humanas.  
Exp. N° 086-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: Proveído N° 000164-2024-OCPTAUCU-R-UNMSM/(26ENE2024)  
**Expediente: F0399-20240000018**

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**75. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**OFICIO N° 000342-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000259-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR las Resoluciones Decanales N.°s 001109 y 001143-2023-D-FLCH/UNMSM, de fechas 25 de agosto y 4 de setiembre de 2023 respectivamente, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase del profesor del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, FAUSTO FRANCISCO MATOS URIBE, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

Dice:

Código	Apellidos y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0648	Lic. Matos Uribe Fausto Francisco	Auxiliar	T.C.	45.35	018167-2020-R (10-12-2020)	EI 13/07/2023	EI 30/12/2023

Debe Decir:

Código	Apellidos y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A0648	Lic. Matos Uribe Fausto Francisco	Auxiliar	T.C.	45.35	018167-2020-R (10-12-2020)	EI 13/07/2023	EI 30/12/2026

**76. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**OFICIO N° 000343-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024**

La Comisión en sesión del 16 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000258-2024-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve: MODIFICAR la Resolución Decanal N.° 001112-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, en el sentido de confirmar el periodo de la Ratificación Docente en la categoría y clase de la profesora del Departamento Académico de Lingüística, ANGÉLICA DORA CÁCERES MARI, al amparo de la Ley N.° 31964 de fecha 23 de diciembre de 2023, como se indica:

Dice:

Código	Apellidos y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
010367	Lic. Cáceres Mari Angélica Dora	Auxiliar	T.P. 20 h.	51.90	018167-2020-R (10-12-2020)	EI 13/07/2023	EI 30/12/2023

Debe decir:

Código	Apellidos y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Periodo de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
010367	Lic. Cáceres Mari Angélica Dora	Auxiliar	T.P. 20 h.	51.90	018167-2020-R (10-12-2020)	EI 13/07/2023	EI 30/12/2025

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 77. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

### OFICIO N° 000292-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000006-2024-D-FII/UNMSM, que resuelve: AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001093-2022-D-FII/UNMSM de fecha 26 de diciembre del 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en lo referente al 1er resolutivo, en el punto 5, del periodo de ratificación del docente, por las consideraciones expuestas:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEREYRA SALAZAR, JORGE ANTONIO	Asociado TC 40 horas	67.73 puntos	R.R. N° 04064-R-17 01/01/2018	Del 01/01/2023 Al 30/12/2025

## 78. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

### OFICIO N° 000309-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de febrero de 2024

La Comisión en sesión del 06 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000007-2024-D-FII/UNMSM, que resuelve: AMPLIAR, los alcances de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000634-2022-D-FII/UNMSM de fecha 2 de agosto de 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en lo referente al periodo de ratificación, por las consideraciones expuestas:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FAUSTO DAVID RAMÍREZ MORALES	Asociado T.C. 40 horas	70.00 puntos	R.R. N° 04064-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 al 30-12-2025
02	OSWALDO JOSÉ ROJAS LAZO	Asociado D.E.	82.00 puntos	R.R. N° 04064-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 al 30-12-2025
03	VÍCTOR GENARO ROSALES URBANO	Asociado T.C.40 horas	61.50 puntos	R.R. N° 04064-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 al 30-12-2027
04	WILER ARTURO PONCE BENITES	Asociado T.C.40 horas	71.95 puntos	R.R. N° 04064-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 al 30-12-2025

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## DESPACHO II

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**Secretario General:** Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a goce de año sabático, cuentan con el visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado, al término de la licencia concedida los docentes deberán presentar un informe del trabajo de investigación realizado.

**1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CONCEDER EL USO DEL AÑO SABÁTICO A GERMÁN SMALL ARANA, PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS, ACOMPAÑANDO EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “SITUACIÓN CARCELARIA EN EL PERÚ, LIMITACIONES DE ACCESO A LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS” DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

#### OFICIO N° 000345-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 16 de febrero de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002130-2023-D-FDCP/UNMSM del 29.12.2023, y la Resolución Decanal No. 000135-2024-DFDCP/UNMSM del 19.01.2024, concediendo el uso del goce de Año Sabático, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, al docente al Dr. GERMÁN SMALL ARANA, Profesor Principal a Tiempo Completo 40 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con Código N.º 082961, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**2. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CONCEDER EL USO DEL AÑO SABÁTICO A CARLOS ALBERTO CANEPA PEREZ, A FIN DE DESARROLLAR LA TESIS INTITULADA: “MEJORA DE LA GOBERNANZA UNIVERSITARIA APROVECHANDO LAS TESIS DE IMPACTO SOCIAL Y UN MARCO MULTIDIMENSIONAL APROPIADO CON LAS TIC’S”, PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN GOBIERNO DE TI, DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

#### OFICIO N° 000404-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2024



La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05 de marzo de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal No. 000044 y No. 000170-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 23 de enero y 08 de febrero de 2024, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal No. 001314-2023-D-FISI/UNMSM del 28.12.2023 y la Resolución Decanal No. 000284-2024-D-FISI/UNMSM del 26.02.2024 que lo rectifica, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que Concede el uso del goce de Año Sabático, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, al docente Carlos Alberto Cánepa Pérez, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

### 3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

A solicitud de la Facultad el expediente de goce de año sabático del docente Ospino Ederly José Manuel Ysaac, ha sido devuelto.

**Señora Rectora:** Solamente es conocimiento, muchas gracias. Continúe señor Secretario.

### ADSCRIPCIÓN DOCENTE

**Secretario General:**

### 4. FACULTAD DE MEDICINA: ADSCRIPCIÓN DOCENTE EDUARDO ROMULO TICONA

Con Oficio N° 000001-2024-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de 04 de enero de 2024, el Jefe de Oficina de Gestión y Perfeccionamiento Docente del Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable.

Por Resolución Decanal N° 003467-2023/D-FM/UNMSM, resuelve Autorizar la adscripción docente de don EDUARDO RÓMULO TICONA CHÁVEZ, con código N.º 0A4281, docente permanente principal a T.P. 20 horas, del Departamento Académico de Medicina Humana al Departamento Académico de Microbiología Medica, a partir del 02 de octubre de 2023.

Con Oficio N° 0304-OGAL-R-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Legal estima viable la ratificación de la Resolución Decanal N° 003467-2023/D-FM/UNMSM.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

### CAMBIO DE CLASE DOCENTE

**Secretario General:** Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación, están referidos a Cambio de Clase Docente, cuentan con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda recomendar ratificar las Resoluciones Decanales.

**5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE ORESTE GHERSON ROCA MENDOZA, DE DOCENTE DE AUXILIAR T.C. 40 HORAS A AUXILIAR T.P. 20 HORAS**

**OFICIO N° 000376-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales docentes, en sesión del 27 de febrero de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acuerdan:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001798-2023-D-FDCP/UNMSM del 04.10.2023, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que aprueba el cambio de clase docente de don ORESTE GHERSON ROCA MENDOZA, con código N° 0A7335, de docente de Auxiliar T.C. 40 horas a Auxiliar T.P. 20 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a partir del 27 de setiembre del 2023.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE ORDINARIO VÍCTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL, EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL T.P. 20 HORAS A PRINCIPAL T.C. 40 HORAS**

**OFICIO N° 000375-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 27 de febrero de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000815-2023-D-FFB/UNMSM del 21.08.2023, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el cambio de clase del Dr. Víctor Luis Izaguirre Pasquel, de Profesor Principal T.P. 20 horas a Profesor Principal T.C. 40 horas, contando con plaza disponible, y registrará a partir de la Resolución Rectoral.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN COMO DOCENTE VISITANTE**

**Secretario General:**

**7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: INCORPORAR COMO DOCENTE VISITANTE AL PROFESOR JOSÉ LUIS ESPARTERO SANCHEZ, QUIEN IMPARTIRÁ SU CONOCIMIENTO ACADÉMICO EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACOLOGÍA, BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DURANTE LOS AÑOS ACADÉMICOS 2024 AL 2029**

**OFICIO N° 000388-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000147-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## DESPACHO III

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

#### **1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RECTIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 102-2023 Y REEMPLAZAR EL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GEOGRAFÍA**

#### **OFICIO N° 000349-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001417-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 04.12.2023, resolvió:

1. Rectificar el primer resolutive de la Resolución Decanal N° 000102-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 06 de febrero de 2023 y reemplazar el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales que como Anexo adjunto forma parte de la Resolución, según el siguiente detalle:

DICE:

“Aprobar el PROGRAMA CURRICULAR 2023 de la Escuela Profesional de Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales, que como Anexo adjunto en ciento treinta y ocho (138) forma parte de la presente Resolución.”

**DEBE DECIR:**

“Aprobar el PROGRAMA CURRICULAR 2023 de la Escuela Profesional de Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales, que como Anexo adjunto en ciento veintinueve (129) folios forma parte de la presente Resolución.”

2. Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N° 000102-2023-D-FCCSS/UNMSM.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001417-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

#### **2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: MODIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 117 Y 149-2021, QUE APRUEBAN LA INCLUSIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE CONFORMAN AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA**

#### **OFICIO N° 000282-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001529-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 15.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 24 de octubre de 2023, el cual resolvió:

1. MODIFICAR las Resoluciones de Decanato N.ºs 000117 y 000149-2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 8 y 22 de febrero de 2021, respectivamente, que aprueba la INCLUSIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS que corresponde a los diferentes programas que conforman la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de LITERATURA:  
(...)

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001529-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**OFICIO N° 000327-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024**

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000282-2024-CPAARLD-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 09.02.2024, como se detalla:

DICE:

**Asunto:** MODIFICAR las Resoluciones de Decanato N.ºs 000117 y 000149-2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 8 y 22 de febrero de 2021, respectivamente, que aprueba la INCLUSIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS que corresponde a los diferentes programas que conforman AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de LITERATURA - Facultad de Letras y Ciencias Humanas.  
Exp. N° 349-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: proveído N° 000065-2024-VDA-D-FLCH/UNMSM(01FEB2024)  
**Expediente: F20A1-20230000518**

**DEBE DECIR:**

**Asunto:** MODIFICAR las Resoluciones de Decanato N.ºs 000117 y 000149-2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 8 y 22 de febrero de 2021, respectivamente, que aprueba la INCLUSIÓN DE LAS ASIGNATURAS ELECTIVAS que corresponde a los diferentes programas que conforman AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de LITERATURA - Facultad de Letras y Ciencias Humanas.  
Exp. N° 349-CPAARLD-CU-UNMSM/2024.  
Ref.: Proveído N° 000065-2024-VDA-D-FLCH/UNMSM(01FEB2024)  
**Expediente: F03B1-20230000067**

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

3. **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: INCLUSIÓN DEL CÓDIGO (CSE109) EN LA ASIGNATURA CIENCIA DE LA NATURALEZA I CÓDIGO CSE 001, EN LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DEL RÉGIMEN ANUAL PLAN 2002 Y PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL 2018 DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA, APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01524-R-19**

**OFICIO N° 000357-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000104-2024-D-FMV/UNMSM del 07.02.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 01 de febrero de 2024, se resolvió:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 001043-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 23 de noviembre del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

2. Incluir en vía de regularización el Código (CSE109) en la asignatura Ciencia de la Naturaleza I código CSE 001, en la Tabla de equivalencia de asignaturas del régimen anual Plan 2002 y Plan de Estudios Semestral 2018 de la carrera de Medicina Veterinaria, aprobada con Resolución Rectoral N° 01524-R-19 de fecha 28 de marzo del 2019.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000104-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: MODIFICAR LOS CÓDIGOS Y HORAS DE LAS ASIGNATURAS DEL 1ER Y 2DO CICLO, LOS CÓDIGOS DE LAS ASIGNATURAS DE LOS CURSOS DE REQUISITOS DEL 3ER CICLO, LAS HORAS DEL CURSO ELECTIVO DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS, LOS CÓDIGOS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS COMPENSATORIAS DEL PLAN 2018 AL PLAN 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, APROBADO CON RESOLUCIÓN DECANAL N° 000031-2022-D-FIEE**

**OFICIO N° 000405-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000212-2024- DFIEE/UNMSM de fecha 26.02.2024, resolvió:

1. MODIFICAR, los Códigos y Horas de las Asignaturas del 1er y 2do Ciclo del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, aprobado con Resolución Decanal N° 000031-2022-D-FIEE/UNMSM, de fecha 19 de enero de 2022 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo N° 01, que a fojas dos (02), se anexa y forma parte de la presente Resolución.
2. MODIFICAR, los Códigos de las Asignaturas de los Cursos de Requisitos del 3er Ciclo del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, aprobado con Resolución Decanal N° 000031-2022- D-FIEE/UNMSM, de fecha 19 de enero de 2022 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo N° 02, que a foja uno (01), se anexa y forma parte de la presente Resolución.
3. MODIFICAR, las Horas del Curso Electivo de Arquitectura de Computadoras del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, aprobado con Resolución Decanal N° 000031-2022-D- FIEE/UNMSM, de fecha 19 de enero de 2022 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo N° 03, que a foja uno (01), se anexa y forma parte de la presente Resolución.
4. MODIFICAR, los Códigos de la Tabla de Equivalencias Compensatorias del Plan 2018 al Plan 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, aprobado con Resolución Decanal N° 000031-2022-D-FIEE/UNMSM, de fecha 19 de enero de 2022 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según anexo N° 04, que a fojas dos (02), se anexa y forma parte de la presente Resolución. Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
5. PRECISAR, que el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2024-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000212-2024-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**5. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: MODIFICAR LOS CÓDIGOS DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I**

**OFICIO N° 000406-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000211-2024- DFIEE/UNMSM del 26.02.2024, resolvió:

1. MODIFICAR, los códigos del Primer y Segundo Semestre del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, aprobado mediante Resolución Decanal N° 000059-2022-D-FIEE/UNMSM, del 26.01.2022, según se indican:

CICLO/ SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	HORAS SEMANALES				CRÉDITOS	REQUISITOS	
				T	P	L	TOTAL		CÓDIGO	ASIGNATURA
I	191T2211	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	O	2	2	0	4	3	NINGUNO	NINGUNO
I	191T2212	MÉTODOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	O	1	2	0	3	2	NINGUNO	NINGUNO
I	191T2213	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	O	1	2	0	3	2	NINGUNO	NINGUNO
I	191T2214	CÁLCULO I	O	2	4	0	6	4	NINGUNO	NINGUNO
I	191T2215	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	O	2	4	0	6	4	NINGUNO	NINGUNO
I	191T2216	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	O	2	2	0	4	3	NINGUNO	NINGUNO
I	191T2217	MATEMÁTICA COMPUTACIONAL	O	0	0	4	4	2	NINGUNO	NINGUNO
I	191E2218	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	O	0	0	4	4	2	NINGUNO	NINGUNO
				<b>10</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>34</b>	<b>22</b>		

CICLO/ SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	HORAS SEMANALES				CRÉDITOS	REQUISITOS	
				T	P	L	TOTAL		CÓDIGO	ASIGNATURA
II	191T2221	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	O	2	2	0	4	3	191T2211	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I
II	191T2222	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	O	2	2	0	4	3	191T2212	MÉTODOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
II	191T2223	REALIDAD	O	2	0	0	2	2	191T2216	MEDIO AMBIENTE

		NACIONAL Y MUNDIAL								Y DESARROLLO SOSTENIBLE
II	191T2224	CÁLCULO II	0	2	4	0	6	4	191T2214	CÁLCULO I
II	191T2225	FÍSICA I	0	3	0	2	5	4	191T2214	CÁLCULO I
II	191E2226	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	0	3	0	2	5	4	NINGUNO	NINGUNO
II	191E2227	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	0	2	0	0	2	2	NINGUNO	NINGUNO
II	191S2228	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	0	1	2	0	3	2	NINGUNO	NINGUNO
			17	10	4		31	24		

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. PRECISAR, que el Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2024-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000211-2024-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## PLAN DE ESTUDIOS

**Secretario General:**

### 6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2024 SEMESTRALIZADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y SU TABLA DE EQUIVALENCIAS

#### OFICIO N° 000340-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de febrero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 000264-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 01.02.2024, resolvió:

1. Modificar en el Anexo I de la Resolución Decanal N° 001981-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 20 de noviembre del 2023, lo siguiente:

DICE:

- 314009 - Economía y Derecho (7° – Electivo)
- 314008 - Derecho de la Competencia (9° - Obligatorio)
- 314010 - Derecho del Consumidor (10° - Obligatorio)
- 315016 - Fiscalización y Procedimientos Tributarios (12° - Electivo)
- 315018 - Seminario de Derecho Tributario (12° - Electivo)

**DEBE DECIR:**

- 314009D - Economía y Derecho (2 créditos del 7° Semestre – Electivo)
- 314008D - Derecho de la Competencia (2 créditos del 9° Semestre - Obligatorio)
- 314010D - Derecho del Consumidor (2 créditos del 10° Semestre - Obligatorio)
- 315016D - Fiscalización y Procedimientos Tributarios (2 créditos del 12° Semestre – Electivo)
- 315018D - Seminario de Derecho Tributario (2 créditos del 12° Semestre - Electivo)

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000264-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **CREACIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

**Secretario General:**

### **7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MARKETING**

#### **OFICIO N° 000359-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000539-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 24.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de abril de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del Departamento Académico de Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas once (11) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante la Resolución Decanal N° 000278-2024-D-FCA/UNMSM del 22.02.2024, se resolvió:

1. Modificar el anexo de la Resolución Decanal N.º 000539-2023-D-FCA/UNMSM del 24 de abril de 2023, que aprobó la creación del Departamento Académico de Marketing de la Facultad de Ciencias Administrativas, por las consideraciones expuestas, según nuevo anexo que en fojas nueve (9) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000539-2023-D-FCA/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000278-2024-DFCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **CREACIÓN DE SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES**

**Secretario General:**

### **8. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CREACIÓN DE SECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO EN EL DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL Y EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA**

#### **OFICIO N° 000358-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000747-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 31.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de mayo de 2023, el cual resuelve:



1. Aprobar la creación de sección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de Chancay - Provincia de Huaral, según anexo que fojas veintidós (22) forma parte de la presente resolución.
2. Aprobar la creación de sección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, según anexo que fojas veinticuatro (24) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000747-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficina General de Asesoría Legal, Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **REVÁLIDA DE ESTUDIOS**

**Secretario General:**

**9. FACULTAD DE MEDICINA: REVÁLIDA DE ESTUDIOS DE GLORIA LUCÍA URIBE TRUJILLO, PROVENIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES DE CALDAS – COLOMBIA, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2024**

### **OFICIO N° 000383-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000270-2024-D-FM/UNMSM del 19.01.2024, se materializo el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17 de enero de 2024, el cual resolvió:

1. Autorizar la REVÁLIDA DE ESTUDIOS a doña GLORIA LUCÍA URIBE TRUJILLO, identificada con Carnet de Extranjería N°001710636, proveniente de la Universidad de Caldas de la ciudad de Manizales de Caldas – Colombia, en la Escuela Profesional de Medicina Humana durante el año académico 2024, como paso previo al trámite de la Reválida del Título, debiendo llevar la asignatura: (MO039) INTERNADO de 52.0 créditos (Plan de Estudios 2018).

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000270-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

## **UNIDAD DE POSGRADO**

**Secretario General:**

**10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 904-2023, QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y MAESTRÍAS EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD, PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, PSICOLOGÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL PARA**

**LA SEGURIDAD CIUDADANA, MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

**OFICIO N° 000295-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000904-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 30.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 24 de noviembre del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación: (...).

Que, mediante Resolución Decanal N° 000024-2024-D-FPSI/UNMSM del 23.01.2024, se resolvió:

1. Anular la Resolución Decanal N° 000961-2023-D-FPSI/UNMSM, del 28 de diciembre del 2023.
2. Modificar el primer resolutive de la Resolución Decanal N° 000904-2023-D-FPSI/UNMSM, de fecha 30 de noviembre de 2023 conforme al detalle siguiente:

DICE:

1. APROBAR la modificación de la Resolución Decanal N°000904-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, en el sentido de incluir la columna de Modalidad de Estudios, según la presente especificación:

<b>Doctorado en Psicología</b>	<b>Examen de Admisión</b>	<b>Traslado Interno</b>	<b>Traslado Externo</b>	<b>Total</b>
Doctorado	21	01	0	22

<b>Maestría en Psicología Mención:</b>	<b>Examen de Admisión</b>	<b>Traslado Interno</b>	<b>Traslado Externo</b>	<b>Total</b>
Psicología Educativa	25	01	0	26
Psicología Clínica y de la Salud	59	01	0	60
Psicología Organizacional	19	01	0	20
Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	19	01	0	20
Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	29	01	0	30
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	24	01	0	25

**DEBE DECIR:**

1. APROBAR la modificación de la Resolución Decanal N°000904-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I a los Programas de Doctorado en Psicología y Maestrías en Psicología con mención en Psicología Educativa, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Organizacional, Gestión del Riesgo

Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, Maestría en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo y Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología en la modalidad semipresencial, según la presente especificación:

PROGRAMA	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Doctorado en Psicología	21	01	0	22

PROGRAMA	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Maestría en Psicología con mención en Psicología Educativa	25	01	0	26
Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud	59	01	0	60
Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional	19	01	0	20
Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana	19	01	0	20
Maestría en Psicología con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastornos del Neurodesarrollo	29	01	0	30
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	24	01	0	25

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000904-2023-D-FPSI/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000024-2024-DFPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

#### CUADRO DE VACANTES

**Secretario General:** Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I para los programas de Doctorados, Maestrías y Diplomaturas. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda se ratifiquen las Resoluciones Decanales.

#### 11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DEL DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, MODALIDAD PRESENCIAL

##### OFICIO N° 000308-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2024

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000066-2024-D-FCA/UNMSM de fecha 25.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 22 de enero de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I, para los programas de Maestrías,
2. modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica: (...).

Que, con Resolución Decanal N° 000078-2024-D-FCA/UNMSM del 29.01.2024, se resolvió:

1. Modificar el primer y el segundo resolutivo de la Resolución Decanal N.º 000066-2024-D-FCA/UNMSM del 25 de enero de 2024, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, y de Doctorado en Ciencias Administrativas, modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado, de acuerdo con el modelo indicado por la Dirección General de Estudios de Posgrado, los mismo quedan redactados de la siguiente manera:

1st Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

Programa	Vacantes
Maestría en Gestión Pública	245
Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial	105
Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos	70
Maestría en Administración con mención en Marketing	35
Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores	35
Maestría en Gestión de Negocios Internacionales con mención en Comercio Internacional	35

2nd Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I, para el programa de Doctorado en Ciencias Administrativas, modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

Programa	Vacantes
Doctorado en Ciencias Administrativas	20

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000066-2024-D-FCA/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 000078-2024-DFCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**12. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE LA DIPLOMATURA EN ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA Y SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

**OFICIO N.º 000384-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N.º 000031-2024-DFISI/UNMSM de fecha 18.01.2024, que resuelve:

1. Aprobar, el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información, según se detalla:

Diplomatura	Vacantes
Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información	20

<b>Total de Vacantes</b>	<b>20</b>
--------------------------	-----------

Que, mediante Resolución Decanal N° 000264-2024-D-FISI/UNMSM del 20.02.2024, se resolvió:

1. Modificar, el primer considerando de la Resolución Decanal N° 000031-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 18.01.2024, de la siguiente manera:

Dice:

Aprobar, el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información, según se detalla:

<b>Diplomatura</b>	<b>Vacantes</b>
Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información	20
<b>Total de Vacantes</b>	<b>20</b>

**Debe decir:**

Aprobar, el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I de la Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información, a la modalidad no presencial, según se detalla:

<b>Diplomatura</b>	<b>Vacantes</b>
Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información	20
<b>Total de Vacantes</b>	<b>20</b>

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000031-2024-D-FISI/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N° 000264-2024-DFISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

### **CREACIONES DE MAESTRÍAS**

**Secretario General:** Señora Rectora, los nueve expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Creación de Programa de Maestría de las diferentes Facultades, cuentan con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda se ratifiquen las Resoluciones Decanales.

### **13. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO**

#### **OFICIO N° 000361-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000196-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 24.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA PROFESIONAL EN TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de presencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas setenta y uno (71) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000196-2024-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

#### **14. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL, EN LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO**

##### **OFICIO N° 000362-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000189-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 22.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA PROFESIONAL EN TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas cincuenta y tres (53) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000189-2024-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

#### **15. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN AUDITORÍA FORENSE Y COMPLIANCE, EN LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL, SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO**

##### **OFICIO N° 000363-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000191-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 22.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA PROFESIONAL EN AUDITORÍA FORENSE Y COMPLIANCE”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas cincuenta y ocho (58) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000191-2024-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**16. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN AUDITORÍA FORENSE Y COMPLIANCE, EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N° 000399-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 000182-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 19.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA PROFESIONAL EN AUDITORÍA FORENSE Y COMPLIANCE”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de presencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000182-2024-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Con ánimo de ignorar cada vez menos, podrían explicar un poco más de qué se trata Auditoría Forense y Compliance porque el término “forense” en Medicina significa tratar con cadáveres.

**Decano de Ciencias Contables:** Doctor, esto es diferente, en este caso se trata sobre temas de corrupción, lavado de activos, está referidos a esos temas, no al tema de Medicina que menciona.

**Señora Rectora:** Lo que ocurre es que la Auditoría Forense siempre se vinculaba a los cadáveres; hoy en día también mato a las personas jurídicas y las mato de varias formas, por eso se habla de corrupción, de lavado de activos, del narcotráfico, de evasión tributaria, defraudación de rentas de aduana y ahí está la Auditoría Forense para las personas jurídicas y personas naturales también como hechos vinculantes. Gracias.

**Secretario General:**

**17. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENTOMOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

**OFICIO N° 000364-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 001085-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 06.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 05 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la MAESTRÍA EN ENTOMOLOGÍA MÉDICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en fojas sesenta y siete (67) forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001085-2023-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**18. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, SU PLAN DE ESTUDIOS Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N° 000365-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000082-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 05.02.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 01 de febrero de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL en la modalidad semipresencial, con su respectivo plan de estudios y presupuesto, que en anexo fojas sesenta y cuatro (64), forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000082-2024-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**19. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SU PLAN DE ESTUDIOS Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N° 000366-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000083-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 05.02.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 01 de febrero de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del programa de MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL en la modalidad semipresencial, con su respectivo plan de estudios y presupuesto, que en anexo fojas setenta (70), forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000083-2024-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.



**20. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SU PLAN DE ESTUDIOS Y PRESUPUESTO**

**OFICIO N° 000367-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000081-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 05.02.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 01 de febrero de 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL en la modalidad semipresencial, con su respectivo plan de estudios y presupuesto, que en anexo fojas sesenta y uno (61), forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000081-2024-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**21. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

**OFICIO N° 000360-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000607-2023-D-FO/UNMSM de fecha 27.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, de acuerdo al anexo que en fojas sesenta y uno (61) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000607-2023-D-FO/UNMSM, de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR**

**Secretario General:**

**22. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA, QUE SERÁ APLICADO A LOS INGRESANTES A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2024-II**

## **OFICIO N° 000378-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000617-2023-D-FO/UNMSM del 29.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología conforme al anexo que en fojas setenta (70) forma parte de la presente resolución, que será aplicado a los ingresantes a partir del periodo académico 2024-II.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000617-2023-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

### **DESPACHO IV**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**Secretario General:** Señora Rectora, los 17 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resolución Decanales.

#### **1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

### **OFICIO N° 000379-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000047-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OROZCO CONTRERAS RICHARD ANTONIO	Asociado T.C 40 horas	84.32 puntos	RR. N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 5/12/23

#### **2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

### **OFICIO N° 000380-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000219-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLANUEVA BARRETO JAIME JAVIER	Asociado T.P 20 horas	83.45 puntos	RR. N° 07954-R-18 (05-12-2018)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17/11/23

### 3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

#### OFICIO N° 000370-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000226-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VELÁZQUEZ CASTRO MARCEL MARTÍN	Principal T.C 40 horas	77.20 puntos	RR. N° 06592-R-16 (30-12-2016)	Del 30.12.2023 al 30.12.2030

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/12/23.

#### OFICIO N° 000398-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000370-2024-CPAARLD-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 28.02.2024, como se detalla:

DICE:

**Asunto:** Aprobar la Ratificación Docente a don MARCEL **MARTINEZ** VELÁSQUEZ CASTRO, en la categoría de Principal T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Literatura – Facultad de Letras y Ciencias Humanas.  
Exp. N° 140-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: HOJA DE ENVÍO N° 000693-2024-VDA-D-FLCH/(19FEB2024)  
Expediente: UNMSM-20230110749

**DEBE DECIR:**

**Asunto:** Aprobar la Ratificación Docente a don MARCEL **MARTÍN** VELÁSQUEZ CASTRO, en la categoría de Principal T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Literatura – Facultad de Letras y Ciencias Humanas.  
Exp. N° 140-CPAARLD-CU-UNMSM/2024  
Ref.: HOJA DE ENVÍO N° 000693-2024-VDA-D-FLCH/(19FEB2024)  
Expediente: UNMSM-20230110749

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

### 4. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### **OFICIO N° 000381-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000145-2024-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLAFUERTE MONTES URSULA	Auxiliar T.C. 40 horas	52.25 puntos	R.R. N° 001371-2021 17/02/2021	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 6/12/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

### **5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

### **OFICIO N° 000385-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000088-2024-D-FMV/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N° 0001502024-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GAVIDIA CHUCÁN CÉSAR MIGUEL	Principal D.E	83.98 puntos	R.R N° 05726-R-16 29.11.2016	Del 16.11.2023 al 15.11.2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/11/23.

### **6. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

### **OFICIO N° 000386-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024**

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000085-2024-D-FMV/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N° 0001512024-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BEZADA QUINTANA	Asociado	78.65	R.R N° 07936-R-18 (05.12.2018)	Del 01.01.2024

	SANDRA GRACIA	D.E	puntos	a partir del 2019	al 31.12.2028
--	---------------	-----	--------	-------------------	---------------

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 2/11/23

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N° 000389-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000090-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 0001262024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FASHÉ RAYMUNDO OCTAVIO	Principal D.E.	81.10 puntos	R.R. N° 06595-R-16	Del 30/12/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/10/23.

## 8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

### OFICIO N° 000401-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 05 de marzo del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000123-2024-D-FCF/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 0001692024-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUILLEN GUEVARA ARNULFO ALIPIO	Auxiliar T.C. 40 horas	46.05 puntos	R.R. N° 002586-2023	Del 15/05/2023 Al 15/05/2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/10/23, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 9. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

### OFICIO N° 000382-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000003-2024-D-FII/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0001572024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AGUSTINI PAREDES LILIANA ROSALINDA	Auxiliar TC 40 horas	73.80 puntos	R. R N° 018176-2020 10/12/2020	10/12/2023 10/12/2026

\*Se registra que el docente ingresó su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre noviembre y diciembre del 2023.

## 10. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

### OFICIO N° 000390-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001205-2023-D-FII/UNMSM, la Resolución Decanal N° 000124-2024-D-FII/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 000138-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HINOJOSA LAZO HILMAR ANTONIO	Asociado T.P. 20 horas	58.41 puntos	06939-R-18 08/11/2018	08/11/2023 08/11/2028
02	LEÓN VELÁSQUEZ WILLIAM JAIME	Asociado T.C. 40 horas	64.23 puntos	06939-R-18 08/11/2018	08/11/2023 08/11/2028
03	PÁRRAGA VELÁSQUEZ MARIA DEL ROSARIO ELSA	Asociado T.C. 40 horas	71.13 puntos	06939-R-18 08/11/2018	08/11/2023 08/11/2028
04	SHIGYO ORTIZ CARLOS AUGUSTO	Asociado T.C. 40 horas	66.29 puntos	06939-R-18 08/11/2018	08/11/2023 08/11/2028
05	VIVAR MORALES LUIS BEZARION	Asociado T.C. 40 horas	68.09 puntos	06939-R-18 08/11/2018	08/11/2023 30/12/2025(*)

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en octubre del 2023.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 11. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

### OFICIO N° 000387-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 27 de febrero de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001122-2023-D-FISI/UNMSM, Resolución Decanal N° 000024-2024-D-FISI/UNMSM, Resolución Decanal N° 000134-2024-D-FISI/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000276-2024-D- FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación

docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALINAS AZAÑA GILBERTO ANÍBAL	Auxiliar T.C. 40	40.91 puntos	R.R. N° 012359-2021 13/11/21	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025
02	CALDERON VILCA HUGO DAVID	Auxiliar T.C. 40	79.88 puntos	R.R. N° 012359-2021 13/11/21	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026
03	SOBERO RODRÍGUEZ FANY YEXENIA	Auxiliar T.C. 40	68.01 puntos	R.R. N° 012359-2021 13/11/21	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026
04	MACHADO VICENTE JOEL FERNANDO	Auxiliar T.C. 40	50.25 puntos	R.R. N° 012361-2021 13/11/21	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026
05	ZAVALETA CAMPOS JORGE LUIS	Auxiliar T.P. 20	58.02 puntos	R.R. N° 012361-2021 13/11/21	Del 13/07/2023 Al 30/12/2025

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre julio y agosto, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 12. FACULTAD DE MEDICINA

### OFICIO N° 000392-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 05 de marzo del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000598-2024-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 0007312024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LOLI PRUDENCIO EDUARDO FRANK	Auxiliar T.P. 20 horas	72.00 puntos	R.R. N° 004215-2023 (05-05-2023) a partir 13-07-2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/12/23

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

## 13. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### OFICIO N° 000394-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 05 de marzo de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000078-2024-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVARADO MENACHO SERGIO FRANCISCO	Principal T.C. 40 horas	67.87 puntos	R.R.05856-R-16 (23/11/23)	Del 24.11.2023 al 24.11.2030
02	PÉREZ VARGAS LUIS FERNANDO	Principal T.C. 40 horas	72.52 puntos	R.R.05856-R-16 (23/11/23)	Del 24.11.2023 al 24.11.2030
03	BALLONA CAHMBERGO PEDRO	Asociado T.C. 40 horas	61.27 puntos	R.R.006741-R-19 (26/11/19)	Del 10.12.2023 al 10.12.2028
04	GÓMEZ MEZA DORA NOELIA	Asociado T.C. 40 horas	67.27 puntos	R.R.07935-R-18 (05/12/18)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029
05	RAMOS PERFECTO DONALD	Asociado T.C. 40 horas	70.52 puntos	R.R.07935-R-18 (05/12/18)	Del 01.01.2024 al 01.01.2029

\*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación entre diciembre 2023 y enero 2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

#### 14. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

##### OFICIO N° 000395-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 05 de marzo de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000298-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000411-2024-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLACORTA CAVERO, ARMANDO MANUEL	Asociado T.C 40 horas	68.00 puntos	R.R. N° 08635-R-18 31/12/2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 1/12/23.

#### 15. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

##### OFICIO N° 000396-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 05 de marzo de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000214-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000412-2024-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.



N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CÁCERES ALEMÁN PEDRO LUIS	Asociado T.C 40 horas	57.64 puntos	R.R. N° 07953-R-18 05/12/ 2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 8/12/23

## 16. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### OFICIO N° 000400-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 05 de marzo de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000215-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000410-2024-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROMERO HUAMANÍ RUTH MIRIHAN	Asociado T.C. 40 horas	68.09 puntos	R.R. N° 07953-R-18 05/12/2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

\*Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 06.12.2023.

## 17. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### OFICIO N° 000407-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2024

La Comisión en sesión del 05 de marzo de 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000220-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N° 000427-2024-DFCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAJUELO CHAUCA FELIX HIPOLITO	Asociado T.C 40 horas	61.55 puntos	R.R. 07953-R-18 05/12/2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

\*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.12.2023.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**DESPACHO V**

**COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS**

**Secretario General:**

**1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LEONI VICENTE SILVA ROJAS, DOCENTE CESANTE EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL D.E. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

**ADMINISTRATIVAS, CONTRA LA CARTA N° 000221-2022-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARADA INFUNDADO SU RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**

**OFICIO N° 000016-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por LEONI VICENTE SILVA ROJAS, Docente Cesante en la categoría de Principal D.E. de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, contra la Carta N° 000221-2022OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 11.10.2022, por las razones expuestas.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**2. DENUNCIA ANÓNIMA DE FECHA 08.12.2021, SOLICITANDO LA NULIDAD DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES) - FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.**

**OFICIO N° 000020-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto de manera anónima, contra los resultados del Concurso Público del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Matemáticas, al no haberse encontrado vicio alguno de nulidad, y por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** La palabra señora Rectora.

**Señora Rectora:** Doctor Niño adelante.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** De acuerdo con la conclusión a la que arriba la Comisión, pero me queda la interrogante: ¿el proceder legal es correcto?, porque se ha atendido una denuncia anónima, a ver si nos puede ilustrar el Asesor Legal.

**Señora Rectora:** Doctor Rojas, por favor sírvase pronunciarse sobre las denuncias anónimas.

**Jefe de la OGAL:** Señora Rectora y miembros del Consejo, toda denuncia administrativa debe tener el nombre y apellido del denunciante, eso es lo que establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos, tiene que estar debidamente identificado el denunciante, exponiendo claramente los hechos en que se sustenta su denuncia, inclusive debe señalar su domicilio para efectos de hacer valer su derecho o pedir ampliación de un documento o un escrito para que pueda formular contradicción si fuera el caso; en conclusión, las denuncias anónimas, si bien es cierto, en casos de delito, a veces es necesario para su investigación, sin embargo, el Texto Único de Procedimientos Administrativos sí establece que el denunciante debe precisar en el escrito sus nombres y apellidos con sus datos personales.

**Señora Rectora:** ¿Conforme doctor Niño?

**Secretario General:** Señora Rectora con su permiso.

**Señora Rectora:** Adelante señor Secretario.

**Decano de Ciencias Físicas:** Cuestión de orden. Entonces, ¿qué se va a hacer con esto que estamos contra un anónimo? yo creo que eso hay que rechazarlo.

**Secretario General:** Señora Rectora, complementando lo que muy bien ha explicado el jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, en la parte administrativa no es usual recibir una denuncia anónima, en tanto que esta no tengo una connotación penal porque tendría que pasar a consideración del Ministerio Público, pero en este caso hay un recurso de apelación, entonces, no puede ser una apelación anónima. Yo, en mi condición de abogado, pediría que se devuelva a la Comisión Permanente de Normas para que la declare improcedente, no podría declararse infundado, o sea, no podría haber un pronunciamiento de fondo ante un pedido anónimo, tendría que ser rechazada, declarada improcedente. Gracias.

**Señora Rectora:** Adelante doctor.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, solamente para tener el cuidado frente a estos hechos porque cualquier persona podría denunciarnos en términos administrativos y con qué argumento, entonces, creo que según lo que acaba de decir nuestro Secretario General y el abogado, debe volver y el Consejo tendría que rechazar eso.

**Señora Rectora:** Yo creo que cuando llegue esas denuncias anónimas ni debería pasarse a la Comisión porque eso es una pérdida de tiempo, primero no está poniendo nombre, domicilio y delito, además hay que recordar que el concurso público que fue en diciembre del 2021 fue un concurso que ya se tenía que dar porque los profesores estaban contratados y salió simplemente para que ellos sean nombrados en automático y no hubo ningún proceso de evaluación casi, solamente cumplir la formalidad. Bueno, que regrese a la Comisión para que vuelva a emitir opinión. Adelante doctor Ramírez.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Gracias señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos. Si bien es cierto la denuncia es anónima, sin embargo, hay plataformas actualmente en el Estado que permiten denuncias anónimas, pero hay determinadas instancias en la universidad que reciben las denuncias, no es directamente a la Comisión, hay una Oficina de Transparencia en la universidad que es la que tiene que dar el filtro respectivo, el tratamiento respectivo y no pasar la denuncia anónima, ahí es donde tiene que pedirse que adjunte la identificación de la persona, la documentación y si es que amerita, recién pasar a la Comisión, pero no pasarnos a la Comisión así como denuncia anónima; la Comisión ha evaluado, no hay ningún vicio procesal, obviamente no tiene razón el denunciante anónimo, sin embargo, antes que llegue a la Comisión hay filtros en la universidad que es la Oficina de Transparencia que tienen que evaluar, hay abogados ahí y recién ahí debe pasar a las comisiones que correspondan, en ese sentido, creo que esto debe devolverse a la Oficina de Transparencia que es por donde llegó y ahí adjuntar la documentación del denunciante si es que existe porque en la Comisión estamos sin información, cómo va a regresar a la Comisión de Normas si no tenemos la información, tiene que regresar a la Oficina de Transparencia donde debe haberse tratado previamente y adjuntar la documentación respectiva, descargar del sistema y recién debe venir a la Comisión de Normas si es que corresponde.

**Señora Rectora:** Sí doctor, por eso estamos diciendo que vuelve a Normas y Normas correrá por las áreas pertinentes, a Transparencia para que resuelva el caso. Continúe señor Secretario.

**Secretario General:**

**3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ANA MARÍA DIAZ SORIANO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000152-2021-D-FO**

**OFICIO N° 000025-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

1. Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña ANA MARÍA DIAZ SORIANO, Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Decanal N° 000152-2021- DFO/UNMSM del 20.05.21, por las razones expuestas.
2. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HENRY OLEFF CARHUATOCTO SANDOVAL, DOCENTE Y POSTULANTE AL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000867-2023-D-FDCP Y LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005537-2023-R. QUE DECLARA A LOS GANADORES DEL CONCURSO CONVOCATORIA ACCESO DOCENTE 2023 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA (AUXILIAR)**

**OFICIO N° 000027-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don HENRY OLEFF CARHUATOCTO SANDOVAL, docente y postulante al Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, contra la Resolución Decanal N° 000867-2023-D-FDCP/UNMSM y la Resolución Rectoral N° 005537-2023-/UNMSM del 03.05.2023, al no haberse encontrado vicio alguno de nulidad, y por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELSI URSULA ALIAGA ABANTO, EX DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01256 -2023-OGRRHH-DGA**

**OFICIO N° 000029-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña ELSI URSULA ALIAGA ABANTO, EX Docente de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000116-2022-OGRRHH-

DGA/UNMSM de fecha 22.07.2022 y la Resolución Jefatural N° 01256-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 31.05.2023, por las razones expuestas.

2. Se declare que, con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALFREDO RAUL VENTO ORTIZ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTRA LA R.D. N° 000867-2023-D-FCE/UNMSM QUE IMPONE AL RECURRENTE SANCIÓN DISCIPLINARIA DE CESE TEMPORAL POR SEIS (06) MESES SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

**OFICIO N° 000036-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de marzo de 2024**

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

1. Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don docente Mg. ALFREDO RAÚL VENTO ORTIZ, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución Decanal N° 000867-2023-D-FCE/UNMSM del 02.10.2023 de la Facultad de Ciencias Económicas, en consecuencia, absolver de los cargos imputados contenidos en el Acuerdo Virtual N° 29-CPADDU-UNMSM/2023.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor docente.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR INÉS GAMBINI LOPEZ VIUDA DE CHUQUIMUNI, PENSIONISTA DOCENTE DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000549-2022 OGRRHH-DGA, POR NO ENCONTRARSE LA DE ACUERDO A LEY**

**OFICIO N° 000037-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña INÉS GAMBINI LOPEZ VIUDA DE CHUQUIMUNI, Pensionista Docente de la UNMSM, contra la Carta N° 000185-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 12.05.2023, por las razones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARINO CUAREZ LLALLIRE, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS DE LA UNMSM, CONTRA LA CARTA N° 000246-2023-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN-2019-LIMA**

**OFICIO N° 000019-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 25 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don MARINO CUAREZ LLALLIRE, ex Servidor Administrativo Nombrado de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la UNMSM, contra la Carta N° 000246-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 28.06.2023, por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CONTRA LA CARTA N° 000040-2023-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN-2019-LIMA**

**OFICIO N° 000021-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JAIME GREGORIO DIAZ ARAUJO, Servidor Administrativo Nombrado de la Oficina General de Bienestar Universitario de la UNMSM, contra la Carta N° 000040-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 25.01.2023, por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DELIA QUISPE FUENTES, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CONTRA LA CARTA N° 000420-2023-OGRRHH-DGA QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL**

**OFICIO N° 000022-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña DELIA QUISPE FUENTES, Servidora Administrativa Permanente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, contra la Carta 000420-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 25.08.2023, por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**11. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ENRQUE ANTONIO ALATA POCCO, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 000101-2023-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN N° 31119-2019-LIMA**

**OFICIO N° 000023-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ENRQUE ANTONIO ALATA POCCO, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000101-2023-OGRRHH- DGA/UNMSM de fecha 01.03.2023, por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HORACIO ESPINOZA NUÑEZ, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, CONTRA LA CARTA N°000679-2023-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL 10% DE INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL**

**OFICIO N° 000024-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don HORACIO ESPINOZA NUÑEZ, Servidor Administrativo Permanente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, contra la Carta N° 000679-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 06.12.2023, por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

**13. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI, SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 000467-2023-OGRRHH-DGA, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI**

**OFICIO N° 000026-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI, Servidor Administrativo Permanente de la Facultad de Medicina Humana, contra la Carta N° 000467-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 08.09.2023, por las razones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:**

#### **14. COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL ARTÍCULOS 24° Y DE LOS INCISOS B) Y D) DEL ARTÍCULO 31°**

##### **OFICIO N° 000028-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de marzo de 2024**

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de marzo de 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

1. Aprobar la modificación de artículos 24° y 31° incisos b) y d) del Reglamento de Prevención y Sanción al Hostigamiento Sexual, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 003706-2023-R/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2023; y, modificado su Anexo con Resolución Rectoral N° 009250-2023-R/UNMSM del 07 de agosto de 2023, en el sentido que se indica:

Dice:

##### Artículo 24°

“La Defensoría Universitaria, en coordinación con las facultades, es la instancia competente del seguimiento institucional periódico de la atención que reciban las víctimas en el sistema de justicia”.

**Debe decir:**

##### Artículo 24°

**“La Oficina General de Asesoría Legal de la UNMSM, en coordinación con las facultades, es la instancia competente del seguimiento institucional periódico de la atención que reciban las víctimas en el sistema de justicia”.**

Dice:

##### Artículo 31°

“b) En cada Facultad, el Decanato es responsable de adoptar las acciones de prevención del hostigamiento sexual, en coordinación con las Escuelas Profesionales, la Unidad de Posgrado, la Unidad de Personal, la Unidad de Bienestar Social, los representantes estudiantiles y de los trabajadores”.

**Debe decir:**

##### Artículo 31°

**“b) En cada Facultad, el Decanato designará una comisión para desarrollar medidas de prevención al Hostigamiento y Acoso Sexual, ésta comisión al final de cada periodo de gestión anual emitirá un informe que se elevará a la Oficina del Defensor Universitario.**

Dice:

##### Artículo 31°

“d) La Defensoría Universitaria, en coordinación con la Oficina General de Bienestar Universitario, es responsable de la implementación de las acciones de prevención del hostigamiento sexual y en la difusión del presente Reglamento.



Emitirá anualmente un informe de balance sobre las medidas de prevención de actos de hostigamiento sexual implementadas institucionalmente identificando buenas prácticas y oportunidades de mejora”.

**Debe decir:**

**Artículo 31°**

**“d) La Defensoría Universitaria, en coordinación con los decanatos de las facultades, serán los encargados de la difusión del presente reglamento. Asimismo, la Defensoría emitirá anualmente al Rectorado, el consolidado de los informes alcanzados por todas las facultades sobre las medidas de prevención de actos de hostigamiento y acoso sexual implementadas institucionalmente, identificando en cada facultad las buenas prácticas y oportunidades de mejora”.**

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** La palabra señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante señor Vicerrector.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Aprovechando que vamos a hacer una modificación al Reglamento, en el último artículo, el artículo 31°, sugiero que en lugar que el informe sea anual, debería ser semestral para marcar la preocupación institucional sobre el tema porque si lo dejamos una vez al año, es un poco una rutina anual como la matrícula que hacen los estudiantes, pero este es un tema sensible que deberíamos hacerlo ya una cuestión de política institucional para que se marque el paso a este tema constantemente. Sugiero, señora Rectora, que estos informes sean emitidos por ahora de manera semestral. Gracias.

**Señora Rectora:** Este es un tema muy delicado que afecta no solamente a alumnos y trabajadoras, también a profesoras, yo creo que cuando esperamos el semestre, algunas veces ya pasó el problema y esto debería ser un informe permanente del Defensor Universitario en coordinación con las facultades, con los Decanos, por qué esperar al semestre, por qué esperar, por qué no informar mensualmente cuando yo tengo el tema ahí puesto en el tapete. Yo solicito a los miembros consejeros que esto debe ser un informe permanente para poder tomar las medidas pertinentes porque cuando ya termina o se hace el informe semestral, mientras pasa a las áreas pertinentes, se acabó el año y de repente ya la alumna se fue de la universidad, como ha pasado en algunos casos y ya no quiere volver a la universidad porque le recuerda los actos de hostigamiento, y yo creo que eso es lo que debemos considerar, yo pongo a consideración de la mesa que sea permanente cada que haya un caso de acoso en las facultades y con el Defensor Universitario. Los que estén de acuerdo por el informe semestral o el informe permanente, primero, el informe semestral, sírvanse levantar la mano.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Retiro la propuesta, señora Rectora, me aúno a la suya. Gracias.

**Señora Rectora:** Ok, entonces, los que estén de acuerdo con que sea un informe permanente, sírvanse levantar la mano, mensual. De acuerdo, gracias.

**Secretario General:** Entonces, el acuerdo es que el Reglamento queda modificado en ese sentido, que el informe va a ser mensual.

**DESPACHO VI**

**Secretario General:**

## 1. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE ANA MARIA ISABEL VILCHEZ HUERTO

### OFICIO N° 848-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Poner en consideración del Consejo Universitario la Ratificación de la Resolución Decanal N.° 000182-2023-D- FE/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2023 y su modificatoria mediante la Resolución Decanal No. 002170-2023- DFE/UNMSM del 10.10.2023, de la Facultad de Educación que aprueba el cambio de clase docente de doña Ana María Isabel Vilchez Huerto, docente ordinaria del Departamento Académico de Educación, en la plaza vacante dejada por doña Elsa Julia Barrientos Jiménez, y que se hará efectivo a partir de la conclusión de sus funciones como Directora del Departamento Académico de Educación; de Profesora Principal T. P. 20 horas a Profesora Principal T.C. 40 horas.

### OFICIO N° 000399-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 23 de febrero de 2024

En la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 31 de octubre de 2023, se acordó derivar a la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de corroborar si la plaza dejada por la docente Elsa Julia Barrientos Jiménez se encuentra vigente para el cambio de clase correspondiente.

Esta Oficina da opinión favorable para la continuación del trámite, debiendo mantener la plaza que actualmente ocupa el cargo de Directora del Departamento Académico de Educación, Docente Principal T.C. 40 horas.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, una opinión. Sobre la doctora Barrientos tengo entendido que fue Decana hace muchos años atrás y fue cesada, entonces, esa plaza desde ese momento todavía ha persistido en Recursos Humanos, entonces, bueno, no sé qué hace Recursos Humanos con una plaza tan antigua, en *stand by* y ahora se activa, es una inquietud que tenía.

**Señora Rectora:** Sí, yo creo que ahí tendríamos que evaluar bien porque no vaya a ser que vayamos al AIRHSP y nos rebote porque una plaza en el Estado lo puedo mantener 2 años, la doctora Barrientos ya se retiró hace muchos años, entonces cuando Recursos Humanos da el visto bueno y las otras áreas dan el visto bueno, si en este momento nosotros tenemos un problema muy grande con la plaza, no hay plazas de profesores principales a tiempo completo. Me gustaría que el jefe de Recursos Humanos informe si esa plaza persiste ahora ¿sigue todavía la doctora Elsa Barrientos?, entonces esa plaza se podría tomar, pero si él nos acaba de pasar un informe a la Alta Dirección que no hay ninguna plaza de profesores a tiempo completo y que solamente hay plazas de dedicación exclusiva, entonces tendríamos que ver porque es importante definir esto. Nosotros estamos pidiendo una reunión con el Ministro de Economía para hacer el sinceramiento de las plazas, por eso es importante que el jefe de Recursos Humanos, que está presente, diga antes de que salga la R.R. porque no podemos cometer un error si no vamos a seguir con lo mismo que ha ido pasando año tras año. Elmo, por favor.

**Jefe de la OGRHH:** Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, miembros del Consejo y funcionarios presentes. Al respecto de la plaza que se indica para el caso de la doctora Elsa Barrientos para que sea destinada Ana María Isabel Vilchez Huerto, efectivamente, ese informe fue dado en el mes de julio del 2023, pero a la fecha, de acuerdo al sinceramiento que se está haciendo y que se ha hecho de conocimiento de todas las facultades, en esta categoría, digamos, no habría plazas disponibles para designar a esta docente; al menos ahora, esta sería la posición actual.

**Señora Rectora:** Por eso es que estamos pidiendo la reconversión de la plaza de dedicación exclusiva a tiempo completo. ¿Cuántas plazas a dedicación exclusiva tienes, Elmo?

**Jefe de la OGRRH:** Doctora, en el caso de las plazas a dedicación exclusiva en las 3 categorías hay plazas disponibles, sino es que ahora no tengo este caso a la mano, pero en el caso de docentes principales, si no me equivoco hay 27, en el caso de asociados hay menor cantidad, creo que 20, y principales hay una cantidad de 7, de dedicación exclusiva disponibles.

**Señora Rectora:** De esas plazas estamos buscando la reconversión. Adelante, doctor Miguel Inga.

**Decano de Educación:** Solamente lo siguiente: Hace unos años atrás, cuando algún colega asumía un cargo directivo pasaba automáticamente a 40 horas; en esta oportunidad, en el caso particular de la profesora en mención, no opero de esa forma, se dijo que no podía si es que no había una plaza de 40 horas, entonces, en ese momento se vio qué plaza estaba quedando y la doctora Elsa Barrientos renunció prácticamente a continuar en la universidad y, entonces, la profesora está con una plaza de 40 horas, en este momento tiene una plaza de 40 horas y su plaza de 20 horas es la que está libre, nos pidieron eso, pero adicionalmente a ello, el año pasado falleció el doctor Kenneth Delgado, tiempo completo, en todo caso, no tiene por qué ser necesariamente la plaza de la doctora Barrientos sino la plaza del doctor Kenneth Delgado.

**Señora Rectora:** Yo creo que eso es lo que se tiene que ver y este problema de los Directores que asumieron siendo tiempo parcial y no se hizo el trámite pertinente porque también se debió insistir; antes de que salga el sinceramiento todavía podía subir a profesora principal, o sea, el cargo es automático; a mí me dan un cargo y yo paso a tiempo completo, no se hizo los trámites, no solamente es Educación, también hay otras facultades que están en la misma situación y por eso es que tenemos que ver con carácter de urgencia esa reconversión de plazas para poder suplir esta necesidad de los Directores. Y también se ha comentado, quiero que sepa la comunidad universitaria que, por ejemplo, los Decanos y los Rectores y Vicerrectores no tenemos plazas porque al asumir el cargo se debió reservar esa plaza y se debió simplemente contratar a un profesor reemplazante, sin embargo, Recursos Humanos lo informa como plazas vacantes, ahora ninguno de nosotros tenemos plazas y estamos flotando en el aire, pero no solamente somos los Decanos y Vicedecanos, también son los Directores que están en esa situación; y hay algo más que se ha descubierto, hay trabajadores que han sido designados a jefaturas, se le dio la jefatura y su plaza no fue reservada y también ha sido absorbida y tenemos trabajadores muy antiguos que están en la misma situación y ese es el trabajo de sinceramiento que se ha hecho ahora, cuando ya hemos entrado al AIRHSP para ver plaza por plaza, persona por persona, de ahí nos hemos encontrado con esta situación, por eso es que se le ha pedido ahora sí, con la información que tenemos nos podemos sentar con el MEF y decirles qué es lo que ha pasado y por qué tenemos que hacer esa reconversión de plazas de profesores que han fallecido, se han ido, hay profesores que ya no quieren ser dedicación exclusiva porque no reciben ni un sol de aumento, entonces, esta situación tenemos que evaluarla con el MEF y mañana se va a definir esa situación de las plazas porque tenemos una reunión, yo tengo una reunión muy importante donde tenemos que ver todo el panorama de las plazas, y esa es la verdad que tenemos ahora en San Marcos y, lamentablemente, nunca se hizo un sinceramiento, nunca pasó esto por acá y a tal extremo que incluso salían los pagos para profesores fallecidos, para profesores que estaban sancionados, ahora se ha parado todo esto, pero hay un costo adicional que tenemos que pedir, incluso la devolución de ese dinero, pero cuando el profesor ya falleció es muy difícil porque la viuda no te va a devolver la plata y así se ha descubierto muchas cosas a raíz de este sinceramiento. Eso es importante y ahora sí, yo creo que en todo su derecho los profesores tienen que pedir con una solicitud para mantenerle como un devengado porque ahora tiene que ponerse como un devengado a los Directores que están a tiempo parcial para que quede pendiente ese pago para que apenas se regularice, se le pueda pagar, porque si no solicitan como un devengado, entonces no se le va a poder pagar la regularización de estar a tiempo completo y su subvención que reciben por remuneración al cargo, eso es lo que les puedo informar en cuanto a todo lo que es Recursos Humanos, pero tienen que venir las solicitudes para poder trabajar ese devengado. No te preocupes Miguel que eso va a salir de todas maneras, pero tenemos que hacer las cosas bien para no seguir con estos pasivos. Bueno, queda pendiente la plaza

hasta esta reconversión de plazas y sí le pediría al profesor Miguel Inga que se pida el pago por el tiempo completo porque no se ha pasado a tiempo completo porque ella no está recibiendo su sueldo completo también, y así como ella, también hay otras profesoras en otras facultades que yo me he enterado por casualidad que están un año en el cargo y no reciben un sol más, pero si yo no solicito el pago, no podemos devengarlos ni provisionarles para regularizar el pago posteriormente, eso es lo que tenemos que hacer ahora. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora, coincido con lo último que acaba de decir porque caso contrario, nadie va a querer asumir los cargos, yo entiendo la problemática al interior de las facultades porque va a haber Directores de 20 horas trabajando de repente hasta 60 horas, más allá de lo que se les reconoce; ahora sobre la particularidad de este caso, lo que he podido entender por la versión del profesor Inga, en todo caso que me corrija, es que la profesora Vilchez cuando llega a tener un cargo, cambia de clase y le asignan la plaza de la profesora Barrientos y ella continúa, luego hace su trámite para quedarse como tiempo completo de manera definitiva y entonces seguiría usando la misma plaza ¿es correcto?, porque si es así, no habría ningún problema en que se pueda proceder, porque eso explicaría el tema de que la plaza de la profesora Barrientos estuvo ahí, no es que ha estado escondida como aparentemente se entendió al inicio, sino que ha estado siendo usada, no sé, si es que entendí y es correcto eso. Gracias.

**Señora Rectora:** Lo que quiero explicar es que cuando un profesor asume un cargo como Director, el cambio de clase es automático porque así siempre se ha dado, pero en este caso, al no haber plaza no fue automático y se quedó pendiente, por eso es que no ha salido el cambio de clase de la profesora porque no necesita ni siquiera hacer un trámite, sin embargo, cuando termine su cargo, ella sí puede pedir su cambio de clase. En este caso, todos los que hemos asumido cargos directivos sabemos que al asumir y salir la Resolución Jefatural y la R.R. ya es automático el cambio de clase, pero esto no se ha dado en estos años, en estos dos últimos años que estamos trabajando con el sinceramiento porque no había plaza vacante para principales, eso es lo que le puedo explicar. Gracias, continúe señor Secretario.

**Secretario General:** Entonces, queda pendiente el pronunciamiento del expediente de la señora Ana María Isabel Vilchez Huerto.

**Señora Rectora:** Sí, queda pendiente.

**Secretario General:**

## DESPACHO VII

**1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CONCEDER EL USO DEL AÑO SABÁTICO AL DOCENTE VÍCTOR MANUEL GIUDICE BACA, PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARA REALIZAR EL DESARROLLO DE LOS TEMAS SOBRE TEORÍA Y CASOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

### OFICIO N° 000181-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de enero de 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 23 de enero de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001046-2023-D-FCE/UNMSM del 28.12.2023, de la Facultad de Ciencias Económicas que resuelve; Conceder el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a don **VÍCTOR MANUEL GIUDICE BACA**, con código N° 029416, docente permanente Principal a Dedicación Exclusiva, para realizar el desarrollo de los temas sobre "TEORÍA Y CASOS DEL COMERCIO

INTERNACIONAL”, debiendo al término de la licencia concedida presentar a la Facultad el informe del trabajo de investigación realizado.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Perdón, con las disculpas del caso. En la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 13 de febrero último, se acordó reevaluar el expediente debido que el docente había sido Docente Extraordinario Experto. Con Oficio N° 0699-OGAL-R-2024 de fecha 01 de marzo de 2024 la Oficina General de Asesoría Legal emite opinión. Señor Secretario sírvase dar lectura a la parte pertinente del Oficio N° 0699-OGAL-R-2024, por favor.

**Secretario General:**

#### **Parte Pertinente del Oficio N° 0699-OGAL-R-2024, de fecha 01 de marzo de 2024**

Como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley N° 31542, que eliminó el límite de edad para el ingreso y el cese en el ejercicio de la docencia universitaria, se produjo la derogación tácita del artículo 147° del Estatuto, que definía a los docentes extraordinarios expertos, por lo que esta condición habría desaparecido y en virtud a ello, se expidió entre otras, la Resolución Rectoral N° 002527-2023-R/UNMSM del 24 de febrero de 2023, que incorpora a dicho profesor como Docente Ordinario, quien cuenta con plaza vacante y presupuestada.

En atención a que el docente en mención ostentaba la condición de Docente Extraordinario Experto a la entrada en vigencia de la Ley N° 31542, se observa que no cesó en ningún momento; sino que continuó ejerciendo la docencia, conservando así, una relación laboral activa con la Universidad, por lo que sus servicios académicos fueron prestados de forma ininterrumpida y estaría cumpliendo con los requisitos previstos en el Reglamento del Año Sabático.

Por tanto, estando a los antecedentes, esta Oficina de General de asesoría Legal; opina favorablemente para la continuación del trámite para el otorgamiento del goce del año sabático a favor del docente Víctor Manuel Guidice Baca.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:** Señora Rectora se ha culminado con la sección Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, la sección Informes.

## **4. INFORMES**

### **INFORMES I**

**Secretario General:** Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido 33 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en la carpeta que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

#### **1) RR N° 001116-2024-R/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024**

1. Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Rectoral N.° 011673-2023-R/UNMSM de 14 de octubre de 2023 y la Resolución Rectoral N.° 013098-2023-R/UNMSM de 07 de diciembre de 2023.
2. Delegar a partir de la fecha, en la Dirección General de Administración, las siguientes funciones:

#### **Respecto a la fase de actos preparatorios**

2.1 Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, y sus respectivas modificaciones, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N.° 0014-2021-EF/54.01.

2.2 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad como Instrumento de Gestión como así cada modificatoria para incluir o excluir contrataciones en función a las Directivas OSCE, y a su vez, deberá hacer el seguimiento correspondiente en periodos semestrales informando al Rectorado el cumplimiento de metas y avance.

2.3 Aprobar los expedientes de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras, de acuerdo con la legislación vigente y disposiciones en Contrataciones del Estado emitidas por el OSCE, adjuntándose el Resumen Ejecutivo cuando corresponda.

2.4 Aprobar las bases y/o documentos del procedimiento de selección, esto es, las solicitudes de expresión de interés para la Selección de Consultores Individuales, las solicitudes de cotización para la Comparación de Precios o los documentos asociados a la contratación especial por Acuerdo Marco, según corresponda.

- 2) **RR N° 001915-2024-R/UNMSM**, de fecha 13 de febrero de 2024 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/2,000,000.00 (Dos millones y 00/100 soles).
- 3) **RR N° 002000-2024-R/UNMSM**, de fecha 13 de febrero de 2024 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/353,967.00 (Trecientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete y 00/100 soles).
- 4) **RR N° 002001-2024-R/UNMSM**, de fecha 13 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001407-2023-DFCCSS/UNMSMSM de 30 de noviembre de 2023 y Resolución Decanal N.° 000104- 2024-D-FCCSS/UNMSMSM de 16 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la Creación de las Maestrías en la modalidad Semipresencial, con sus respectivos Planes de Estudios y códigos de asignaturas, que regirán a partir del Año Académico 2024, de los programas que se detallan a continuación, según Anexos que forman parte de la presente Resolución:
  - Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural - fojas (89)
  - Maestría en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales - fojas (99)
  - Maestría en Política Social con mención en Promoción de la Infancia - fojas (97)
  - Maestría en Trabajo Social - fojas (84)
- 5) **RR N° 002002-2024-R/UNMSM**, de fecha 13 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 001422-2023-DFCCSS/UNMSM y 000105-2024-D-FCCSS/UNMSM de 4 de diciembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la creación de la Maestría en Género y Desarrollo, modalidad Semipresencial, que regirá a partir del año académico 2024 y su respectivo Plan de Estudios con los códigos de asignaturas.
- 6) **RR N° 002006-2024-R/UNMSM**, de fecha 14 de febrero de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 000618-2023-DFO/UNMSM de 29 de diciembre de 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Segunda

Especialidad Profesional en Odontología Forense, con sus respectivos códigos de asignaturas, que será aplicado a los ingresantes a partir del periodo académico 2024-II.

- 7) **RR N° 002106-2024-R/UNMSM**, de fecha 14 de febrero de 2024 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000180-2024- D-FCC/UNMSM de 19 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Contables en el sentido de aprobar la creación de la “MAESTRÍA PROFESIONAL EN LIDERAZGO Y DE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL”, en modalidad presencial, así como su Plan Curricular, Sumillas, Perfil, Presupuesto y Códigos de Asignaturas.
- 8) **RR N° 002361-2024-R/UNMSM**, de fecha 17 de febrero de 2024 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 23:00 horas del sábado 17 hasta las 13:00 horas del domingo 18 de febrero de 2024.
- 9) **RR N° 002384-2024-R/UNMSM**, de fecha 17 de febrero de 2024 Aprobar el pedido formulado por el docente AMÉRICO JORGE CASTRO LUNA, referido a su continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Docente Ordinario.
- 10) **RR N° 002446-2024-R/UNMSM**, de fecha 19 de febrero de 2024 Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/ 113,582.00soles (Ciento trece mil quinientos ochenta y dos y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General para la designación y contratación de la Sociedad de Auditoría encargada de la realización de la auditoría financiera gubernamental del periodo 2023.
- 11) **RR N° 002557-2024-R/UNMSM**, de fecha 19 de febrero de 2024 Autorizar el uso del descanso físico vacacional a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 20 al 24 de febrero de 2024.
- 12) **RR N° 002583-2024-R/UNMSM**, de fecha 21 de febrero de 2024 Ratificar la Resolución Decanal N° 000213-2024- D-FCA/UNMSM de 08 de febrero de 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en los términos siguientes:
1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 03 al 07 de marzo de 2024 al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano, con Código N° 0A0376 y al Abogado WILLIAM ERNESTO PRADO ORE, servidor administrativo permanente y Asesor Legal de la citada Facultad con Código N° 054992, para realizar una visita a la Universidad Marítima Internacional de Panamá – UMIP con la finalidad de entablar vínculos académicos y de amistad que permitan la optimización de los objetivos de la Escuela Profesional de Administración Marítima y Portuaria.
- 13) **RR N° 002672-2024-R/UNMSM**, de fecha 22 de febrero de 2024. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.o 000457-2024-DFM/UNMSM de 01 de febrero de 2024 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VERA FLORES MIGUEL ANGEL	Asociado T.P. 20 horas	84.88 puntos	R.R. N° 07949-R-18 (05-12-2018)	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

- 14) **RR N° 002732-2024-R/UNMSM**, de fecha 23 de febrero de 2024. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San

Marcos, desde las 23:00 horas del sábado 24 hasta las 13:00 horas del domingo 25 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 15) **RR N° 002734-2024-R/UNMSM**, de fecha 23 de febrero de 2024. Autorizar el uso del descanso físico vacacional a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 25 de febrero al 03 de marzo de 2024.
- 16) **RR N° 002736-2024-R/UNMSM**, de fecha 23 de febrero de 2024. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia del Dr. Miguel Gerardo Inga Arias a la Presidencia de la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 17) **RR N° 002949-2024-R/UNMSM**, de fecha 27 de febrero de 2024 1. Otorgar la Condecoración Medalla “Orden el Sol Sanmarquino del Bicentenario” a la señora MARÍA ANGÉLICA AYLLÓN URBINA cantante y compositora de música criolla y afroperuana, por su destacada trayectoria artística y aportes a la cultura a nivel nacional e internacional. 2. Otorgar la Condecoración Medalla “Orden el Sol Sanmarquino del Bicentenario” a la señora AMANDA PORTALES SOTELO por su destacada trayectoria artística y aportes a la cultura a nivel nacional e internacional.
- 18) **RR N° 002952-2024-R/UNMSM**, de fecha 27 de febrero de 2024 Rectificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 002732-2024-R/UNMSM de 23 de febrero de 2024.

Dice:

“2º Disponer la suspensión y restricción del servicio de internet, telefonía fija, IPs y toda comunicación al exterior e interior de la Ciudad Universidad, antes y durante el Tercer Examen del Ciclo Ordinario 2023-II del Centro Pre Universitario San Marcos.”

**DEBE DECIR:**

“2º Disponer la suspensión y restricción del servicio de internet, telefonía fija, IPs y toda comunicación al exterior e interior de la Ciudad Universidad, antes y durante el Cuarto Examen del Ciclo Ordinario 2023-II del Centro Pre Universitario San Marcos.”

- 19) **RR N° 002953-2024-R/UNMSM**, de fecha 27 de febrero de 2024 Autorizar la asignación de un terreno de 1,858.6 m2 según Plano elaborado por la Oficina General de Infraestructura Universitaria para el Archivo Central en la Ciudad Universitaria, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.
- 20) **RR N° 003124-2024-R/UNMSM**, de fecha 28 de febrero de 2024 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/4,988.00 (Cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles).
- 21) **RR N° 003195-2024-R/UNMSM**, de fecha 29 de febrero de 2024 Aprobar los resultados del Octavo Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como la Programación Actualizada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 009-2023-EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.
- 22) **RR N° 003300-2024-R/UNMSM**, de fecha 01 de marzo de 2024 Autorizar la Contratación Internacional para la “Adquisición de cabezal de enfriamiento para Magnetómetro de muestras vibrante –



VERSALAB de 20.00 Horas” para el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por concurrir la condición legal de proveedor “no domiciliado” en el marco de lo dispuesto por el literal f) del artículo 5° del T.U.O. de la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

- 23) **RR N° 003414-2024-R/UNMSM**, de fecha 04 de marzo de 2024. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000052 y 000248-2024-D-FDCP/UNMSM de 10 y 29 de enero de 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar el Programa Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Ciencia Política y su Tabla de Equivalencias.
- 24) **RR N° 003415-2024-R/UNMSM**, de fecha 05 de marzo de 2024 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 08 de marzo hasta las 14:00 horas del domingo 10 de marzo de 2024, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Admisión 2024-II.
- 25) **RR N° 003552-2024-R/UNMSM**, de fecha 05 de marzo de 2024 Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 26) **RR N° 003556-2024-R/UNMSM**, de fecha 05 de marzo de 2024 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000496-2024- D-FM/UNMSM de 03 de febrero de 2024 de la Facultad de Medicina, que aprobó el REGLAMENTO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO POR LA MODALIDAD EXAMEN CLÍNICO OBJETIVO Y ESTRUCTURADO (ECOE) 2024 dirigido a los egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana que se acogieron a la disposición de la SUNEDU que autoriza de manera excepcional la obtención del Título Profesional mediante modalidades diferentes para quienes ingresaron antes de la promulgación de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria.
- 27) **RR N° 003557-2024-R/UNMSM**, de fecha 05 de marzo de 2024 Otorgar la Condecoración Medalla “Orden el Sol Sanmarquino del Bicentenario” a la señora ADRIANA ESTHER DÁVILA COSSIO cantante de música criolla, por su destacada trayectoria musical y aportes a la música a nivel nacional e internacional.
- 28) **RR N° 003558-2024-R/UNMSM**, de fecha 05 de marzo de 2024 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2024, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 11,847,616.00 soles.
- 29) **RR N° 003563-2024-R/UNMSM**, de fecha 06 de marzo de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 004817-2023-DFM/UNMSM de 20 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina que aprobó el REGLAMENTO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MÉDICO de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.
- 30) **RR N° 003588-2024-R/UNMSM**, de fecha 07 de marzo de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 002003-2023-DFE/UNMSM de 13 de setiembre de 2023 de la Facultad de Educación, que dispone rectificar la modalidad de estudios en los Grados Académicos de Magíster otorgados a 38 ciudadanos ecuatorianos, según la relación contenida en el Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, como se indica:

DICE: SEMIPRESENCIAL  
**DEBE DECIR: PRESENCIAL**

- 31) **RR N° 003753-2024-R/UNMSM**, de fecha 11 de marzo de 2024 Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 013849- 2021-R/UNMSM de 18 de diciembre de 2021 y la Resolución Rectoral N.º 000304-2022-R/UNMSM de 08 de enero de 2022, así como toda disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Rectoral.
- 32) **RR N° 003847-2024-R/UNMSM**, de fecha 12 de marzo de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000887-2023-DFCC/UNMSM de 13 de setiembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables en el sentido de aprobar la creación de la “MAESTRÍA PROFESIONAL EN LIDERAZGO Y DE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL” en la modalidad semipresencial, así como su Plan Curricular, Sumillas, Perfil, Presupuesto y Códigos de Asignaturas.
- 33) **RR N° 003848-2024-R/UNMSM**, de fecha 12 de marzo de 2024 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000129-2024-DFCC/UNMSM de 11 de enero de 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la Creación de la “Especialización Internacional en Contabilidad Gerencial y Financiera” (No Presencial) con su Programa y Presupuesto, así como sus respectivos Códigos de Asignaturas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo en aprobar este número de resoluciones que se emitieron con cargo a dar cuenta? Aprobado por unanimidad.

## INFORMES II

**Secretario General:** Señora Rectora, la Asociación del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente de la Comunidad Sanmarquina (FFIPCOSAN) ha presentado el Oficio N° 012-FFIPCOSAN-2024 de fecha 22 de febrero de 2024.

**Señora Rectora:** Señor Secretario sírvase dar lectura al Oficio N° 012-FFIPCOSAN-2024.

**Secretario General:**

**Ciudad Universitaria, 22 de febrero de 2024**

**Oficio N° 012-FFIPCOSAN-2024**

**Señora Doctora**  
**Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega**  
**Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
**Presente. –**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, haciendo de vuestro conocimiento que habiéndose constituido el “**Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente de la Comunidad Sanmarquina (FFIPCOSAN)**” como una persona jurídica sin fines de lucro ante la SUNARP (Asociación) sobre la base del FFIP-UNMSM, remito a vuestro despacho los siguientes documentos:

- a) Testimonio Notarial con Escritura Pública de Constitución del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente de la Comunidad Sanmarquina (FFIPCOSAN) ante SUNARP, que contiene el Acta de Constitución y el Estatuto.

- b) Partida Registral Nro. 15484328 del Registro de Personas Jurídicas – Constitución de Asociaciones de la Oficina Registral Sede Lima – SUNARP.
- c) Reglamento General del FFIPCOSAN aprobado por el Consejo Directivo.
- d) Acta de Sesión del Consejo Directivo y Asamblea General del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente de la Comunidad Sanmarquina (FFIPCOSAN).

Al respecto, informo a usted que el Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente de la Comunidad Sanmarquina (FFIPCOSAN) se ha constituido sobre la base del activo y pasivo del FFIP-UNMSM, regularizando su situación en el contexto legal vigente, por lo que mucho estimare que sirva disponer el trámite de cierre del FFIP-UNMSM autorizando el traslado de sus activos y pasivos al FFIPCOSAN.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

**Firmado, doctor Adrián Alejandro Flores Konja, Presidente FFIPCOSAN.**

**Señora Rectora:** Bueno, voy a dar la explicación al respecto. El FFIP, el Fondo de Fallecimiento que teníamos todos, que aportábamos primero 10 soles, como profesores aportantes podíamos sacar un préstamo de hasta S/ 8000.00 o S/ 10,000.00 soles, luego yo recuerdo que a los nuevos se les subió a 40 cuando yo asumí, pero cuál es el problema del FFIP, el FFIP y quien estaba asumiendo sus obligaciones, incluso ahora para liquidar al personal, era la universidad y todos los gastos corrían por la universidad, este pedido lo hice en el año 2013, cuando asumí como Decana y me pusieron como representante del FFIP, y al hacer el análisis de la contingencia tributaria que nos podía generar a la universidad, el riesgo era muy alto porque todos los gastos pasaban por San Marcos, pero no había una rendición de cuentas para San Marcos y lo mismo con los trabajadores, lo está asumiendo San Marcos, entonces, ahora al liquidarse la liquidación de los trabajadores del FFIP, que debería ser para que se pague con el fondo del FFIP, sin embargo, nosotros tendríamos que asumir esos pagos y creo que cada organismo que está regulado para captar recursos debería asumir su pasivo. Y lo otro que yo pude ver porque yo he asumido dos veces, asumí por segunda vez también, pude ver que el doctor Ramos, que estuvo a cargo desde el año 2020, a cargo del FFIP, era el único que podía tener el control sobre la cuenta del Fondo de Fallecimiento, es abogado, entonces cuando alguien pedía: “Quiero ir con usted al Banco Pichincha”, el señor Ramos se enfermaba y era un alto riesgo que el Fondo de Fallecimiento esté bajo el manejo de una sola persona y que los préstamos tampoco se puedan controlar, tanto es así, que se ha determinado que, me gustaría que el nuevo presidente venga porque se está haciendo un informe, ningún trabajador puede exceder el límite de su préstamo porque yo recibo un sueldo y a mí me deben descontar por planilla, pero se ha encontrado préstamos que exceden de S/ 35,000.00, S/ 40,000.00 soles y que todavía no han pagado los trabajadores, ahora ya con este sinceramiento se tiene que definir para que el descuento sea por planilla y esos fondos que van a estar administrados tanto por los representantes de los sindicatos, de los jubilados, del Rectorado, pueda tener una personería jurídica y en la que puede emitir sus estados financieros para poder hacer el sinceramiento de lo que son los fondos del FFIP ¿cuánto se ha captado? ¿cuánto se ha pagado? Y por qué les digo esto, cuando yo terminé mi decanato en el 2016 dejé más o menos 6 millones de soles en la cuenta de ahorro, debo entender que con pandemia y pospandemia se han bajado los ingresos, tanto así que cuando se ha pasado a la nueva persona jurídica ya no existen los 6 millones de soles que están en la cuenta de ahorro sino 4 millones de soles, pero no había control tampoco, no se podía controlar, ahora se está implementando un control permanente para poder ver cómo se pueden manejar estos fondos y que de repente teniendo un fondo se puede hacer algo en función a los docentes y los trabajadores; generalmente están ahí los trabajadores que aportan, que se inscriben al Fondo de Fallecimiento para que les hagan un descuento permanente y todos tenemos acceso a un préstamo. Ahora sé que han aumentado a S/ 18,000.00

soles el préstamo y también se ha subido la cuota de ingreso porque si a mí me descontaban 10 soles mensuales, yo al año pagaba 120 soles y era acreedora de un préstamo de S/ 8,000.00 soles para pagar en 3 o en 4 años, entonces, fallecía y ya no había casi el retorno porque al final cuando me liquidaban no se podía cubrir. Creo que estas cosas ahora van a llevar a un mejor manejo administrativo porque no puede ser que los ingresos tanto del aporte de los docentes y los trabajadores, yo soy aportante del FFIP desde que entré a San Marcos, en el año 2000 se perdió el FFIP después que cayó la dictadura e incluso habían nichos que se habían comprado y también esos nichos han desaparecido porque fueron ocupados por la Junta Directiva que empezaron a fallecer uno a uno y ya no hay ningún nicho libre para el Fondo de Fallecimiento porque fue utilizado para el Decano de ese momento, para la esposa, para el hijo que fallecieron de la persona que estaba a cargo del Fondo de Fallecimiento y prácticamente quedó sin fondos, se empezó nuevamente, pero ahora yo sé que hay un fondo de 4 millones de soles que están ahí y que eso debería ir incrementándose en función de la incorporación de nuevos docentes y también de repente incrementar la cuota para ser beneficiario del préstamo de los S/ 18,000.00 soles, lo que se ha hecho es regularizar y legalizar. Esta es una preocupación que yo siempre tenía, decía: “¿Por qué San Marcos tiene que asumir los beneficios sociales de los trabajadores del Fondo de Fallecimiento? Por ejemplo, el doctor Rojas está trabajando más de 20 años y tenemos que pagar todos esos beneficios, igual Imelda, igual el contador y eso lo tiene que asumir San Marcos, porque todo salía a nombre de San Marcos y eso debe salir del propio Fondo del FFIP, entonces el personal que ingrese ahora tiene que provisionarse, tiene que pagarse su CTS para que pueda depender directamente del Fondo de Fallecimiento. Eso es lo que les puedo comentar porque yo he sido una de las promotoras, desde que me enteré cómo se manejaba el Fondo de Fallecimiento, de impulsar que esto se independice para que pueda tener su propia personalidad jurídica, su propio manejo y que también los trabajadores supervisen y puedan tener los reportes mensuales de cómo se emiten los préstamos, a quienes se le dan los préstamos, porque también se encontró que a veces no se le podía descontar al trabajador, si yo ya tenía S/ 5.00 soles de saldo y ya no se le podía descontar porque cómo le descuento si no tiene nada para descontar y así hemos ido corriendo con el Fondo de Fallecimiento durante estos años; y por eso que al asumir el Rectorado mi preocupación más grande era el Fondo de Fallecimiento y ahora está funcionando junto al Sindicato de Docentes, ahí tienen un espacio que es de la universidad, que lo ocupa porque de todas maneras todos los trabajadores acudimos ahí para buscar el fondo como préstamo al que podemos acceder. Eso es lo que les puedo informar. Claro, como dice el Secretario, ahora se ha convertido en una persona jurídica independiente de la universidad que tiene que asumir sus propias obligaciones y que los participantes, docentes, trabajadores acordarán qué se puede hacer con ese fondo, de repente ponerlo en un depósito a plazo, pero verán que ese fondo vaya creciendo y no se quede ahí dormido. Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Entendía que este fondo era un fondo de fallecimiento, eso quiere decir que cambió su naturaleza al ser una entidad independiente de la universidad que financia más bien una especie de cooperativa.

**Señora Rectora:** En eso se convirtió y así ha venido operando y presta dinero creo que con un 12% de tasa, o sea, es una tasa baja, pero lo que siempre me preocupaba, yo cuando asumí subí la cuota de ingreso a S/ 40.00 soles porque si yo aporté S/ 120.00 soles y la cosa era que al aportar 3 meses yo ya podía sacar mis S/ 8,000.00 soles o mis S/ 5,000.00 soles, pero para yo llegar a los S/ 8,000.00 soles cuántos años tenía que aportar, entonces, ahora las reglas de juego tienen que darse en proporcionalidad a mi sueldo qué tanto justifica que yo pueda pagar ese préstamo y que tanto mi aporte justifica que yo vaya amortizando, por eso les digo que hay préstamos y está en una provisión de cuentas dudosas porque no se van a recuperar porque a veces el socio muere y ya no paga, se quede impaga, pero ¿quiénes están cargando? los otros que están aportando, los que están rotando permanentemente y eso es lo que se está tratando de evitar.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Solo para concluir mi intervención, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Sí, adelante.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** La idea básica, en todo caso, es no olvidarnos de que la mayoría de los ceses de la docencia universitaria es de 800 soles, entonces, allí siempre se ha pensado, se conversaba varias veces, se ha conversado sobre el tema de la derrama universitaria que permitiría que un cese sea si no grato, por lo menos amable. Nada más que eso, gracias.

**Señora Rectora:** La idea es juntarnos también con la Asociación de Jubilados que también sé que manejan un fondo porque ahora ya estamos como ente independiente, la Asociación de Jubilados tiene otro monto y de repente podemos hacer que ambas instituciones se junten y hagan un fondo que podría ser la derrama o que podría ser también otros beneficios para los docentes y para los trabajadores, eso es lo que se está buscando ahora. Adelante doctor Ramírez.

**Decano de Ciencias Biológicas:** El detalle es que en este documento se pide disponer el cierre del FFIP y autorizar el traslado de activos y pasivos a esta entidad que ya no tiene vínculo con San Marcos, que es una entidad que ya tiene personalidad jurídica, independiente a la universidad, entonces, creo que aquí nos falta una opinión legal y una opinión de Recursos Humanos o de las instancias respectivas que nos indique claramente cómo es este proceso porque como que aquí ya estamos tratando con una entidad que no tiene vínculo con San Marcos, entonces, el autorizar o trasladar.

**Señora Rectora:** Por eso se le está pasando a Asesoría Legal para que dé su opinión y para que también las cuentas estén claras porque, en realidad, si no había un control de la cuenta como persona jurídica, no puede ser, lo mismo ha pasado con la Cooperativa, por ejemplo, la Cooperativa ya no está dentro de San Marcos.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Y ahí el punto porque al ser una entidad externa tiene que estar supervisada por un organismo superior.

**Señora Rectora:** Exacto.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Las cooperativas son supervisadas por la SBS.

**Señora Rectora:** Sí, ya pasa a otro control. Igual estoy pidiendo también a la SBS un informe sobre la Cooperativa de San Marcos que antes de funcionaba acá adentro para ver cuál es su situación porque también ha comprado un inmueble en Pueblo Libre, pero se salió de San Marcos y no sabemos; se quedó en el 2008 con una Junta Directiva, he sacado la ficha registral y no ha hecho elecciones, pero siguen manejando los fondos como préstamos a profesores, descuentos por planilla y todo eso, entonces, lo que se está haciendo es regularizar y hacer el sinceramiento para poder ver y Asesoría Legal tiene que pronunciarse, pero creo que es importante entender que los descuentos tienen que darse por planilla porque hay obligaciones que se tienen que pagar y si no Asesoría Legal del FFIPCOSAN iniciará los procesos, pero la idea es seguir apoyando a los profesores, incluso hasta los cesantes, los cesantes también recurren a ese préstamo porque ellos tienen su pago por planilla, los de la 20530 y los de la 19990, o sea, no se pierde eso. Eso es lo que quería informar y queda pendiente a la opinión del abogado, gracias. Señor Secretario pase al siguiente punto de la agenda.

**Secretario General:** Sí señora Rectora. Con su permiso, solo para complementar la pregunta formulada por el Decano Ramírez. Hasta donde he leído la carta, el FFIPCOSAN no es una cooperativa, es una asociación sin fines de lucros, entonces no está supervisada por nadie sino internamente por los órganos que la conforman y las auditorías que se puedan contratar para que revisen toda la parte contable. Entonces, señora Rectora, se ha resuelto que pase el documento a la Oficina de Asesoría Legal, se va a remitir a dicha oficina para que emita opinión.

**Señora Rectora:** Gracias señor Secretario, continúe por favor.

## 5. PEDIDOS

**Secretario General:** Señora Rectora con su venia vamos a ingresar la sección pedidos, si algún miembro del Consejo Universitario o alguno de los Decanos asistentes quisiera formular un pedido.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Gracias, señora Rectora. Por su intermedio al pleno del Consejo Universitario, este año, como ya es sabido, hemos recibido mayores recursos para investigación; la política de los gastos de estos recursos a nivel de la universidad pública peruana es a través de fondos concursables, no hay otra forma de hacer los gastos y de esa manera se están realizando; ahora, acabamos de concluir el viernes con los resultados y en el primer concurso de investigación, el PCONFIGI, conocido como Concurso con Fondo de la Universidad, han ganado 360 proyectos de los cuales a cada uno se le va a asignar S/ 40.000.00 soles, lo cual hace una cifra de 14 millones, pero se está solicitando una cifra menor porque el complemento se paga al cumplimiento de ciertas metas, es la subvención que se otorga a los docentes investigadores. En el entendido que S/ 12'586,685.00 supera los niveles de autorización de gasto autorizados por Resolución Rectoral N° 1305-2011, solicito, señora Rectora, al pleno del Consejo autorice la continuación del trámite para la disposición de los recursos necesarios, toda vez que para gastos mayores a 800 UIT necesita el acuerdo del Consejo Universitario; asimismo, hay un tercer concurso donde buscamos financiar 100 proyectos para equipamiento científico con un total de S/ 4'120,000.00 soles que también necesitaría la autorización de gasto; los demás concursos son cifras menores que están dentro de las atribuciones que esta autorización le confiere a la señora Rectora. Muchas gracias, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias. Sí señor Vicerrector, está pasando a Orden del Día. Adelante doctor Aljovín.

**Decano de Ciencias Sociales:** Señora Rectora, estos últimos 7 días hemos tenido problemas con el SIAF, creo que también otras facultades y he escuchado que por el virus que hubo tenemos serios problemas con el SIAF y no hemos recibido indicaciones de Planificación sobre qué podemos hacer, si nos pueden informar cómo se va a resolver ese problema de lentitud del SIAF.

**Señora Rectora:** Sí doctor Aljovín, efectivamente, esa información la tuvimos y se habló con todos los Decanos para que vean y se re programe el compromiso del gasto porque se cayó el SIAF, se cayeron varias cosas, nos habían metido un virus para bloquear también el Examen de Admisión, pero bueno, no se ha podido, tengo entendido que ya se superó, ya se ha superado, ahora yo creo que debo pedir nuevamente a todos los Decanos que simplemente comprometan el gasto de una vez porque al 30 de este mes tenemos que tener el 60% del compromiso del gasto para poder pedir la ampliación; si las facultades no son operativas y su personal no trabaja, vamos a tener un serio problema y nos vamos a quedar el mes de abril sin poder tener fondos y esto ya se les ha dicho, se les está reiterando, yo estoy piloteando en todo momento que debe correrse y que no es solamente que tengo ahí lo que quiero hacer, sino hay que comprometer y Presupuesto lo informó también en la reunión de Decanos, pero yo creo que debería informar el Jefe de Planificación y Presupuesto para que todos los Decanos escuchen lo que ya se ha advertido y qué deben hacer ahora para correr esta semana, porque recuerden que marzo es un mes corto por Semana Santa, entonces no vamos a tener hasta el 30 sino hasta el día 26 o 27. Gracias. Adelante Auccasi.

**Jefe de la OGPL:** Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, buenos días señores Decanos y funcionarios presentes. Como ya manifestó la señora Rectora, la preocupación por parte de San Marcos es llegar a las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través su Directiva de Ejecución Presupuestal y en esas directivas se establece bien claro el tema del cumplimiento por trimestre; para este primer trimestre necesitamos certificar el 60% del presupuesto aprobado en enero de este año; sé que las facultades cuentan con techo presupuestario en su genérica de gastos, en este caso, Adquisición de Bienes y Servicios, que es la genérica 3 de RDR, y como se ha ido manifestando, muchas facultades todavía están haciendo el proceso de la certificación con sus requerimientos en el tema de lo que son pagos de terceros y

el pago de los Programas de Posgrados que ya se van a iniciar, como también lo que es Pregrado, que ya se ha aprobado con resolución e inicia el ciclo académico del Semestre I. ¿Entonces, qué se requiere? Como se ha coordinado con los directores administrativos hace ya dos semanas, se les ha indicado las pautas para poder cumplir estas metas, entonces, ellos manifestaron que sí tienen su programación ya realizada, lo único que falta es generar sus requerimientos y que estos requerimientos ya se han certificado por las oficinas de Logística de cada facultad. ¿Esto qué significa? Si yo tengo para el Semestre I que es Posgrado, que es uno de los pilares más fuertes en ingresos por cada facultad, ellos solamente tendrían que certificar los cursos que ya se encuentran listos para ser iniciados en el Semestre I, por ejemplo, los Posgrados, justamente ya se tiene identificado qué cursos se van a iniciar en el Semestre I, solamente se pide que, de esa programación de esos cursos que ya están aprobados, hacer el requerimiento, se da la certificación y también emitir la orden correspondiente, o sea, la Orden de Servicio correspondiente para el pago de terceros de los docentes de Posgrado y también hay muchas facultades que me han manifestado que tienen muchos terceros que trabajan en sus facultades y que también van a certificar por 3, 4 o unos 6 meses para poder avanzar ese aseguramiento, en este caso se llama Reserva Presupuestal del presupuesto aprobado para llegar al 60%. Actualmente en el reporte a día de hoy nos falta el 60% para llegar a la meta en la genérica 3 de RDR, certificar 9 millones de soles, la semana pasada me faltaba 11 millones, ahora me faltan 9 millones a nivel de toda la institución, o sea, San Marcos, sé que muchas facultades ya tienen identificado cuánto les falta certificar en sus porcentajes y con el tema de la Sede Central ya se ha coordinado también para avanzar la certificación porque también tenemos pago de locadores en la Sede Central, así como también en algunos programas que también generan recursos, entonces, llegar a la meta del 60% solamente para el día 27 de marzo, que es el último día hábil del mes, justamente como manifestó la señora Rectora, es el día miércoles de la próxima semana, entonces prácticamente nos queda una semana y una semana es correr contra el tiempo y avanzar esos requerimientos que ya se encuentran programados en cada cuadro de necesidades de cada facultad. Entonces, esa es la recomendación que quería precisar y avancemos con ese tema, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Una consulta directa a través suya, señora Rectora, cada facultad tiene un presupuesto ya elaborado y la expectativa de ingresos son determinadas cantidades, entonces, quisiera saber si nosotros podemos hacer un compromiso, por ejemplo, anual a partir del presupuesto; eso es importante para resolver porque indiqué a nuestros funcionarios para que pudieran hacerlo hasta diciembre y nos interesaba de manera particular fidelizar a los profesores del Centro de Idiomas, que son los que nos generan el mayor recurso y tener, digamos, 60 profesores que van hasta diciembre. La pregunta es muy concreta, ¿es posible hacer eso?

**Jefe de la OGPL:** Sí, doctor Espino, efectivamente, el fin de semana cuando hubo proceso de admisión manifesté lo siguiente, los directores administrativos han tenido un problema técnico con el tema de la certificación, hay un filtro que en el sistema Quipucamayoc les restringía certificar lo que ya estaba programado ¿esto qué significa? que les pide un calendario de ingresos porque nosotros sabemos que para yo gastar RDR necesito una recaudación, pero ¿qué había ocurrido? que justamente se había identificado ese problema y lo que se precisó fue que esa restricción se ha levantado ¿por qué? la certificación y el compromiso lo puede hacer de forma anual, algunas facultades lo hacen desde hace años, por ejemplo, la Facultad de Medicina en sus programas de lo que es Pregrado, por ejemplo, hay muchos cursos que se dictan anualmente, ellos en marzo ya están certificando hasta diciembre el pago de docentes terceros sin ningún problema técnico porque cuenta con un presupuesto aprobado, pero en el caso de facultades que también tiene un presupuesto más o menos que les permite manejar todo el año ha habido una restricción que el sistema Quipucamayoc les restringía, indicaba que necesitabas una recaudación para poder certificar, esa restricción se ha elevado a otro nivel, significa que ahora para yo gastar tengo que tener una recaudación, o sea, estamos hablando del compromiso y del devengado, estamos pasando a esa etapa, en la certificación no porque solamente es reserva presupuestal, entonces muchos directores decían que no pueden certificar porque el sistema me impide y hemos coordinado con Tesorería y les hemos dicho que ese filtro ya no va a

pasar a ese nivel, va a pasar a otro nivel y entonces ninguna facultad va a tener un problema técnico de poder certificar todo su presupuesto que tiene actualmente aprobado con Resolución Rectoral en enero de este año, simplemente, la idea es cumplir el 60%, una vez cumplido 60%, se hará otro informe respectivo en la siguiente sesión y se informará la ampliación que vamos a obtener a partir de abril sobre la base de los 45 millones que estamos esperando solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas. Esa era la precisión que quería hacer, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Y esto es muy importante, los Decanos ya saben cuántos profesores tengo de Posgrado, cuántas horas tengo de Posgrado y de Pregrado, yo no necesito esperar mensualmente o bimestralmente o trimestralmente, al igual que el pago del personal de terceros, entonces, yo puedo comprometer, yo voy a tener 10 terceros en todo el año, en todo el semestre, yo comprometo el gasto, pero si yo estoy esperando que acabe el semestre para liquidarle y para comprometer el gasto, yo ya perdí la oportunidad de ir pidiendo más presupuesto al Estado, eso es lo que muchas veces no se ha entendido. Ahora, con esa restricción que se ha quitado del Quipucamayoc es para darle mayor viabilidad a todas las facultades y trabajaría con el compromiso de gasto desde ahora, yo ya sé cuántos profesores tengo en Posgrado, cuantos en Pregrado y cuantos incluso voy a tener hasta en capacitación para titulación porque recuerden que el 31 de julio se acaba la titulación bajo las modalidades tradicionales, entonces yo ya tengo ese presupuesto, para qué voy a esperar al final, yo creo que eso tenemos que trabajarlo muy rápido con el personal de cada facultad; ya el equipo técnico tiene la orden de pilotear a nivel de toda la universidad porque no queremos pasar lo que el año pasado hemos pasado. ¿Por qué tenemos que cuidarnos ahora? Ustedes saben que el Ejecutivo ha sacado un Decreto Supremo, que si yo veo que no van ejecutando al ritmo de lo que queremos, me quitan la plata inmediatamente, 5, 6, 10 millones y aunque no haya acabado el semestre, aunque no haya agotado el año, nos está quitando, por eso es que el 28 que fue Día de los Inocentes nos quitaron 32 millones y no solamente a San Marcos, a todas las universidades, nosotros ya teníamos los ascensores, teníamos los carros y ya no pudimos comprar, entonces, ahora estamos corriendo contra ese tiempo para que no nos quiten la plata, pero eso no está en mí, eso está en cada uno de los Decanos que tienen que cumplir y exigir a su personal para que esas metas puedan ser trazables. Quería hablar la representante del sindicato, Margot Chirinos, y después el doctor Bustamante.

**Representante del SUTUSM:** Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, funcionarios, invitados todos. Señora Rectora, manifiesto aquí nuestra preocupación de los hechos sucedidos los días 17 y 23 de febrero en el local del sindicato ubicado en Simón Rodríguez en Colegio Real, para esto existen informes firmados por el aquí presente Director de la DGA, el jefe de Seguridad, la jefa de Fincas; estos hechos son muy delicados porque en ese local ha habido un evento que perjudica la imagen de la universidad porque este evento ha sido realizado por el SUTEP que ha tenido como ponente a un profesor apellidado Huaynalaya, creo que muchos lo conocen porque tiene unas ideas extremas; mi preocupación es que si en estos informes hay culpables que proceda lo que debe de ser porque, como vuelvo a repetir, esto perjudica no solamente a la imagen del Sindicato de Trabajadores, no a los profesores sino a toda la Universidad de San Marcos, ante esto, señora Rectora, también le solicito a usted una reunión para poder tratar este tema, ya que nosotros le hemos solicitado con anterioridad esta reunión para ver este tema y otros temas que queremos plantear con usted. Eso es todo, gracias.

**Señora Rectora:** Gracias y las disculpas del caso porque ustedes han visto que yo me he incorporado y hemos estado con Admisión, sin tener incluso tiempo, con el Vicerrector viendo muchas cosas que resolver, pero ya pasando esta etapa creo que se viene la programación de reuniones con los sindicatos para ver todos los temas que tenemos pendientes. Sí se ha tomado conocimiento y eso está pasando al Área de Legal y está **pasando también a Recursos Humanos para tomar las medidas pertinentes y ustedes saben que el Colegio Real está declarado ahora inhabitable y tenemos un problema muy grande y eso es lo que está haciendo que también veamos dentro de los inmuebles que se están recuperando, de repente ver que el sindicato busque un inmueble que pueda ocupar porque estamos desalojando y que sea más céntrico y pueda llevarse un control también, entonces estamos en ese trabajo en forma conjunta, yo creo que vamos en una sola línea. Doctor Bustamante, adelante.**



**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, para aliviar el peso de los 42 millones debería de cumplirse y aceptarse en este Consejo Universitario el pedido formulado desde el 2017, que tenemos un edificio que se tiene que reconstruir y ganar el espacio aéreo, el cuarto piso, para tener ambientes para más laboratorios porque tenemos muchos equipamientos que lo estamos consiguiendo a través de financiamiento de concursos vía Prociencia y eso sería bueno para nuestra producción científica porque no tenemos espacios, entonces, han venido a visitarnos, inclusive están los cordones sueltos qué sé yo, porque es la necesidad, tenemos muchos equipos en espacios que ya están bastante ocupados, pero si se construyera o si hubiese construido el edificio que estaba programado para el 2017 y después lo programaron para el 2019, hasta ahora yo pediría que se haga la remodelación de ese edificio que va a servir para todos porque atendemos a más de 1600 estudiantes en el rubro de los laboratorios. Eso es todo.

**Señora Rectora:** Sí doctor Bustamante, usted tiene toda la razón, pero recuerden que en INCO del 2021, que nos sacaron en octavo lugar en el ranking de corrupción y esta semana también va a haber una reunión de la Contraloría, todos los proyectos que venían del 2006 hasta el 2019, prácticamente, se declaró en abandono y en extinción y lo que nosotros estamos haciendo es tratar de levantar todos los proyectos; este año solamente nos han dado el presupuesto exacto para las obras que se está haciendo de Letras, de Educación y de Ambiental y estamos pidiendo una ampliación presupuestal, entonces, todo eso depende del Ministerio de Economía, pero para eso también necesitamos tener el cumplimiento de los topes que nos dan cada cierto tiempo porque si las oficinas no trabajan en función de lo que tenemos ahora no vamos a conseguir absolutamente nada; yo estoy buscando de dónde podemos sacar fondos, creo que es importante trabajar con aliados estratégicos; también tenemos el caso de ATU, que también estamos en esa línea, qué hacer con ATU; Pro Inversión, esta semana voy a terminar con el informe de Pro Inversión porque también tenemos que ver qué hacer con los terrenos que se están recuperando, pero que no podemos desalojar inmediatamente porque el costo del cuidado del terreno es tan alto, entonces, ver si ellos van a asumir o si no también sacar a licitación con empresas que quieran hacer obras por impuesto para poder cubrir ahora todos estos terrenos que ya están listos para desalojar como es Miró Quesada, como es Huancavelica, como es Mesa Redonda, entonces estamos en esa línea de trabajo, yo creo que no hay tiempo que perder y somos los más interesados porque hay una política, recuperar hasta la piedrita que tenga el olor de San Marcos para poder decir esto me pertenece, creo que todos estamos trabajando con este proyecto, así que vamos adelante y yo sí le pido doctor que vuelva a reiterar porque tiene que venir oficio tras oficio, el Rectorado no tiene iniciativa y llevaré todos los oficios a Palacio de Gobierno “esto es lo que me piden los Decanos”, pero no lo tengo y necesitamos porque mañana de todas maneras hay una reunión en la que debo llevar una información que ya le he pedido a Auccasi y que he pedido a todas las áreas para poder saber qué necesitamos para que la universidad siga operando y siga funcionando también. Continúe, señor Secretario.

**Secretario General:** Señora Rectora, informo al Consejo Universitario que en la última sesión de este Órgano de Gobierno de la universidad se pidió una consulta a la Oficina General de Asesoría Legal respecto a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta que se viene solicitando a los miembros del Consejo Universitario por parte de la Secretaría General al final de cada sesión, con el propósito de poder ejecutar los acuerdos adoptados. La Oficina General de Asesoría Legal ha emitido el Informe N° 818-OGAL-R-2024 de fecha 18 de marzo de 2024 absolviendo la consulta que le ha sido efectuada; solicito a usted, señora Rectora, que este informe pase a Orden del Día para su aprobación.

**Señora Rectora:** De acuerdo, señor Secretario.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** La palabra por favor.

**Señora Rectora:** Sí adelante.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Buenos días con todos. Para informar, con Nicole somos parte de la Comisión de Beca Vivienda, por más que solamente es un proceso al año que es en abril, siempre hay

sesiones continuas, mensualmente, hace un mes aproximadamente vimos un tema de un pedido a la PNP y al Serenazgo de Lima para que puedan hacer revisiones constantes en la zona de Grau, de la Facultad de Medicina y de la Residencia de Tello, y sí, un agradecimiento al jefe de Bienestar y a la licenciada Miriam de Bienestar Social porque han hecho el pedido presencialmente, se han acercado y en realidad sí fue efectivo, pero por corto tiempo, entonces nos gustaría pedir que quizá de parte del Consejo o de altas autoridades se pueda hacer el pedido para que pueda tener una mayor llegada ahora que estamos a puertas de iniciar el ciclo 2024-I.

**Señora Rectora:** Gracias. Yo creo que eso es un pedido de permanencia de la Policía y de Serenazgo también, vamos a correr traslado. Continúe señor Secretario.

**Secretario General:** Señora Rectora se ha culminado con la sección Informes, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda.

**Señora Rectora:** Pasamos a la estación Pedidos. ¿Ya culminamos Pedidos?

**Secretario General:** Con su autorización se va a pasar al siguiente punto de la agenda que es la sección Pedidos.

**Decano de Ciencias Físicas:** La palabra. Pido que en este año se proyecte la construcción del edificio del pabellón de Física porque ya mucho se está dilatando, desde el 2017 ya son como 7 años, o sea, la frecuencia va a ser 7 años, es mucho.

**Secretario General:** Por Resolución Rectoral 001901-2024-R/UNMSM se constituyó la Comisión encargada de realizar coordinaciones con el Ministerio de Energía y Minas, el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad Carelec y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Esta Resolución Rectoral ha sido modificada por la Resolución Rectoral N° 003948-2024-R/UNMSM. Se propone que el informe presentado por la Comisión pase al Orden del Día para conocimiento del Consejo Universitario.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

**Secretario General:** Si hubiera algún otro pedido que desee formular algún miembro del Consejo.

**Señora Rectora:** Adelante, por favor.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Es sobre el segundo punto, el informe de la OCA, como solamente dice informe, quisiera saber si es que también podría conversarse el tema de la redistribución de vacantes, de modalidades, pero si se va a tocar en el punto no hay problema, solo me quería asegurar de ello.

**Señora Rectora:** Ahora se va a ver.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Ok gracias.

**Secretario General:** ¿Algún otro pedido, por favor? Ninguno. Bien, pasamos al Orden del Día.

## 6. ORDEN DEL DÍA

### 1. INFORME DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE SANCIONES DISCIPLINARIAS A DOCENTES

**Secretario General:** Señora Rectora, como primer punto del Orden del Día se tiene el Informe de la Oficina General de Recursos Humanos sobre Sanciones Disciplinarias a Docentes.

**Señora Rectora:** Adelante Elmo.

**Jefe de la OGRRHH:** Muy buenos días con todos. Al respecto, la Oficina General de Recursos Humanos encontró algunos expedientes que datan del año 2023 y que a la fecha no se ha llevado a cabo las sanciones que se encuentran registradas en el portal Registro Nacional de Sanciones a Servidores Civiles del Perú. En el primer caso se tiene la situación del docente Miguel Alejandro Aguilar Díaz, quien ha sido sancionado con destitución por la entidad Ministerio de Cultura, asimismo, lo están inhabilitando del 4 de mayo del 2023 al 3 de mayo de 2028, el tipo de la sanción es una sanción administrativa, según la Resolución de Secretaría General N° 000095-2023-SG/MC del Ministerio de Cultura, destitución por presentar documentos falsos, entre otros; el citado docente Miguel Alejandro Aguilar Díaz es docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales - Arqueología. En este sentido, si es verdad que la destitución ha sido dada por otra entidad, debe tenerse en cuenta que dentro de los alcances del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1295 se precisa impedimento que a la letra dice: "Las sanciones de destitución o despido que queden firmes o que hayan agotado la vía administrativa, y hayan sido debidamente notificadas, acarrearán la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (5) años, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria". Por ello, al haber sido destituido, eso llevaría a su inhabilitación, lo cual tendríamos que tener presente, y es eso lo que en este momento se está planteando porque esa decisión tendría que ser aprobada por el pleno del Consejo Universitario, en ese caso.

**Señora Rectora:** Gracias. Tienen ustedes los informes que le han sido alcanzados y vamos a someter a votación en forma individual por cada uno de los profesores.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** La palabra señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante señor Vicerrector.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** A través suyo, siendo que estos profesores, como se ha mencionado, han sido sometidos a un juicio y se ha emitido sentencia, entiendo yo que hay que acatarla porque nosotros no podemos ir contra esa sentencia; los mandatos del Poder Judicial son eso, mandatos, son como ley que hay que cumplirlas, salvo que haya cambiado eso. Gracias, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Puedes contestar Elmo.

**Jefe de la OGRRHH:** Exacto, la destitución conllevaría suspensión en el ejercicio público por 5 años y sobre esto debe emitirse el respectivo acto administrativo donde precise las fechas correspondientes.

**Señora Rectora:** Gracias.

**Secretario General:** Señora Rectora, sugiero que se vote caso por caso y de forma nominal.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Perdón señora Rectora, insisto, cómo vamos a votar en uno u otro sentido porque votación implica elegir, optó por un sí o un no o me abstengo, pero vamos a votar sobre una sentencia del Poder Judicial, no sé, perdonen que insista.

**Señora Rectora:** Doctor, perdón, es simplemente un proceso administrativo porque ha llegado los documentos acá a la universidad, o sea, cada facultad también informa al respecto y lo que están pidiendo, por ejemplo, hay un caso de destitución, un caso de suspensión, un caso de cese temporal. Yo creo cedería la palabra al doctor Rojas para que explique la parte legal.

**Jefe de la OGAL:** Respecto a lo informado por el jefe de Recursos Humanos, en los antecedentes de este documento se indica que mediante el Oficio N° 2580 del 21 de noviembre del 2023, la Oficina de Recursos Humanos remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades y Docentes los resultados de la revisión mensual del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores, consecuentemente, ya ha tenido conocimiento la Comisión antes mencionada, pero no encuentro el pronunciamiento de la Comisión de Procesos, sin embargo, tratándose de sanciones administrativas contra los docentes que se han indicado, se entiende que estos deben ser ejecutados porque la destitución implica la desvinculación de la labor del docente con el Estado, entendiéndose que el Estado es el único empleador y para tal efecto se establece 5 años en la norma que ha sido citada; después de cumplir los 5 años podría ser objeto de que pueda prestar servicios laborales en el Estado. Entonces, lo que se trata acá a través de lo que se ha enviado en el informe de Recursos Humanos es respecto a la ejecución de las sanciones contra docentes que han sido objeto de procedimientos disciplinarios en otras entidades.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante señor Secretario.

**Secretario General:** Señora Rectora, estoy de acuerdo con lo que expresa el señor jefe de la Oficina General de Asesoría Legal y estoy de acuerdo con lo que ha mencionado también el señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, pero en el punto 3.3 del rubro tercero "III. Recomendaciones" del informe leído por el señor jefe de la Oficina General de Recursos Humanos dice: "Se recomienda no ejecutar el cese temporal por seis (6) meses sin goce de remuneraciones del servidor José Hugo Tezen Campos", o sea, no ejecutar esta sanción, y como sustento de ello se indica que esto tiene un carácter institucional, es decir, que el docente puede haber trabajado en otra institución pública, de repente en esta otra institución pública él cumplió la sanción y eso no se ha podido determinar con exactitud, entonces, lo que yo sugiero es que la oficina, en el caso del señor Tezen Campos en particular, pida una declaración jurada a efectos de que él proporcione la información de que sí ha sido o no ha sido sancionado por otra institución pública y la fecha en la que fue sancionado, y si él se niega a presentar esta información o presentándola se verifica que ya lo cumplió, bueno, la Oficina General de Recursos Humanos tomará las acciones pertinentes, pero no se podría votar caso por caso porque sobre este señor tenemos la duda de que no ha cumplido la sanción o no se ha ejecutado esta sanción.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Hidalgo.

**Decano de Ciencias Administrativas:** Señora Rectora, solamente para agregar un elemento de juicio, el profesor José Hugo Tezen Campos es profesor de mi facultad y él ha laborado el ciclo mencionado aquí, que ha estado suspendido, o sea, en nuestra facultad ha laborado porque no hemos tenido conocimiento de ninguna sanción.

**Señora Rectora:** Yo creo que también tiene que circularizarse para que nos confirmen todo esto porque si trabaja en dos instituciones públicas, tiene que verificarse. Adelante Elmo.

**Jefe de la OGRRHH:** Doctora, justamente en este informe está la situación de cuatro docentes, pero la sanción en cada uno de ellos es diferente, por eso que en el primer caso del profesor Miguel Alejandro Aguilar Díaz, lo que he expuesto es el caso de él puntualmente y él, por ejemplo, ha sido sancionado por

destitución; en el caso del profesor Tezen ha sido una suspensión, si no me equivoco, de 6 meses y es en la vía administrativa en la entidad donde ha laborado, por eso que para efecto de la universidad tiene otro tipo de tratamiento, pero en el caso que he expuesto es la destitución del profesor Miguel Alejandro Aguilar Díaz, pero lo que estaría en cuestión sería su inhabilitación, y para ello se necesita expresarlo en un acto administrativo del cese, de la inhabilitación por ese periodo; eso era lo que ahora estaba en cuestión, al menos en el caso de él. Yo no sé, doctora, cuál será el caso, pero no sé si continúo con los demás o se va viendo caso por caso.

**Señora Rectora:** Yo creo que caso por caso porque son diferentes. Continúe, señor Secretario.

**Secretario General:** Se va a votar, estamos en votación. Autoridades. Doctor Cabrera Carranza.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Que se aplique la sanción de destitución.

**Secretario General:** Doctor Niño Montero.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** No tengo claro la votación. Me podría aclarar señor Secretario, por favor, que estamos votando.

**Secretario General:** Sí señor Vicerrector. En el caso del docente Miguel Alejandro Aguilar Díaz, se le ha impuesto la sanción de destitución.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Pero, señor Secretario disculpe, yo soy médico, usted es abogado, entiendo que conoce mejor el tema que él que habla, pero este señor ha sido destituido en otra institución, entonces, está inscrito su nombre y ha merecido una sentencia, creo que ustedes le llaman consentida, no sé qué más términos usan, él ha aceptado su sanción de destitución allá, eso automáticamente lo inhabilita para el ejercicio en otra institución pública por 5 años, entonces, él no tenía por qué haber estado en la universidad desde que fue sancionado hasta que se cumplan los 5 años, después ya se verá si se le contrata, se le nombra, pero no es que nosotros vamos a destituir, lo que estamos haciendo es, en todo caso, corregir algo que no se hizo porque debió hacerse, eso es lo que yo entiendo, no sé, estoy aplicando una lógica sencilla, nada más. Gracias, señora Rectora, disculpe usted.

**Señora Rectora:** Tengo entendido que como ya fue destituido por el Ministerio de Cultura, efectivamente, no se hizo en el momento oportuno, pero tenemos que regularizar, tenemos que cortar el vínculo laboral con él porque ya existe una sanción en otra institución pública, entonces, nosotros no podemos seguir con él porque ya ha sido sancionado y solamente reforzar lo que ya está en la institución pública, eso es lo que nos están pidiendo, o sea, nosotros no podemos tener a un profesor destituido por el Estado y así lo dice la norma.

**Secretario General:** Señor Rectora con su permiso. La Constitución prohíbe sancionar dos veces a una misma persona por la misma infracción, eso es un principio que se llama *non bis in idem*, pero en este caso el señor fue sancionado por un organismo del Poder Ejecutivo y lo que tiene que hacer la universidad es simplemente cesar el vínculo laboral que teníamos con él porque está destituido, él no puede trabajar acá porque ya no debe tener vínculo laboral con nosotros. Lo que estamos pidiendo es que se aplique la sanción nada más.

**Señora Rectora:** Lo que se está pidiendo es regularizar la sanción.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora no entiendo, ¿estamos sancionando nosotros? ya está sancionado ya.

**Señora Rectora:** Ya está sancionado.

**Decano de Ciencias Físicas:** Nosotros solamente tomamos conocimiento.

**Señora Rectora:** Doctor, estamos regularizando porque al profesor le debieron destituir apenas salió la destitución del Ministerio de Cultura y nosotros no hemos hecho ese trámite, él sigue trabajando, entonces, nosotros tenemos que hacer cumplir esa resolución y devolver el dinero que ha cobrado incluso, eso es lo que se tiene que hacer.

**Representante(e) del SINDUSM:** ¿Me permite?

**Señora Rectora:** Sí, adelante.

**Representante(e) del SINDUSM:** Para información de todos ustedes y tomar una decisión justa y correcta, en el caso específico del profesor Aguilar, recién ha llegado al gremio el documento pidiendo apoyo legal, obviamente, como institución tenemos que, en primer lugar, todos cumplir la ley, pero también hay que pensar en los entornos viendo la parte humana, entonces, solamente para información para que nos sirva para tomar una buena decisión; en el pedido donde el profesor solicita apoyo al sindicato y lo estamos estudiando, él al final dice lo siguiente: “solicito se me notifique la resolución de destitución supuestamente impuesta a mi persona a fin de ejercer mi derecho de defensa, solicito se corrija la ilegalidad de inscripción de la sanción al Registro”, eso es lo que está pidiendo, lo cual da a entender que probablemente no ha recibido, habría que verificar eso en la parte humana porque toda institución, como el nuestro, nuestra obligación es no inmiscuirnos en el problema sino brindar apoyo a la persona, a los docentes, que se les dé un juicio justo. Eso es todo.

**Señora Rectora:** Mire, quien lo ha sancionado es el Ministerio de Cultura, no nosotros, sino que, al tomar conocimiento, nosotros también debimos haber dejado sin efecto su continuación en la universidad porque así dice la ley, entonces lo que nosotros tenemos que hacer es solamente cumplir, claro, de repente un poco extemporáneo, pero tenemos que regularizar con un acuerdo del Consejo Universitario donde se cumpla para no estar en falta, eso es lo que estamos haciendo. Nosotros no lo hemos destituido del Estado, es el Ministerio de Cultura el que ha puesto esto. Adelante.

**Secretario General:** Señora Rectora para complementar un poco. Si el profesor Aguilar Díaz encuentra que hay alguna deficiencia que se haya cometido en su agravio y contra el debido proceso, porque toda persona tiene derecho de defensa y a un debido proceso, eso lo garantiza la Constitución, si él ve que se le ha lesionado alguno de estos derechos constitucionales, él tiene toda la prerrogativa para ir al Poder Judicial con una acción contencioso administrativa y en sede judicial se discutirá si se ha cumplido o no se ha cumplido el debido proceso y se le ha otorgado a él el derecho a la defensa y ya el juez determinará si la resolución es válida o no es válida, pero ese es un tema entre el docente y el Ministerio de Cultura, nosotros no tenemos que ver nada ahí.

**Señora Rectora:** Doctor Aljovín adelante.

**Decano de Ciencias Sociales:** Simplemente informar porque he conversado con el profesor Aguilar, bueno, primero, él está pasando por una circunstancia muy complicada porque su madre murió de cáncer en Estados Unidos y estos dos últimos meses ha estado en Estados Unidos viendo la enfermedad de su madre, el entierro, el sepelio, bueno, eso no es excusa para no votar; él me explicó que en el Ministerio de Cultura no hubo el debido proceso, de acuerdo al profesor Aguilar, en el sentido que nunca se le informó del proceso, entonces, al no ser informado, no pudo defenderse adecuadamente, simplemente eso es lo que me informó, y si no me equivoco, el profesor Aguilar mandó en el MAT hoy día de un modo muy presuroso, porque está llegando de Estados Unidos hoy día, su explicación. Es lo único que tengo que informar porque no conozco más el caso.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Ramírez.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Con su permiso señora Rectora. Estos casos ya fueron tratados en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades y Docentes; esos informes, la ruta que sigue es que se comunica a las facultades respectivas para la sanción respectiva por Consejo de Facultad; según el nivel de sanción, de acuerdo al Reglamento, si es destitución va al Consejo de Facultad, si es amonestación solamente el Decanato emite la Resolución Decanal respectiva, entonces, ahí es donde el docente hace su proceso de defensa y luego recién pasa a instancias superiores para las apelaciones respectivas, entonces, no sé si ha seguido este procedimiento porque los profesores tienen que recibir una notificación, entonces, yo supongo que ha seguido todo ese procedimiento.

**Señora Rectora:** ¿Elmo puedes explicar? Yo creo que en Recursos Humanos hay una Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, no solamente para docentes sino para trabajadores también, y donde ellos filtran toda esta información. Lo que ocurre es que ustedes saben que Recursos Humanos era un caos y no se ha trabajado al ritmo de lo que ha venido dándose, entonces, estos expedientes incluso son extemporáneos porque ya la sanción se dio y cuando viene eso, inmediatamente debió proceder la universidad, es como que la universidad está en falta por no haber ejecutado. Entonces, lo que se está pidiendo es simplemente que se vote y si el profesor se siente afectado, él apelará a esta Resolución Rectoral con el debido proceso y seguirá su cauce normal, eso es lo que se está buscando en estas cosas. Yo no tengo la suerte de conocer al profesor ni a ninguno de ellos, solo hay ánimo de cumplir el debido proceso porque ya en Recursos Humanos están extemporáneos y así se ha visto. Continúe señor Secretario.

**Secretario General:** Recuerdo a los señores consejeros que estamos en votación. Se vuelve a preguntar al Vicerrector Niño Montero sobre su voto.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Que se cumpla la ley. Gracias.

**Secretario General:** Decanos representantes. Doctor Orellana Manrique.

**Decano de Psicología:** Bueno, como existe un Registro Nacional de Sanciones e involucra a la universidad, bueno, que esta sanción que ha sido en otra institución se haga extensiva para la Universidad de San Marcos.

**Secretario General:** Doctor Ramírez Roca.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Que se aplique lo que establece el Registro Nacional de Sanciones.

**Secretario General:** Doctor Romero Baylon.

**Decano de la FIGMMG:** Que se cumpla lo establecido por la ley.

**Secretario General:** Doctor Ataupillco Vera.

**Decano de Ciencias Contables:** Que se haga extensivo, que se haga la regularización.

**Secretario General:** Doctor Inga Arias.

**Decano de Educación:** Que se cumpla la norma.

**Secretario General:** Representantes del Tercio Estudiantil. Señorita Barzola Martel.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Que se aplique la desvinculación del docente.

**Secretario General:** Señorita Berrospi Aedo.

**Representante del T. Estudiantil de la FCM:** De acuerdo, que se cumpla con la norma.

**Secretario General:** Señorita Huasco López.

**Representante del T. Estudiantil de la FO: (No respondió)**

**Secretario General:** Señor Mayor Coloma.

**Representante del T. Estudiantil de la FISl:** Que se cumpla la regularización.

**Secretario General:** Doctora Ramón Ruffner de Vega.

**Señora Rectora:** Que se cumpla.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Una cuestión de orden. Mi compañera Gianella sí está en línea, pero no la deja ingresar a la sala, está así hace media hora.

**Secretario General:** Equipo técnico, por favor, deje ingresar a la señorita Huasco. Aprobado por unanimidad, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Continúe señor Secretario.

**Secretario General:** Se va a votar el siguiente caso, del docente Jorge Antonio Luis Fernandini Artola. Señor Elmo del Valle, ¿tiene algo que exponer ahí?

**Jefe de la OGRRHH:** Sí, respecto al docente Jorge Antonio Luis Fernandini Artola, docente permanente auxiliar a tiempo parcial de la Facultad de Medicina, el tipo de sanción ha sido suspensión, entidad sancionadora: Ministerio de Salud - Instituto Materno Perinatal, fecha de inicio y fin de la sanción: 13 de mayo del 2023 al 11 de mayo del 2024, sanción administrativa según Resolución Directoral N° 215-2023-DG/INMP/MINSA del Instituto Nacional Materno Perinatal por hostigamiento sexual y por incumplir el inciso 2) probidad del artículo 6° del Código de Ética de la Función Pública. En esta situación ha sido sancionado por 365 días en la vía administrativa; en este caso, se hace el alcance que no se sugiere que nosotros ratifiquemos la sanción, es una sanción que lo ha dado el Ministerio de Salud, en lo que sí tenemos que poner énfasis es que según el numeral 2.1 artículo 2° de la Ley 29988 dice: "Toda institución o entidad señalada en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente ley, se encuentra impedida de suscribir vínculo laboral o contractual bajo cualquier modalidad con personas que se encuentran en los supuestos establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2° de la presente ley"; en este caso, dado que es docente auxiliar y su ratificación se da cada 3 años, esto se tendría que dar el 30 de diciembre del 2024, vencería, digamos, su ratificación, por lo tanto se debe tener en cuenta esta sanción impuesta por el Ministerio de Salud.

**Señora Rectora:** Bueno, siendo un caso de hostigamiento sexual, yo creo que suspenderle temporalmente no nos ayuda, yo pediría su inhabilitación en la universidad porque ya hay un precedente, entonces, cómo vamos a controlar al profesor y más teniendo alumnos en Medicina y pacientes también, yo solicito la destitución definitiva, pongo a consideración de la mesa, someto a votación. Perdón, el señor Secretario me dice que no procede porque nosotros no lo hemos sancionado, pero creo que entonces se debe tener en cuenta para que cuando llegue su ratificación él no debe pasar para no tener un profesor con esos precedentes, que conste en actas. Someta a votación, señor Secretario. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Igual, coincido con usted, señora Rectora, y siendo coherente con lo que estamos impulsando a nivel institucional, estos casos deberían ser ejemplarizadores para la comunidad sanmarquina; yo sugiero que se tenga en cuenta, no solamente que conste en acta, sino que esto debe estar en su legajo personal e informar a la comisión correspondiente para que lo tenga a debida cuenta



al momento de la ratificación; y yo diría que podríamos ir un poco acogiéndonos a la norma que señala el señor Elmo del Valle, proceder con los descuentos durante el tiempo que él no podía contratar ni laborar para el sector público, por el mismo tiempo, creo que eso lo acaba de mencionar el señor Elmo del Valle.

**Secretario General:** Señora Rectora, con las opiniones expuestas se ingresa a la estación de votación. Estamos en votación. Autoridades. Doctor Cabrera Carranza.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Que se cumpla lo establecido.

**Secretario General:** Doctor Niño Montero.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Que se cumpla la ley.

**Secretario General:** Decanos representantes. Doctor Orellana Manrique.

**Decano de Psicología:** Bueno, en cuanto a que se cumpla lo establecido, es que él tiene sanción solamente hasta el 15 de mayo de 2024, entonces, en este caso que se cumpla hasta mayo; el problema no es tan sencillo, es bien complicado, porque si ya tiene hostigamiento sexual en una institución, lo va a tener en otras, no es que yo sea pesimista en cuanto a las personas, pero la casuística clínica señala que cuando uno tiene disposición a una determinada conducta impulsiva, la va a repetir cuantas veces se presente la oportunidad y en este caso es hostigamiento sexual que es un poco más grave que el acoso sexual porque el hostigamiento sexual es hacer uso de su poder contra los débiles, el acoso sexual es acosar a otros, pero el hostigamiento es haciendo uso del poder hacia todos los subordinados, entonces, yo pienso que aquí cualquiera de la comunidad universitaria tendría que denunciarlo por este antecedente y se abre un proceso, entonces, en todo caso, el acuerdo sería condicionado a una denuncia de algún miembro de la comunidad universitaria por el antecedente de esta sanción.

**Secretario General:** Doctor Orellana, lo que habría que votar acá es si vamos a aplicar la sanción o no vamos a aplicar la sanción, nada más.

**Decano de Psicología:** La sanción está solamente hasta mayo de este año.

**Señora Rectora:** Pero la vamos hacer extensiva.

**Secretario General:** Eso es lo que vamos a acordar y luego de acuerdo a las opiniones que se han vertido, se tendrán en cuenta.

**Decano de Psicología:** Por eso les decía, es complicada la votación porque, bueno, votamos hasta donde está establecida la sanción.

**Secretario General:** Doctor Ramírez.

**Decano de Ciencias Biológicas:** De acuerdo a lo establecido en la sanción, o sea, hasta el 11 de mayo del 2024.

**Secretario General:** Doctor Romero Baylon.

**Decano de la FIGMMG:** En la misma línea, mi voto es a favor.

**Secretario General:** Doctor Ataupillco Vera.

**Decano de Ciencias Contables:** Que se aplique la sanción.

**Secretario General:** Doctor Inga Arias.

**Decano de Educación:** Que se cumpla la ley.

**Secretario General:** Representantes del Tercio Estudiantil. Señorita Barzola Martel.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Una cuestión. Lo que pasa es que aquí el documento menciona que en caso de que se le destituya de otra institución, también se le destituye de esta, pero en el caso de suspensión, no dice que también se le suspende aquí, es por eso que aquí Recursos Humanos está recomendando que no se ejecute ninguna suspensión porque eso no nos indica la normativa, entonces, yo tengo la duda de que si aquí aplicamos una suspensión, ahí sí se estaría dando doble sanción al docente y estaríamos incumpliendo porque aquí el documento dice: "La norma no ha establecido con precisión los efectos de la suspensión en caso de pluriempleo", solamente destitución, entonces quisiera aclarar ese tema porque por algo es que Recursos Humanos nos recomiendan no aplicarla.

**Jefe de la OGRRHH:** En el caso de hostigamiento, la situación es la siguiente, es verdad que la entidad Ministerio de Salud lo ha suspendido un año, no somos quién para juzgar el procedimiento que ha llevado el Ministerio de Salud, pero al menos para él que habla, la sanción debió ser destitución porque ese delito está tipificado para ese tipo de sanción, pero solo lo ha suspendido por un año, entonces, nosotros como San Marcos no podríamos suspenderlo tampoco porque acá en la entidad no ha habido un proceso administrativo, pero lo que sí estamos acotando es que, según la ley, los que han sido sancionados por este tipo de delito no podrían prestar servicios en ninguna entidad educativa y como su ratificación docente está vigente hasta diciembre del 2024, se está sugiriendo tenerlo presente para ese momento.

**Secretario General:** Bueno, entonces, el punto en votación sería lo que muy bien ha dicho la señorita Barzola, que se confirme la posición de la oficina de Recursos Humanos en el sentido de no ejecutar la sanción. Se vuelve a reconsiderar la votación. Doctor Cabrera Carranza.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Que se aplique lo establecido por Recursos Humanos.

**Secretario General:** Doctor Niño Montero.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Que se apruebe lo recomendado por Recursos Humanos.

**Secretario General:** Decanos representantes. Doctor Orellana Manrique.

**Decano de Psicología:** Que se apruebe lo recomendado por Recursos Humanos.

**Secretario General:** Doctor Ramírez Roca.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Que se aplique lo recomendado por Recursos Humanos.

**Secretario General:** Doctor Romero Baylon.

**Decano de la FIGMMG:** Que se aplique lo que indica Recursos Humanos.

**Secretario General:** Doctor Ataupillco Vera.

**Decano de Ciencias Contables:** Que se aplique lo que indica Recursos Humanos.

**Secretario General:** Doctor Inga Arias.

**Decano de Educación:** Que se aplique lo que recomienda Recursos Humanos.

**Secretario General:** Representantes del Tercio Estudiantil. Señorita Barzola Martel.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Igualmente, la recomendación de Recursos Humanos.

**Secretario General:** Señorita Berrospi Aedo.

**Representante del T. Estudiantil de la FCM:** Que se cumpla con lo que dice Recursos Humanos.

**Secretario General:** Señorita Huasco López.

**Representante del T. Estudiantil de la FO: (No respondió)**

**Secretario General:** Señor Mayor Coloma.

**Representante del T. Estudiantil de la FISI:** Que se aplique lo que indica Recursos Humanos.

**Secretario General:** Doctora Ramón Ruffner de Vega.

**Señora Rectora:** Que se aplique lo que dice Recursos Humanos.

**Secretario General:** Aprobado por mayoría, señora Rectora. Con la aclaración del doctor Cabrera, aprobado por unanimidad.

**Señora Rectora:** Aprobado por unanimidad.

**Jefe de la OGRRHH:** Continuando en el tercer punto, está la situación del docente José Hugo Tezen Campos, él es docente permanente auxiliar a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Administrativas, el tipo de sanción es cese temporal, la entidad que ha sancionado es la Universidad Nacional del Callao, fecha de inicio y fin de la sanción: 01 de agosto del 2023 al 31 de enero del 2024. Resolución de Consejo Universitario N° 206-2023-CU Callao del 20 de julio del 2023. Esta situación del profesor José Hugo Tezen Campos es una sanción administrativa de la Universidad Nacional del Callao donde ha sido suspendido de agosto del 2023 a enero del 2024; acá se recomienda no ejecutar la sanción y tener presente en su legajo y para la ratificación docente al momento que se dé.

**Secretario General:** La palabra señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante señor Secretario.

**Secretario General:** ¿Elmo, nosotros tenemos conocimiento de por qué fue sancionado el profesor Tezen por la Universidad Nacional del Callao?

**Jefe de la OGRRHH:** Sí, a continuación, doy lectura. Se sanciona al docente por su responsabilidad administrativa disciplinaria determinada en la suscripción, formalización, ejecución del convenio interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao y la empresa Growth Corporation sin cumplir con el procedimiento establecido en la Directiva para la suscripción y administración de los convenios con instituciones nacionales y extranjeras.

**Secretario General:** Es un tema netamente administrativo.

**Jefe de la OGRRHH:** Exactamente.

**Secretario General:** Señora Rectora, con su permiso vamos a entrar a votación.

**Señora Rectora:** De acuerdo señor Secretario.

**Secretario General:** Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad, señora Rectora.

**Jefe de la OGRRHH:** En el cuarto caso tenemos al docente Emilio Marcelo Castillo Jiménez, docente permanente asociado a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Matemáticas, el tipo de sanción es destitución, entidad sancionadora: Universidad Nacional del Callao, fecha de inicio y fin de la sanción: 03 de noviembre del 2023 al 02 de noviembre del 2028, esta sanción es de 5 años, lo que habla de su inhabilitación para trabajar en el Estado. Según Resolución de Consejo Universitario N° 105-2023-CU Callao del 17 de abril del 2023, sanción de destitución por abandono de la plaza docente por haber infringido el artículo 268.9 de los estatutos de la universidad y abandono por 3 días consecutivos adicionales. En ese sentido, igual que el primer caso conllevaría a la inhabilitación de 5 años para laborar en cualquier entidad pública, por eso es necesario la determinación y se resuelva mediante el cese de ser el caso.

**Secretario General:** Muy bien, señora Rectora, estamos en votación, se va a hacer votación nominal:

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Que se aplique lo establecido.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Que se cumpla la ley.

**Decano de Psicología:** Recomendación de Recursos Humanos.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Recomendación de Recursos Humanos.

**Decano de la FIGMMG: (No respondió)**

**Decano de Ciencias Contables:** Recomendación de Recursos Humanos.

**Decano de Educación:** Que se cumpla la ley.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Que se desvincule laboralmente

**Representante del T. Estudiantil de la FCM:** De acuerdo con lo que dice Recursos Humanos.

**Representante del T. Estudiantil de la FO: (No respondió)**

**Representante del T. Estudiantil de la FISl:** Que se cumpla la ley.

**Señora Rectora:** Que se cumpla la ley.

**Secretario General:** Aprobado por unanimidad.

**Señora Rectora:** Gracias señor Secretario, continúe. Esto nos debe servir como ejemplo porque creo que San Marcos todavía no aplica ese reglamento y de cada profesor que abandone debería aplicarse también la norma. Adelante.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Solo para agregar algo. Sería bueno que Recursos Humanos notifique a las facultades de los docentes para que se les considere en su ratificación cuando se les procese; y otro tema, yo justo cuando vi el tema en agenda, verifiqué en el Registro, por ejemplo, el año pasado se sancionó al docente Wilfredo Montoya de Sociales, al docente ya se le destituyó de San Marcos, pero no figura en el Registro, y es igual al caso de un profesor de Veterinaria, que fue en la misma sesión del año pasado y que trabajaba en la IVITA de Huancayo, y también del docente Hugo Young, que entiendo que el docente Hugo Young de Administración todavía no agota la vía administrativa, por ende, quizá todavía no esté en el Registro, pero de los docentes que se revisó el año pasado ya deberían estar, entonces, durante el proceso de destitución, sería bueno que se notifique o que en la resolución salga que Recursos Humanos registre a los docentes en este Registro de Sanciones de Servir.

**Señora Rectora:** Y que pase al legajo de cada uno de los docentes porque cuando se hace la evaluación para ratificación o promoción, tiene que estar ahí en sus antecedentes. Gracias. Continúe, señor Secretario.

**Secretario General:** Señora Rectora, como tercer punto del Orden del Día está el Informe de la Oficina General de Asesoría Legal respecto de la dispensa de la lectura y aprobación del Acta que se viene solicitando a los miembros del Consejo Universitario al final de cada sesión a fin de poder ejecutar los acuerdos.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora.

**Secretario General:** Con la disculpa del caso, señora Rectora, como segundo punto del Orden del Día se tiene el Informe del Examen de Admisión 2024-II.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, una cuestión de orden. El doctor Niño había solicitado un pedido de aprobación del presupuesto para investigación en la universidad, eso en realidad debería hacerse de oficio, o sea, no necesita más discusión porque sobrepasa los límites de UIT y ya ha sido convocado y ya hay resultados.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora, podría ser rápidamente tocado ese tema.

**Señora Rectora:** Sí. ¿Los que estén de acuerdo con emitir la Resolución sobre los proyectos de inversión? Aprobado por unanimidad.

## 2. INFORME DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-II

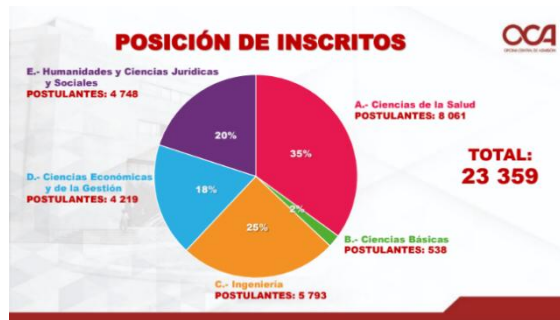
**Secretario General:** Señora Rectora, entonces, con su autorización ingresamos al punto de Informe del Examen de Admisión 2024-II a cargo del Director de la Oficina Central de Admisión.

**Señora Rectora:** Adelante señor Director.

**Director General de la OCA:** Buenas tardes doctora Jerí Ramón Ruffner, Rectora de la UNMSM; buenas tardes doctor Carlos Cabrera, Vicerrector Académico; buenas tardes doctor José Segundo Niño Montero, Vicerrector de Investigación; buenas tardes dignas autoridades e invitados. Como es de su conocimiento, voy a presentar el informe final del Proceso de Admisión 2024-II.



**Director General de la OCA:** El total de inscritos para este Examen de Admisión 2024-II fue de 23359 postulantes; anteriormente contábamos con 68 escuelas profesionales, hoy en día contamos con 72 escuelas profesionales, donde las escuelas incluidas son Lenguas, Traducción e Interpretación, Administración de la Gastronomía, Administración Marítima y Portuaria, Marketing.



**Director General de la OCA:** En cuanto a la posición de inscritos, como es sabido, el día sábado 9 rindieron examen D y E, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, total de postulantes: 4748, que representa un 20%; el área de Ciencias Económicas y de la Gestión, postulantes: 4219, que representa un 18%. Luego, el domingo 10 correspondiente al área B, Ciencias Básicas, postulantes: 538, que representa un 2%; y el área C que es Ingeniería, postulantes: 5793, que representa un 25%. El área A que fue el 16 y 17, Ciencias de la Salud, total de postulantes: 8061, que representa el 35%.



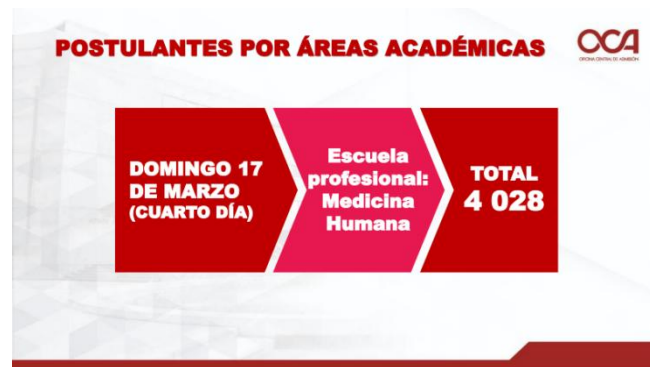
**Director General de la OCA:** Postulantes por áreas académicas. Sábado 9 de marzo, primer día de examen. Área D Ciencias Económicas y de la Gestión, postulantes: 4181; Área E Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, postulantes: 4632; total de postulantes: 8813.



**Director General de la OCA:** Postulantes por áreas académicas. Domingo 10 de marzo, segundo día de examen. Área B Ciencias Básicas, postulantes: 521; Área C Ingeniería, postulantes: 5719; también incluimos en el domingo 10 al examen especial de todas las áreas con 420 postulantes.



**Director General de la OCA:** Postulantes por áreas académicas. Sábado 16 de marzo, tercer día de examen. Área A Ciencias de la Salud (sin Medicina Humana), postulantes: 3858.



**Director General de la OCA:** Postulantes por áreas académicas. Domingo 17 de marzo, cuarto día de examen y último. Escuela Profesional de Medicina Humana, postulantes: 4028.



**Director General de la OCA:** Postulante por sexo. Hombres: 11715, que representa un 50,2%. Mujeres: 11644, que representa un 49,8%. Tenemos un empate técnico como bien lo están señalando.





vacantes por primera opción: 0, vacantes por segunda opción: 0, vacantes no alcanzadas: se mantiene en 1 que fue la oferta, es decir, no se cubrió la vacante. Medicina Humana, Comunidades Nativas, no tenemos postulantes. Medicina Humana, Personas con Discapacidad, postulantes: 25, vacantes ofertadas: 1, vacantes por primera opción: 1, es decir, se cubrió la vacante. Medicina Humana, Plan Integral de Reparaciones, postulantes: 0, no teníamos postulantes. Medicina Humana, Traslado Interno, postulantes: 67, vacantes ofertadas: 2, vacantes por primera opción: 2, se cubrieron todas. Medicina Humana, Graduados o Titulados, postulantes: 18, vacantes ofertadas: 1, vacante cubierta: 1, se cubrió todas. Medicina Humana, Traslado Externo Nacional, postulantes: 35, vacantes ofertadas: 2, vacantes cubiertas: 2, se cubrieron todas. Medicina Humana, Traslado Externo Internacional, no tuvimos postulantes, cero. Medicina Humana, Deportistas Calificados, tampoco tuvimos postulantes. Medicina Humana, Deportistas Calificados de Alto Nivel, postulantes: 1, vacantes ofertadas: 1, vacante por primera opción: 1, es decir, se cubrió la vacante. Obstetricia, Educación Básica, postulantes: 322, vacantes ofertadas: 48, vacantes por primera opción: se cubrieron 32, vacantes por segunda opción: 15, empates: 1, se cubrieron todas las vacantes. Obstetricia, Primeros Puestos de Educación Secundaria, postulantes: 11, vacantes ofertadas: 6, vacantes por primera opción: 0, vacantes por segunda opción: 1, vacantes no alcanzadas: 5, es decir, hay 5 que no se cubrieron. Obstetricia, Víctimas del Terrorismo, no tuvimos postulantes. Obstetricia, Comunidades Nativas, tampoco tuvimos postulantes. Obstetricia, Personas con Discapacidad, tampoco tuvimos postulantes. Obstetricia, Plan Integral de Reparaciones, tampoco tuvimos postulantes. Obstetricia, Traslado Interno, no se presentaron, o sea, no tuvimos postulantes. Obstetricia, Graduados o Titulados, no tuvimos postulantes. Obstetricia, Traslado Externo Nacional, postulantes: 1, vacantes ofertadas: 1, vacante cubierta por primera opción: 1, se cubrió todas las vacantes. Obstetricia, Traslado Externo Internacional, no se presentó ningún postulante. Obstetricia, Deportista Calificado.

**Señora Rectora:** Señor Director, una sugerencia, yo creo que tiene que simplificar porque son 74 Escuelas y si vamos a estar así nos vamos a quedar hasta las 6 de la tarde, yo lo que le pido es el total de ingresantes por facultades y, en el caso de las vacantes no cubiertas, eso lo tenemos que someter a votación para que esas vacantes pasen a ser parte de la masa de ingresantes para que no se pierdan las vacantes.

**Director General de la OCA:** Como me habían pedido por Escuela, es por eso que me permití trabajar por Escuela para que los Decanos tengan conocimiento, en todo caso, rápidamente puedo dar lectura a los puntos más importantes.

**Señora Rectora:** Lo que se quiere saber es cuántas vacantes se ha cubierto en cada Escuela para ver cómo vamos a cubrir las vacantes que no han cubierto porque creo que, si nos ponemos a revisar uno por uno, Traslado Interno, Externo, eso no va a acabar, tenemos que ser muy prácticos para luego ir a ver punto por punto porque va haber casos emblemáticos. Adelante doctor.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Señora Rectora muchas gracias. Una sugerencia, lo que necesitamos acá es un informe consolidado de los dos procesos, del 2024-I sumado al 2024-II y ver el balance de vacantes que quedan cubiertas, etc., porque si no, tenemos una visión parcial del proceso, entonces, no podemos tomar decisiones en base a un informe parcial.

**Señora Rectora:** Estoy totalmente de acuerdo, porque ya tenemos que hablar del total de ingresantes del año 2024 y saber qué cantidad de vacantes que no he cubierto me quedan y también porque hay que ser realistas; yo he visto a Escuelas que tienen puntaje por encima de 1100 y se están quedando esas vacantes, entonces, ese punto tenemos que ver, si ampliamos vacantes, si tratamos sobre Ciencias Básicas como un punto específico, tenemos que verlo en un contexto general porque si no habrían Escuelas donde no se han presentado y no hay postulantes, y lo otro es que Ciencias Básicas corre riesgo, entonces esos casos especiales tenemos que tenerlo, pero si leemos Escuela por Escuela, así no vamos a ver el contexto de su magnitud y voy de acuerdo con lo que dice el doctor Ramírez, que de repente podemos pasar a un Consejo Extraordinario con un consolidado para ver todas estas áreas, no sé, pongo a consideración de los consejeros. Adelante doctor Salas.

**Decano de Ing. Industrial:** De acuerdo con lo que dice el doctor Pablo Ramírez. Según el informe que presenta aquí cuando habla de “vacantes por primera opción”, sería “ingresantes por primera opción”, no vacantes, entonces, si yo quiero saber cuántos han ingresado, tendría que sumar vacantes por primera opción, vacantes por segunda opción, más los empates, y cuando dice “vacantes no alcanzadas” quiere decir que no obtuvieron el puntaje mínimo de 900 puntos y se perdió una vacante ahí. ¿Es así como ha informado el Director de la OCA?

**Señora Rectora:** Por eso es importante tener un consolidado. Como las Ingenierías, por ejemplo, son vinculantes y yo tengo una segunda opción y tengo mis 900 puntos, de repente no alcancé, entonces, trasladar esa vacante para no perderla; el objetivo de esta reunión es qué vamos a hacer con las vacantes que nos sobran y esos talentos que tienen 1100, 1200 puntos, que no han alcanzado una vacante porque la Escuela me da 30 o 50 o 60 vacantes, entonces, de eso se tiene que hacer un análisis, pero con un consolidado porque si seguimos así, no vamos a poder acabar. Adelante doctor Angulo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Muchas gracias señora Rectora. Solamente acotar en este caso; tenemos el documento que nos ha entregado, seguramente está toda la información respecto a los ingresantes especialmente, y los que han quedado vacantes. Sobre hacer una reunión extraordinaria para esto, yo pienso que se podría definir ahora en el sentido de tomar un criterio, yo propongo un criterio, no sé si en las otras áreas también es válido esto, pero para el área de Ingenierías y Ciencias Básicas es fundamentalmente válido ¿por qué? plantear el ingreso en las dos propuestas que se han hecho de primera opción y segunda opción y las vacantes restantes completar de acuerdo al orden de mérito de los que han aprobado el examen, de manera tal que se copa todos los puntos y con eso no tenemos que cambiar el puntaje ni nada de esas cosas. Yo creo que sería importante tomar una decisión en ese sentido para que se cubran las vacantes.

**Director General de la OCA:** Si me permite doctora, por favor. Lo que pasa es que yo quería explicar por Escuela, yo había saltado el resumen en los Resultados Generales.



**Director General de la OCA:** Cantidad de vacantes ofertadas en el Área A Ciencias de la Salud: 736 vacantes; cantidad de vacantes ofertadas en el Área B Ciencias Básicas: 498 vacantes; el Área C Ingeniería: 1057 vacantes; el Área E Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 1034 vacantes ofertadas; el Área D Ciencias Económicas y de la Gestión: 1050 vacantes.



**Director General de la OCA:** Resultados Generales. Cantidad de vacantes alcanzadas por primera opción. Área A Ciencias de la Salud: 457 vacantes, Área B: 111 vacantes, Área C Ingeniería: 571 vacantes, Área D Ciencias Económicas y de la Gestión: 713 vacantes, Área E Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 682 vacantes. Estas son la cantidad de vacantes alcanzadas por primera opción.



**Director General de la OCA:** Resultados Generales. Cantidad de vacantes alcanzadas por segunda opción. Área A Ciencias de la Salud: 105 vacantes, Área B Ciencias Básicas: 7 vacantes por segunda opción, Área C Ingeniería: 151 vacantes por segunda opción, Área D Ciencias Económicas y de la Gestión: 133 vacantes por segunda opción, Área E Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 153 vacantes por segunda opción.



**Director General de la OCA:** Resultados Generales. Cantidad de vacantes no cubiertas. Área A Ciencias de la Salud: 180 vacantes no cubiertas, Área B Ciencias Básicas: 381 vacantes no cubiertas, Área C Ingeniería: 340 vacantes no cubiertas, Área D Ciencias Económicas y de la Gestión: 212 vacantes no cubiertas, Área E Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 207 vacantes no cubiertas. El detalle por Escuela Profesional, los Decanos lo tienen en el Excel y le pueden hacer un mejor análisis y tomar las decisiones respectivas en este Consejo Universitario.

**Señora Rectora:** Perdón Héctor, vuelvo a repetir, nosotros necesitamos no solamente el de ahora sino el consolidado de noviembre y de marzo para saber cuántos ingresantes tenemos, la masa de ingresantes y también es importante traer el consolidado por facultades o por Escuelas porque si yo tengo un puntaje, vamos a suponer de 897 que equivale a casi 900, o sea, por efecto del redondeo esa vacante pueden subir a cubrir, pero eso no lo vamos a ver ahora porque si cada facultad se va a poner a sumar y restar, no lo vamos a hacer, entonces, lo que yo te pido es que vamos a hacer un Consejo Extraordinario exclusivamente para ver el consolidado y tratar por especialidades para poder resolver porque cada especialidad es un mundo diferente, eso es lo que te pedimos, nada más, porque no vamos a poder tener el resumen ahora. Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** La preocupación es que, efectivamente, hay que hacer un trabajo estadístico, o sea, el detallismo, tal como está presentado, no nos permite a nosotros visualizar las cantidades y está la ausencia del primer examen. Ahora hay otro detalle, necesitamos también saber los puntajes y respecto a los puntajes, yo sí quisiera tener una opinión ahí para ver cómo se aborda; en todos los casos, históricamente, Medicina tiene una tendencia a los altos puntajes, pero de qué altos puntajes estamos hablando, estudiantes que se preparan 4 o 5 años, aun cuando tuvieran plata, entonces, el asunto es que genera una distorsión entre los estudiantes que recién ingresan o se preparan un año, respecto a los que se preparan más tiempo, entonces ahí hay un tema de puntajes, pero más acuciante es el asunto de Ciencias Básicas y qué tipo de campaña es la que los Decanos o los Directores tenemos que desarrollar para que estas plazas que se ofrecen, efectivamente, sean cubiertas, y los cuadros tendrían que ser cuadros comparativos, entonces, son vistas que no permiten la comparación inmediata, está bien para saber el mapa, pero necesitamos también los consolidados. Gracias.

**Director General de la OCA:** Si me permite doctora Jeri. Los resultados en la cantidad de vacantes no cubiertas en el 2024-I fueron las siguientes, en el Área A se cubrieron todas las vacantes, está en el informe que dice 2024-I; el Área B, vacantes no cubiertas: 241; en el Área C, vacantes no cubiertas: 66; en el Área D Ciencias Económicas y de la Gestión, vacantes no cubiertas: 112; y en el Área E, vacantes no cubiertas: 41, en el 2024-I.

**Señora Rectora:** Perdón, vuelvo a reiterarte Héctor, podemos suspender este Consejo y hacer mañana un Consejo Continuado con una información más clara, más precisa en la que tengamos una visión panorámica, más integral, porque hoy día no lo vamos a resolver, esto es muy importante, por eso nosotros primero tenemos que sentarnos y ver qué tenemos para poder definir porque vamos a venir a un Consejo nuevamente así con esta situación y nadie se va a poner a sumar cuántos ingresaron en el mes de noviembre más los que ingresaron ahora, cuántos tengo y cuántas vacantes no me cubrieron y ver qué se hace con esa vacante, porque yo creo que, como lo ha dicho el doctor Espino, en Ciencias Médicas hay un puntaje elevadísimo, si el alumno desaprobado se queda con 1100 puntos o con 1200 o que está yendo a una segunda opción con 1300 puntos, que es bastante alto, y así va Enfermería, Obstetricia y todas esas, entonces, hay factores que tenemos que nosotros decir: "bueno, esta especialidad es por esto, está por esto", que es diferente al tratamiento de Ciencias Básicas porque ahí tenemos que ver un aditivo especial, qué vamos a hacer con Ciencias Básicas, pero eso no lo vamos a decidir ahora, una porque ya estamos cansados, hemos llevado una maratónada. Yo creo que sí lo dejamos para mañana, yo creo que para mañana a las 3 o 4 de la tarde podemos hacer esta reunión y ya hasta donde acabe para poder cerrar el Consejo, para las 4 de la tarde del día de mañana se suspende este Consejo y quedaría el punto de CARELEC, yo creo que es un punto chico el de CARELEC sobre el Ministerio de Energía y Minas, porque la ampliación de mañana debe ser exclusivamente para ver todo lo que es Admisión. Puede poner CARELEC al vuelo, por favor.

**Docente José Ángel Porlles Loarte (Presidente de la Comisión encargada de realizar coordinaciones con el Ministerio de Energía y Minas):** Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, miembros del Consejo Universitario. En junio del año pasado, la universidad firmó un Convenio Marco con el Ministerio de Energía y Minas y CARELEC. ¿Qué es CARELEC? Es una organización adscrita al Ministerio

de Energía y Minas cuya función fundamental es financiar programas de capacitación, o sea, formar talento humano y desarrollar estudios de investigación y desarrollo tecnológico en el área del subsector eléctrico fundamentalmente y para todo tipo de profesionales que estén en esa área y en todas las áreas de conocimiento, Finanzas, Marketing, Administración, Ingeniería, etc., vinculadas todo a la matriz energética que ellos buscan, en el Perú se busca un cambio de matriz energética, pasar de usar fuente fósil a fuente de energías renovables, esa es básicamente la función. Entonces, decía que en aras de esa posición de CARELEC, en junio del año pasado se firmó un Convenio Marco, es decir, San Marcos tiene una alianza estratégica con esta institución muy importante para el país; y, paralelamente, el Rectorado ha considerado conveniente constituir una Comisión que coordiné con CARELEC, dado que CARELEC tiene todo un programa de capacitaciones muy amplia, muy grande, cuyo programa ha sido aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, en ese plan de actividades que tiene CARELEC nos hemos reunido y hemos concordado 13 programas de capacitación en diferentes ámbitos, energía renovable, etc., creo que ahí está el listado. Lo que nos pide CARELEC es trabajar con San Marcos como el eje fundamental para que se proyecte en todo el país lo que viene haciendo CARELEC para también replicar en otras universidades del país, no solamente ha firmado convenio con San Marcos sino también con otras universidades, pero CARELEC considera que la punta de lanzamiento de estos programas de manera masiva, son 13 proyectos en los cuales hay cerca de 10 millones de soles en gastos de CARELEC que financia, es decir, los estudiantes vienen siendo pagado por CARELEC, o sea, van a estudiar gratis, pero necesitamos una institución educativa superior y ese es San Marcos y otras universidades del país. Aquí están los diferentes listados que ustedes también creo que lo tienen, son 13 proyectos que van desde Diplomados y Programas de Especialización. Y lo que pide CARELEC en su Carta del 14 de marzo, Oficio N° 047-2024-MINEM/CARELEC dirigida a nuestra Rectora, solicita todo un conjunto de requerimientos, es bastante riguroso en el afianzamiento de estos programas y también nos pide que el Consejo Universitario, para iniciar estas labores, apruebe este listado y la suscripción de los convenios específicos, es decir, cada uno de estos programas va a dar lugar a un convenio específico y en este convenio específico va a estar un programa, por ejemplo, en el numeral 13 tenemos el Curso de Especialización en Distribución, Transmisión, Generación y Política Energética en el Subsector Electricidad, va dirigido a un mercado muy amplio, son 200 personas o 200 profesionales que van a ser capacitados gratuitamente con fondos de CARELEC, y así tenemos otros programas como el número 12, por ejemplo, Curso en energías renovables para generación de energía y mantenimiento mediante software de las Bases Militares a Nivel Nacional, o sea, no solamente son personas profesionales que trabajan en diferentes actividades del subsector eléctrico, sino que también el Estado Peruano quiere capacitar a todos los integrantes de la bases nacionales, por primera vez estaríamos entrando y San Marcos va a ser la punta de lanza en estas Bases Militares. Entonces, con el propósito de facilitar la coordinación y la comunicación de estas actividades con la con la universidad, el Rectorado ha tenido a bien formar una Comisión de cuatro integrantes, de los cuales estamos aquí él que habla, José Porlles Loarte, y el doctor David León Martínez, quienes hemos venido coordinando con CARELEC y en la última reunión en el Despacho de la señora Rectora, el día miércoles si no me equivoco, hemos definido este listado con el Presidente Ejecutivo de CARELEC y lo que nos solicitan hoy día es la aprobación y el Acta del Consejo Universitario para firmar los convenios específicos, y con esto, iniciaremos nuestras labores para coordinar con las facultades y poder, digamos, recabar la información que nos solicita CARELEC, porque ellos tienen cierto tipo de requisitos que deben ser cumplidos como parte de sus funciones de CARELEC. Eso es más o menos, señora Rectora y miembros del Consejo, sobre lo que estamos planteando; en resumen, CARELEC nos pide que el Consejo Universitario apruebe este listado para dar lugar a los convenios específicos y que enviemos el Acta y con eso iniciaremos nuestras labores técnicas y de coordinación en la universidad, y el objetivo es que este año 2024 se implementen estos 13 proyectos; esta será una primera etapa, si logramos tener éxito y ese es el objetivo, tener éxito, entraremos a una segunda etapa el próximo año con otros proyectos, ya no solamente de Programas de Especialización, sino tal vez llegaremos a las Maestrías y Doctorados, pero ahora la idea es ganar experiencia en el manejo de este tipo de programas porque sería la primera vez que estaríamos entrando como San Marcos con CARELEC. Eso es todo.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino y doctor Bustamante.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Me llama la atención que una entidad del Estado nos pida convenios específicos y que pase primero por Consejo Universitario porque la vía es: Rectorado o Facultades directamente es convenio específico, y no necesita pasar por aprobación del Consejo Universitario porque el convenio específico te da vía para que tú puedas hacer la actividad que corresponda. Ahora, me ha preocupado lo que usted acaba de decir, que le están pidiendo un conjunto de requerimientos, nosotros no estamos en contra de mantener buenas relaciones, trabajar en conjunto, eso no, pero ya que usted lo señaló, indíquenos cuáles son esos requerimientos, entonces, yo aludo acá a un tema procesal; cualquiera de nosotros desde las facultades cuando queremos hacer algo, lo hacemos y avanzamos, como ustedes han avanzado actualmente, pero igual, el requerimiento es convenio específico y no necesita aprobarse porque, básicamente, es una Resolución Rectoral, lo supervisa la Oficina General de Relaciones Internacionales y Convenios y pasa por Legal y luego se suscribe el convenio, por lo menos esa es la experiencia que tiene Letras.

**Señora Rectora:** Sí doctor, yo sé que esa es la forma como venimos trabajando, pero el Ministerio de Energía y Minas para transferir los 2 millones de soles nos piden que aprobemos en Consejo Universitario para que esa transferencia venga rápido, claro, y luego ya vienen los convenios específicos con cada facultad, por eso es que si yo quiero ganar los fondos concursables del Ministerio de Energía y Minas nos pide el acuerdo del Consejo Universitario, estamos trayendo y luego ya se va con su convenio específico, con Química, con cada una, pero con una R.R. que señale que ya ha sido aprobada para la transferencia del monto de 2 millones, por eso se está haciendo esta excepción, por el requerimiento del Ministerio de Energía y Minas. Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, yo creo que podemos dar un primer paso aprobando esto con cargo a renovar algunos puntos porque acá hablan de capacitación. Ustedes deben saber que el Perú tiene muchas redes donde la energía eléctrica es distribuida, pero de todo ese 100%, por lo menos 30% se pierde ¿por qué se pierde? porque usted usa el material cobre y al paso de la corriente el cobre se calienta, o sea, se pierde como calentamiento, pero Corea del Sur, que es del tamaño del Callao, casi todas sus redes principales, donde haya más potencia, usan los nuevos materiales que son los materiales superconductores ¿qué significa eso? que por ese material la corriente circula, pero no se calienta, por eso se llama superconductor y eso lo hacemos en Física o los podemos hacer; entonces, acá se trata de capacitación, pero también hay que entrenar para el futuro, hay que invitar a Corea del Sur, Corea del Sur ya tiene su sistema con eso. Gracias.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Barrientos.

**Decano de Ciencias Económicas:** Brevemente doctora. Lo que creo que expone el doctor Porlles es lo adecuado, esta es una organización que está pidiendo servicios y en verdad tiene la sartén por el mango, eso es verdad, no tenemos suficiente capacidad para penetrar y decirles “esto lo queremos hacer así”, entonces, yo creo que debemos aprobar la propuesta del doctor Porlles. También quería informar, doctora, que nosotros estamos en conversaciones como Facultad de Ciencias Económicas con la Autoridad de Transporte del Perú y Lima, con los responsables del proyecto de la Carretera Central y los responsables del proyecto de lo que es la autopista Santa Rosa, esta organización se está acercando a nosotros, hemos tenido una reunión, luego vamos a pedirle a usted que nos reunamos con ellos para que nos transmitan conocimiento, es decir, no es distinto al caso del doctor Porlles, es una organización francesa que va a construir la Carretera Central y va a construir la autopista Santa Rosa, es un convenio de país a país, y al transmitir conocimiento van a implicar a varias facultades de la universidad porque ellos tienen una oficina que se llama Transferencia Tecnológica, ellos van a poner a los profesores y todos los profesionales de capacitación a nuestra disposición y eso sería bueno tanto para Pregrado como para Posgrado. Es lo que quería informarle, señora Rectora, gracias.

**Señora Rectora:** De acuerdo, en su momento veremos cada uno. Doy la palabra al doctor Niño para cerrar. Yo creo que debemos simplemente someter a votación para que corra con el Ministerio. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Gracias señora Rectora. Yo creo que es algo plausible lo que nos traen ahora al Consejo Universitario, en principio no me opongo, sí recomendaría a la Comisión que tenga cuidado porque, dentro de lo que es la universidad, para crear Maestrías y Doctorados hay todo un procedimiento que hay que seguir, entonces, Diplomados es un poco más sencillo, así que empiecen con Diplomados o con Cursos de Especialización y si esto progresa, en buena hora, para concluir en una Maestría; en todo caso, yo estoy a favor de que siempre la universidad se abra nuevas fuentes de financiamiento. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Ponemos a consideración de los miembros consejeros. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto? Aprobado por unanimidad. Muchas gracias. Se suspende la sesión para continuar mañana a las diez de la mañana sobre todo lo que es Admisión.

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 092-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DEL 19 DE MARZO DE 2024)**

A los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las cuatro y quince minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

#### **AUTORIDADES:**

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas

Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías

Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

### **REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL**

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología).

### **INVITADOS**

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)

Sra. Epifanía Margot Chirinos Hernández (Representante del SUTUSM)

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)

C.P.C. Darwin Olgers Najarro Silva (Director General de Administración)

Lic. Edwin Auccasi Molina (Jefe de la Oficina General de Planificación)

C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)

Mg. Héctor Félix Cerna Maguiña (Director General de la OCA)

Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)

Dr. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela (Decano(e) de Derecho y Ciencia Política)

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)

Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)

Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)

Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano de Ciencias Sociales)

Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)

Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)

Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)

Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)

Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)

Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)

Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)

Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del VRAP)

Sr. José De la Cruz Ponce (Asesor del SINDUSM)



**Secretario General:** Señora Rectora, informo a usted que contamos con quórum reglamentario.

**Señora Rectora:** Señor Secretario General dé cuenta del punto de la agenda donde se suspendió la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 19 de marzo de 2024.

## 2. ORDEN DEL DÍA

### 1. INFORME DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-II

**Secretario General:** Señora Rectora, previo a la suspensión de la Sesión Ordinaria que ha mencionado, se encontraba en el uso de la palabra el Director de la Oficina Central de Admisión, señor Héctor Cerna Maguiña, informando sobre el Examen de Admisión 2024-II.

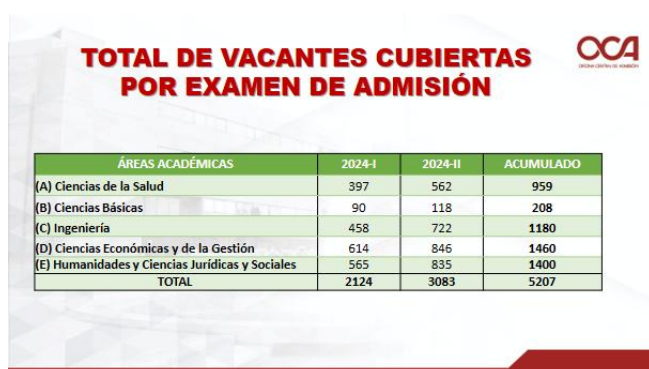
**Señora Rectora:** Señor Héctor Cerna puede continuar con su informe, por favor.

**Directora de la OCA:** Buenas tardes distinguidas autoridades. Bien, en el informe anterior ya habíamos visto algunos mapas conceptuales en cuanto al número de ingresantes, ahora lo he resumido en una tabla para expresar una idea mejor, veamos por favor.



ÁREAS ACADÉMICAS	2024-I	2024-II	ACUMULADO
(A) Ciencias de la Salud	397	736	1133
(B) Ciencias Básicas	331	498	829
(C) Ingeniería	520	1057	1577
(D) Ciencias Económicas y de la Gestión	721	1050	1771
(E) Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	604	1034	1638
TOTAL	2573	4375	6948

**Directora de la OCA:** Vacantes ofertadas por Examen de Admisión 2024-I. Áreas Académicas, Ciencias de la Salud: 397, Ciencias Básicas: 331, Ingeniería: 520, Ciencias Económicas y de la Gestión: 721, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 604, haciendo un total de 2573. Vacantes ofertadas por Examen de Admisión 2024-II, Ciencias de la Salud: 736, Ciencias Básicas: 498, Ingeniería: 1057, Ciencias Económicas y de la Gestión: 1050, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 1034, haciendo un total de 4375. De repente por ahí tienen una duda sobre por qué eran 4771, esto porque no estoy poniendo a los de la Pre que tienen una evaluación aparte que son 377, más lo que es Diplomados y Convenios Especiales que suman 19, si sumamos 377 más 19 a los 4375 da precisamente los 4771 que expuse en la reunión pasada. Entonces, acumulado tenemos 6948.



ÁREAS ACADÉMICAS	2024-I	2024-II	ACUMULADO
(A) Ciencias de la Salud	397	562	959
(B) Ciencias Básicas	90	118	208
(C) Ingeniería	458	722	1180
(D) Ciencias Económicas y de la Gestión	614	846	1460
(E) Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	565	835	1400
TOTAL	2124	3083	5207

**Directora de la OCA:** Total de vacantes cubiertas por Examen de Admisión 2024-I. Ciencias de la Salud: 397, Ciencias Básicas: 90, Ingeniería: 458, Ciencias Económicas y de la Gestión: 614, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 565. Total de vacantes cubiertas por Examen de Admisión 2024-II. Ciencias de la Salud: 562, Ciencias Básicas: 118, Ingeniería: 722, Ciencias Económicas y de la Gestión: 846, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 835. Total del 2024-I: 2124, total del 2024-II: 3083, haciendo una suma total de 5207.

**VACANTES NO CUBIERTAS**



ÁREAS ACADÉMICAS	2024-I	2024-II	ACUMULADO
(A) Ciencias de la Salud	0	180	180
(B) Ciencias Básicas	241	381	622
(C) Ingeniería	66	340	406
(D) Ciencias Económicas y de la Gestión	112	212	324
(E) Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	41	207	248
<b>TOTAL</b>	<b>460</b>	<b>1320</b>	<b>1780</b>

**Directora de la OCA:** Vacantes no cubiertas en el 2024-I. Ciencias de la Salud: 0, se cubrieron todas, Ciencias Básicas: 241, Ingeniería: 66, Ciencias Económicas y de la Gestión: 112, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 41, Total: 460. Vacantes no cubiertas en el 2024-II. Ciencias de la Salud: 180 no cubiertas porque tenemos diferentes modalidades, Ciencias Básicas: 381, Ingeniería: 340, Ciencias Económicas y de la Gestión: 212, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 207, Total: 1320, fue lo que expresé en la reunión pasada, haciendo un total acumulado de 1780. De ahí vienen las tablas de resultados que lo detallo, pero no lo voy a mencionar por el tiempo, y más bien quiero plantear al Consejo Universitario una propuesta de cobertura de vacantes, sobre todo por el motivo de Ciencias Básicas que como ustedes ven, no se ha coberturado.

**TOTAL DE VACANTES CUBIERTAS POR EXAMEN DE ADMISIÓN**



ÁREAS ACADÉMICAS	2024-I	2024-II	ACUMULADO
(A) Ciencias de la Salud	397	826	1223
(B) Ciencias Básicas	297	317	614
(C) Ingeniería	524	1057	1581
(D) Ciencias Económicas y de la Gestión	723	1050	1773
(E) Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	606	1036	1642
<b>TOTAL</b>	<b>2547</b>	<b>4286</b>	<b>6833</b>

**Directora de la OCA:** Total de Vacantes Cubiertas por Examen de Admisión. Haciendo la cobertura para el 2024-I, Ciencias de la Salud: 397, Ciencias Básicas: 297, Ingeniería: 524, Ciencias Económicas y de la Gestión: 723, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 607, haciendo un total de 2547. Haciendo la cobertura para el 2024-II, Ciencias de la Salud: 826, Ciencias Básicas: 317, Ingeniería: 1057, Ciencias Económicas y de la Gestión: 1050, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 1036, haciendo un total 4286 y un acumulado de 6833.

**VACANTES NO CUBIERTAS**

**OCA**  
ORGANISMO CONSERVADOR DE LA CALIDAD ACADÉMICA

ÁREAS ACADÉMICAS	2024-I	2024-II	ACUMULADO
(A) Ciencias de la Salud	0	0	0
(B) Ciencias Básicas	34	182	216
(C) Ingeniería	0	0	0
(D) Ciencias Económicas y de la Gestión	0	0	0
(E) Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>185</b>	<b>219</b>

**Directora de la OCA:** Si vemos las vacantes no cubiertas, en este caso, en el área académica de Ciencias de la Salud 2024-I: 0 y 2024-II: 0 si lo hacemos por cobertura; Ciencias Básicas 2024-I: 34 y 2024-II: 182, haciendo un acumulado de 216; Ingeniería cubre todo; Ciencias Económicas y la Gestión cubre todo; y Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales no cubre 3; haciendo un total de 219. El puntaje mínimo que se tomó como referencia para Ciencias Básicas es de 600 puntos, pongo a consideración del Consejo Universitario si estarían de acuerdo con esta cobertura.

**Decano de Ciencias Físicas:** La palabra.

**Señora Rectora:** Sí, doctor Bustamante, luego el doctor Espino y el doctor Angulo.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, la universidad oferta vacantes para el Examen de Admisión en diversas especialidades, dentro de las especialidades, la que, digamos, está un poco restringida es el área de Ciencias Básicas, pero realmente ahí yo pediría que se cubran todas las vacantes por orden de mérito porque el postulante que va a Ciencias Básicas lo hace por vocación, ya se hizo la vez pasada que se cubrió vacantes siguiendo el orden de mérito. Esa sería mi propuesta, doctora.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** La palabra doctora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Al respecto, ya se ha cubierto todas las vacantes, lo que está pasando en Ciencias Básicas es que no hay postulantes, entonces, de dónde vamos a sacar ello; esas 200 y pico vacantes que se pierden se estarían asignando, justamente, porque no hay postulantes, entonces, ya no podemos hacer más. Eso es lo que podría decir señora Rectora.

**Señora Rectora:** En orden por favor. El doctor Espino, el doctor Angulo, el doctor Ramírez y el doctor Inga, en ese orden. Adelante por favor.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Gracias señora Rectora. Buenas tardes. Yo quisiera, con ánimo de que se puedan resolver las cosas, poner en cuestionamiento algunas distorsiones que señalé la sesión pasada, estas distorsiones se producen incluso en el documento que acaba de alcanzar el Director de la OCA asignando al primer lugar menos puntaje del que corresponde al primer puesto en Literatura, el primer puesto obtuvo 1429 puntos, es la versión oficial de la página de la universidad registrada hoy día, y el segundo puesto en Literatura tiene 1387 puntos; los puntajes mínimos que tuvo Literatura fue 219; en el caso de Medicina, el puntaje mínimo fue 126 respecto a un segundo puesto que alcanzó 1430; no pude chequear el puntaje que alcanzó el primer lugar, pero según lo que veo tiene 1500; aquí hay un problema de distorsión en relación al número de postulaciones que tiene, o sea, cómo nosotros establecemos, no para este examen porque para este examen ya no tiene ningún valor porque sería incómodo, pero sí pensarlo para los siguientes exámenes, es decir, cuál es la media para cada área y cómo esa media va a funcionar en todas

las áreas porque tenemos mínimos, o sea, no es posible que tengamos un estudiante, podría medirse por tramos, con 124 puntos frente a un estudiante que tiene 1500 en Medicina o este postulante de Literatura con 219 puntos y un estudiante de Literatura que alcanza 1429 puntos, para el caso de Medicina tienen segunda opción, para el caso de Literatura, ninguno fue a segunda opción, es importante señalar esto, es un tema de media. Lo segundo, sí me preocupa el tema de Ciencias Básicas e Ingenierías que, yo no sé si está reflejando lo que existe como plazas para el caso de Ingeniería porque en Ingeniería entendí que no se había alcanzado todas las plazas, no sé cómo es que acá llegamos a cero, y en el caso de Ciencias Básicas, evidentemente, ahí sí tenemos que tener algo particular y excepcional por segunda vez, pero esta segunda vez tiene que ser para pensar lo que va a ocurrir a futuro, es decir, ver una modalidad que permita que Ciencias Básicas crezca, serán distintas maneras, tendrá que variar el examen para ver un test vocacional, resolución de problemas, no lo sé, pero sí tendría que haber eso, entonces, planteo que se revise el tema de Ingenierías, que ahí puede haber una redistribución de acuerdo al puntaje alcanzado, no habría dificultades, pero en Ciencias Básicas creo que tenemos que volver a la excepcionalidad, aunque acaba de decir el doctor Cabrera que ya no hay postulantes.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** No hay postulantes, por ejemplo, en Investigación Operativa, Computación Científica, Matemática no llegan ni a 10 o 12 inscritos, es una cuestión muy preocupante, por eso ya no podemos estirar más allá porque ya se dieron todas las vacantes, ya no se pueden dar más.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Perdón, un momento, en primer lugar, si se ha filtrado información hoy día, no podía salir porque nosotros todavía estamos debatiendo este tema, ¿y por qué el otro día se dejó pendiente? porque teníamos que consolidar los ingresantes del 2024-I y 2024-II para sacar un consolidado.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora disculpe, no estoy hablando de filtración de información, está en nuestra página, la información que acabo de dar está en nuestra página.

**Señora Rectora:** Por eso, pero no podía salir en la página si todavía estamos viendo la aprobación en el Consejo Universitario y, por otro lado, el caso de las Ingenierías ¿qué ha pasado? al haber vacantes que nos sobran en Ciencias Matemáticas y las Ingenierías han tenido un puntaje alto, entonces, lo que se ha hecho es cubrir las vacantes hasta donde tienen nota aprobatoria porque sería injusto perder esas vacantes, que se queden flotando cuando Ciencias Básicas ya no tiene más postulantes, eso es lo que se pidió a Admisión, que corra esas vacantes a las Ingenierías, eso es lo que yo les puedo explicar, eso es lo que se indicó que se haga. Adelante doctor Angulo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Buenas tardes. Yo creo que, como lo han manifestado mis antecesores, en este caso el doctor Espino también, viendo este documento que tenemos acá, me confunde, sigo confundido todavía respecto al consolidado de la vez pasada con el que tenemos ahora porque veo aquí, por ejemplo, en Agroindustrial, no cubiertas: 13 vacantes, dice en las Ingenierías, pero ahí veo que hay cero, ¿esa es la propuesta?

**Directora de la OCA:** Disculpe señora Rectora. La propuesta es coberturar, hemos coberturado y se ha bajado hasta el punto donde todavía las notas dan. Ahora, si bien es cierto, en Ciencias Básicas no se cubre porque postulantes en Investigación Operativa, por ejemplo, solamente hay 13, pero tiene más de 40 vacantes, entonces ya no se puede coberturar más, lo mismo ocurre en la Escuela de Computación u otras áreas, entonces, la propuesta es más o menos tratar de coberturar y ya el Consejo Universitario dirá si va o no va. Las cifras anteriores, las que les he mostrado son las reales, o nos quedamos ahí o coberturamos, eso sería.

**Decano de Química e Ing. Química:** Bien, en una oportunidad anterior había propuesto que se coberture estas vacantes por áreas, quiere decir, por ejemplo, el área de Ingenierías y el área de Ciencias Básicas

sean cubiertas en su totalidad considerando áreas y respetando los promedios aprobatorios, o sea, para tampoco decir que nosotros queremos postulantes que aprueben el examen y después le bajamos el puntaje, que se mantenga ese criterio de respetar el puntaje, pero que el llenado de las vacantes se haga en estricto orden de mérito hasta cubrir todas las vacantes para todos aquellos que han alcanzado puntaje, ese era el planteamiento que se había hecho el otro día, particularmente, yo creo que eso responde mucho más a nuestra necesidad porque después tenemos en la facultad, por ejemplo, con ese puntaje mínimo que se permitió una vez, tuvimos resultados enormemente diferenciados con lo que ocurre cuando hay un examen normal, cuando aprueban todo, desastroso.

**Señora Rectora:** Eso es lo que se ha hecho, doctor.

**Decano de Química e Ing. Química:** Bueno, ese era mi planteamiento en todo caso y lo ratifico.

**Señora Rectora:** Doctor Ramírez, luego el doctor Inga y después el doctor Alfonso.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Gracias señora Rectora, señores, Vicerrectores, señores Decanos miembros del Consejo Universitario. Bueno, yo discrepo de mis colegas de Ciencias Básicas en el sentido de que no veamos el tema como Ciencias Básicas porque la situación hay que verla por Escuelas, hay Escuelas en las cuales se cubren totalmente sus vacantes, hay otras a un 80% o 90%, otras están con problemas, entonces, yo creo que el tema hay que verlo por Escuelas y esas Escuelas tienen que analizar su historial porque esta es una mirada puntual porque es un proceso de este año 2024, pero qué ha pasado el año 23, 22, inclusive antes de la pandemia, o sea, hay que hacer un análisis más profundo de la realidad de cada Escuela para poder modernizar los Planes de Estudio, para hacer realmente una reestructuración en la oferta educativa porque no solamente debe subir el puntaje, bajar puntaje y llenar la plaza, yo creo que ahí estamos teniendo una mirada muy parcial, muy limitada de lo que estamos ofertando al país, y creo que en el caso de Ciencias Biológicas, yo no estoy de acuerdo en coberturar las vacantes porque no sería una decisión basada en las evidencias, entonces, que se mantenga el puntaje de 900 puntos en cuanto a Ciencias Biológicas y con la condición de que las facultades respectivas, en nuestra caso Ciencias Biológicas, haga un estudio profundo en base a la información que emita la OCA porque ahí está el historial sobre cuántos postularon en cada año, cuántos ingresaron y cuál ha sido el comportamiento durante los últimos 10 años, por lo menos para tener una idea de qué está pasando con una determinada Escuela, y según ese diagnóstico, hacer los ajustes que correspondan para que en el siguiente proceso de admisión veamos los resultados porque si no, vamos a seguir con el número de postulantes cada vez cayendo. Eso es lo que quería mencionar, señora Rectora, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Doctor Inga, por favor.

**Decano de Educación:** Yo creo que hay dos situaciones, la primera es que no debería haber puntaje mínimo y debería ingresar por estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes. ¿De dónde sacaron esto de los 900 puntos? De lo siguiente, la mayoría de personas y la opinión pública está acostumbrado a los vigesimal, entonces, decían "cómo es posible que entren alumnos con 400 puntos, 420 puntos" y lo que no diferencia la gente es lo siguiente: el Examen de Admisión o la prueba es un instrumento de evaluación que mide algo dentro de un contexto determinado, por lo tanto, esta prueba de admisión, este instrumento de evaluación no es un instrumento de evaluación para generar aprendizajes, es una prueba diseñada para discriminar, estamos hablando de una discriminación científica, para discriminar, por lo tanto, la prueba tiene altos estándares porque lo que busca es diferenciar los niveles cognitivos de los que postulan a esta prueba, por lo tanto, unos 400 puntos que pueda tener no está significando que está ingresando con 05 porque la prueba va precisamente en ese sentido, la prueba tiene que ser muy difícil, cuando una prueba es muy difícil, la posibilidad de empate en las líneas superiores es baja, en cambio, en los últimos lugares puede haber miles de empates, entonces, esa concepción, yo recuerdo que fue planteada en algún momento y por eso es que de los 430 puntos que creo que había sido el mínimo en algún momento, se fue subiendo a 700, 750 y la aspiración era 950 porque el margen está entre 2000 y si alguien no responde nada tiene -125, por lo tanto,

900 puntos equivale a 11, entonces, por eso es que se hizo eso; nosotros a lo que debemos retornar es simplemente a ello, que se entienda que es una prueba de selección, no es una prueba como la que se perfila para desarrollar aprendizajes en los colegios, en las universidades y con eso eliminaríamos cualquier problema; pero el otro aspecto es el siguiente: que ya hay un Reglamento con puntaje mínimo establecido, esto del no puntaje mínimo yo planteo que sea a partir del próximo examen por supuesto, entonces, yo sí creo que la salida es la redistribución de los estudiantes por puntajes dentro de las Escuelas de una misma área, creo que esa es la salida más conveniente en esta coyuntura.

**Señora Rectora:** Gracias. El doctor Alfonso, por favor.

**Decano de Ciencias Matemáticas:** Buenas tardes doctora, Vicerrectores, Decanos, colegas y estudiantes. En aquella oportunidad que se hizo por orden, tal vez hubo, digamos, una descoordinación en el sentido de que debía evaluarse la entrevista personal; yo siempre tengo esa plena seguridad de que uno teniendo, digamos, la capacidad de ver al alumno que ingresa, en su mayoría a los que postulan a Ciencias Básicas, son gente que viene de pueblos un poco alejados de la ciudad, quienes no tienen mucha preparación como aquellos que postulan para Ingenierías, Medicina que se preparan mínimo 2 años, entonces, hay una diferencia del alumnado con respecto a su preparación. Pienso que debería ser por orden de mérito, como ya lo mencionó el colega que me antecedió, y también veo que en caso sea necesario se haga, digamos, una entrevista para ver cuáles son los alumnos que corresponden al área respectiva. Yo creo que en esta oportunidad hay que apoyar bastante al área de Ciencia Básicas porque prácticamente tenemos muy pocos ingresantes, ya lo hemos visto en los cuadros y también recalcar que no es que no haya alumnos para cubrir esas vacantes, si hay, o sea, no en su totalidad, pero por lo menos hay que cubrir con unos 100 alumnos, eso yo lo he percibido en el anterior examen, en el anterior examen se consideró, digamos, 900, pero yo hice un análisis con 600, eran como 87 que dejaban de ingresar. Todo eso hay que ver de tal manera que no sean perjudicados los alumnos que tienen esa aspiración de estudiar en las áreas de Ciencia Básica. Gracias.

**Señora Rectora:** Sí doctor, justamente por eso es que se ha unificado Admisión 2024-I y 2024-II para cubrir el total de vacantes, o sea, las Ciencias Básicas están cubiertas todas sus vacantes, el problema es que no ha habido postulantes porque si yo presento 50 para la Escuela de Investigación Operativa y se presentan 14, solamente se ha cubierto con los 14, entonces me quedan 33 que están flotando en el aire, igual en las otras áreas de Ciencias Básicas, excepto en Biología que sí hay una buena acogida, entonces si no hay postulantes, no se puede poner más allá de lo que no existe, eso es lo que está pasando ahora, entonces, el trabajo que tenemos que hacer es concientizar en los colegios para que los alumnos postulen a las Ciencias Básicas, motivar, ver una forma de cómo hacer atractivo en Admisión San Marcos a las Ciencias Básicas, Matemáticas, Física, Química, yo creo que ahí es donde tenemos que ir a trabajar, en todos los colegios. Adelante doctor Angulo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Gracias señora Rectora. Solamente mencionar respecto a lo que manifiesta en este momento usted y también lo que manifestó el doctor de Biología, en el sentido de que aparentemente la tendencia está a la baja porque no se ha hecho mucha propaganda y eso es relativo. ¿Qué pasa? A nivel mundial, las Ciencias Básicas tiende siempre a tener menos cantidad de postulantes, con esto no significa que vaya a desaparecer, esa es la tendencia; en Lima o en el Perú, mejor dicho, por ejemplo, lo que es Química ya no hay en la Católica, había hasta hace poco, ya no hay en Cayetano Heredia, ya no existe, entonces, las universidades públicas son las únicas que están haciendo Ciencias Básicas y al margen de que puedan hacer campañas publicitarias, etc., con eso no se consigue, son otros factores que influyen, el mercado mismo marca eso y esa tendencia a nivel mundial, a pesar de que se requiere las Ciencias Básicas con mucha urgencia para el desarrollo del país, a pesar de todo eso, la disminución está relacionada con otros factores que escapan a una simple propaganda, en ese sentido, pienso que se deberían buscar criterios como lo han hecho en Europa y en otras partes se están buscando tendencias diferentes, como que las Ciencias Básicas se toca en su conjunto, no como Química, Física, Matemática, se toca como un conjunto, e incluso las Ingenierías, todos en un solo bloque, tienen una formación básica estándar y de manera tal que cuando vaya a postular a la universidad, el llenado de las vacantes se va haciendo en ese

orden, por Ciencias Básicas y luego ya se distribuyen a las facultades según el orden de los puntajes que se han dado, esa es la tendencia, por eso el planteamiento que yo había hecho estaba orientado hacia que el concurso sea por áreas, en este caso para las Ingenierías tal vez o para las Ciencias Básicas en su conjunto y se pueda proceder al llenado de vacantes tomando en consideración estos aspectos, o sea, el puntaje que se ha pedido, o en estricto orden de mérito, en todo caso, si es que no se quiere hablar de puntaje, en estricto orden de mérito y llenar hasta completar las vacantes, esa sería una forma adecuada para poder cubrir las vacantes; por ejemplo, han manifestado que hay facultades donde no ha habido postulantes, bueno, esas vacantes se van a perder, yo pienso que las personas que han obtenido puntajes en la misma área podrían tomar esas vacantes, eso es lo que planteaba; en este caso, se supone que están considerando los resultados del primer y segundo examen, la primera de 2024-I y la de 2024-II, supongo que en 2024-I también han quedado vacantes con puntajes aprobatorios y eso podría también servir para cubrir.

**Señora Rectora:** Doctor, eso ya se ha sumado, por eso estamos ahora aprobando un consolidado porque, es cierto, el nuevo cuadro va a salir con alumnos que posiblemente hasta se hayan quedado fuera y ahora están entrando, por ejemplo, en Medicina hay un puntaje muy alto, entonces, el doctor Podestá amplió 10 vacantes para Medicina, esos alumnos que están con nota aprobatoria están bajando y los de Obstetricia también van bajando 10 y así para cubrir y no perder esas vacantes, esos talentos porque son chicos que teniendo más de 1100 puntos se quedan afuera y eso se ha hablado con el doctor Podestá y esos alumnos ya han entrado a donde ellos querían porque su segunda opción está en Obstetricia, al ampliarse esas 10 vacantes vuelve a reestructurarse, el alumno ingresa a Medicina y los que estaban en segunda opción también a Obstetricia y va corriendo así, de 10 en 10 para no perder esa vacante, pero sin infringir el puntaje en Medicina porque Medicina, Enfermería, Obstetricia han tenido puntajes muy altos, y esa es la corrida que se ha dado. Adelante.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, es que el consolidado no está acá en la mesa, no está el consolidado, o sea, de qué estamos hablando, un consolidado por áreas, deberíamos manejar esa información, o sea, si no se maneja información, cómo podemos conversar.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Utrilla.

**Secretario General:** Doctor Utrilla tiene el uso de la palabra.

**Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica:** Muy buenas tardes con todos, señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, funcionarios de la universidad, invitados todos, muy buenas tardes. Estamos tocando un tema muy importante para nuestra universidad, para el país y para el mundo, yo creo que tenemos que tomar conciencia de que nuestra sociedad, el país y el mundo está sufriendo una transformación desde el siglo pasado; desde el siglo pasado la electrónica ha generado un cambio en todas las áreas del saber, el conocimiento de la sociedad, de la industria, etc. y, por lo tanto, ha cambiado también la educación, entonces, en el siglo pasado, si bien es cierto, los exámenes de admisión eran convencionales como lo estamos haciendo ahora, pero vemos que en este siglo XXI hay nuevos conocimientos, la inteligencia artificial, por ejemplo, la IoT, el internet de las cosas, las redes neuronales, una serie de temas que no es solamente para el tema de electrónica o de sistema sino es transversal, como lo señala el doctor Bustamante, para todos las ingenierías, para todos los conocimientos, es transversal, por lo tanto, propongo que a partir del próximo Examen de Admisión, yo creo que deberíamos realizar la selección de nuestros ingresantes por áreas, dado que cada postulante debe cumplir el perfil de postulante mínimo para poder alcanzar la vacante en una especialidad determinada y eso es lo que estamos haciendo y la tendencia de aplicar nuevas metodologías; bueno, si bien es cierto, en este examen cuatro escuelas profesionales están cubriendo todas las vacantes, pero eso no significa que no podemos ver otros puntos de enfocar la metodología de selección de los futuros ingenieros que van a ser formados en nuestra facultad, en este caso Ingeniería Electrónica, bueno, eso es lo que sugiero. Ahora, aprovechando mi participación, señora Rectora, estamos tocando el punto de los ingresantes 2024-I, en el despacho de la Secretaría General para el Consejo Universitario se encuentran dos expedientes para poder ser aprobado con R.R. que se necesita en

la facultad para poder realizar la matrícula de los ingresantes 2024-I, agradeceré mucho atender sobre ello, ya que la matrícula obviamente está próxima y las clases se inician el día lunes 25 de este mes y la matrícula también, entonces, nos urge tener esa documentación, agradeceré mucho atender, señora Rectora, muchas gracias, muy agradecido. Buenas tardes a todos.

**Señora Rectora:** Señor Decano, lo que pasa es que la documentación ha llegado el día de ayer, entonces, hay que mandar con anticipación porque ayer hemos tenido varias cosas todo el santo día, entonces, hay que tener en cuenta que estando ya prácticamente cerrando el proceso de matrícula, cómo es que estoy mandando, se está sacando la resolución con cargo a dar cuenta, pero los trámites se tienen que hacer en el momento oportuno.

**Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica:** Muchas gracias doctora Jeri Ramón, muy agradecido al señor Secretario, con quien he coordinado también sobre los expedientes y el apoyo de las autoridades del Rectorado. Muchas gracias, buenas tardes.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Inga.

**Decano de Educación:** Para sintetizar desde mi perspectiva. A partir del próximo examen debería hacerse estrictamente para cubrir las vacantes; actualmente, como tenemos un Reglamento aprobado con un puntaje mínimo de 900, la redistribución que se ha hecho por área me parece la pertinente, pero entiendo que hay un problema adicional que tiene que ver con una cantidad menor de postulantes respecto a las vacantes ofertadas que se da básicamente en Ciencias Básicas; yo lo que propongo es lo siguiente, hay carreras donde, por ejemplo, nosotros tenemos en Educación Física 41 vacantes no cubiertas, qué hacemos nosotros para poder desarrollar la inquietud de postular y que tengan mayores posibilidades porque hay una cuestión muy cierta, nuestra prueba de admisión mide habilidades cognitivas, y de acuerdo a las carreras profesionales hay otras competencias que no son evaluadas, por ejemplo, hay chicos que tienen más desarrollada las competencias investigativas, de la curiosidad, etc., pero eso no se mide en nuestra prueba, nuestra prueba mide lo cognitivo, entonces, qué es lo que hemos hecho nosotros, hay una prueba de aptitudes físicas que es previa al examen general y da hasta 30% de puntaje, con ello, los chicos se animan a postular y también logran puntajes que le permiten aprobar, la propuesta concreta en Ciencias Básicas es la siguiente, ya que hay un Convenio Macro de la universidad con el Ministerio de Educación, todos los años hay Feria de Ciencias en todos los colegios del país, la Feria de Ciencias, por qué no hacer lo siguiente: aquellos que ganan con su proyecto de ciencias, darles el 20% de puntaje para el Examen de Admisión a San Marcos en las áreas de Ciencias Básicas y los que quedan en segundo lugar 10%, es una propuesta, puede ser más o menos, no sé, y esto permitiría sentirse cerca, estimular en los chicos la importancia de la Biología, de la Química, etc., porque actualmente en el currículum de la Educación Básica no aparece Física, Química, porque le llaman Ciencia y Tecnología, entonces, eso le puede permitir a ellos acercarse más, porque la Feria de Ciencias son bien importantes, incluso nosotros lo hemos hecho en la Facultad de Educación, hemos invitado a colegios, ¿pero qué sucede? que también corresponde a las facultades proponer para que la OCA difunda también las posibilidades laborales y lo que representa para ello poder estudiar Biología, Química, porque usualmente los chicos que se desarrollan en estas investigaciones, en estos proyectos de Biología optan por Ciencias Médicas al final porque piensan que es más rentable y aquellos que son de Física, Matemática, chicos muy hábiles en los colegios, optan por las Ingenierías porque piensan que es más rentable, entonces, yo creo que ahí hay 3 cuestiones, convenio específico con el Ministerio de Educación, que la plana docente de estas facultades se conviertan en colaboradores, en asesores externos de las UGELES para que esa promoción de esos concursos puedan tener esta validez porque son las Escuelas las que ven los requerimientos de su Escuela, la OCA no define sobre las facultades, la OCA es el instrumento técnico que finalmente va a medir lo que quiere cada Escuela que se mida, entonces, no es que “a ver qué nos propone la OCA” sino qué proponemos nosotros como Escuela y ya hay muchas ideas que se han dicho acá. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias.



**Decano de Ciencias Físicas:** Una cuestión de orden, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor.

**Decano de Ciencias Físicas:** Si me permite, quiero dar a conocer un dato, dice: Ciencias Básicas, Física, postulantes 49, vacantes ofertadas 51, vacantes cubiertas 16, vacantes no cubiertas 35. Son 35 no cubiertas, entonces, ¿si hay vacantes por qué no se les invita a esos postulantes? porque tenemos ahora la necesidad de generar más científicos, más tecnólogos, ese es el día del Perú, vea usted ahora cómo está Ecuador que nos está ganando en todo porque están invirtiendo en sus cuadros con el petróleo, acá no invertimos casi nada, entonces, el factor humano es importante porque esto es por vocación.

**Señora Rectora:** Vamos a dejar al doctor Héctor Cerna para que explique.

**Director de la OCA:** Informe Final del Proceso de Admisión 2024. Si nosotros nos vamos a lo que es Ciencias Básicas, en el 2024-I: 241 no cubiertas y 2024-II: 381 no cubiertas, acumulado tendríamos 622. Hemos hecho la corrida, por eso puse un puntaje de 600 puntos. ¿Qué es lo que ocurre si nosotros hacemos esa cobertura para lo que es Ciencias Básicas? Está justamente en el Informe de Coberturas, entonces, en el Informe de Coberturas hacemos lo siguiente: en Ciencias Básicas con esos 600 puntos, no cubiertas bajamos a 34, es decir, de 241 bajamos a 34; en el 2024-II que son 381, bajamos a 182 con 600 puntos. Es por eso que estoy poniendo a consideración del Consejo Universitario. Ahora, vamos a ver la cantidad de postulantes en el área de Ciencias Básicas, en Matemática, postulantes: 85 y vacantes: 60; luego tenemos Estadística, postulantes: 128, vacantes: 50, pero en Matemáticas se cubrieron solamente 7; en Operativa, postulantes: 45, vacantes: 50, se cubrió 1, estamos hablando del 2024-I, para tomar como referencia; Computación Científica, postulantes: 54, vacantes: 50, se cubrieron 7, eso fue en el 2024-I. Si vemos el 2024-II para Ciencias Básicas ocurre lo contrario, Matemática, postulantes: 44, vacantes: 75, o sea, el número de postulantes es menor al número de vacantes ofertadas, entonces, va a haber siempre una diferencia por cubrir, ya no tengo postulantes; Estadística, postulantes: 66, vacantes ofertadas: 65, pero, ojo, que las vacantes cubiertas en Matemática, olvidé señalar, son 9; Estadística, postulantes: 66, vacantes ofertadas: 65 y se cubrieron 21; Investigación Operativa, postulantes: 13, vacantes ofertadas: 73 y se cubrieron 3, entonces, vacantes no cubiertas 70, es por eso que crece el número, no puedo cubrir si no tengo más postulantes; Computación Científica, postulantes: 24, vacantes ofertadas: 64 y se cubren solamente 4 en el examen, total no cubiertas 60. Y he hecho la corrida con 60 porque amo las ciencias al igual que el profesor de Física, de Matemática, y ya con la cobertura logramos reducir estas dos etapas, 2024-I a 34, 2024-II a 182, en total 216, entonces, ya depende del Consejo Universitario decidir si se baja para Ciencias Básicas un poco más.

**Decano de Química e Ing. Química:** Señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Angulo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Bueno, lo que está haciendo es bajar el puntaje a 600 puntos, y el planteamiento que nosotros habíamos hecho es diferente, que es que se cubran las vacantes considerando los puntajes por áreas, los que alcanzaron el puntaje que cubran la totalidad, con ello inclusive no encontraría esa dificultad porque si no vamos a seguir bajando hasta que cubra todo y creo que es preferible tener estudiantes de la misma área que puedan cubrir esas vacantes, entonces, el criterio es diferente y podríamos cubrir la totalidad y no habría ningún problema con respecto a lo que estamos hablando ahora porque si no estaríamos bajando hasta alcanzar, vamos a bajar a 500, 400, 300 de repente, entonces, hasta que cubra, yo creo que se puede hacer, es más, podrían tomar el mismo criterio Ciencias Básicas y las Ingenierías y tratarlo como una unidad.

**Señora Rectora:** Gracias doctor. Adelante Ivonne.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Gracias doctora. Igualmente sumarnos a la propuesta que está presentando Admisión para que se puedan cubrir las vacantes, también saludar la idea de que se puedan redistribuir en facultades donde sí se han logrado los puntajes mínimos que se plantean en el Reglamento en primer momento, y también el puntaje mínimo de 600 que va a ayudar a que cubran las vacantes de las facultades que restan vacantes. Ahora, sí podría considerar para un próximo proceso de admisión que se vea un puntaje mínimo por área porque ahora este puntaje se trabaja en base a lo que se ha trabajado todos los años, desde que tengo recuerdos, pero recordemos que el área de Medicina, por ejemplo, hace años lograron puntajes de 1900, 1800, pero ahora a lo mucho llega a 1550, 1500, entonces, eso quiere decir que el puntaje ha bajado en todo, o sea, en general, y es porque la dificultad del Examen de Admisión también ha subido, e incluso la dificultad del examen de Medicina es mucho más que el de las otras áreas, si aun así los de Medicina llegan a ese puntaje mínimo, los demás que son áreas B, C y D deberían incluso poder tener un puntaje de 1000 como mínimo, entonces, hacer esa diferenciación por áreas sería bueno para un próximo proceso de admisión, pero ahora sí saludar lo que se menciona, el puntaje mínimo de 600 para cubrir las vacantes que sobran y la redistribución en facultades que sí hay gente que ha podido alcanzar el puntaje requerido en un primer momento.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora buenas tardes. El tema tiene varias aristas, como ya aquí estamos viendo, hay un tema legal reglamentario que lamentablemente también tenemos que tomar en cuenta, tenemos un Reglamento aprobado por este mismo Consejo que ha establecido ciertas normas y que es un documento de público conocimiento porque los postulantes se han inscrito con ese reglamento, con esa regla, entonces, habría que ver una fórmula de cómo modificar esas reglas para que se pueda dar lo que aquí está planteando la Oficina Central de Admisión, eso en primer lugar. Creo que la propuesta que señalaron por este lado de dejar en suspenso el puntaje podría ser porque de nada vale que de 900 pasemos a 600 o a 500, cualquier cifra que podamos dar y vamos a estar en la misma situación, eso en primer lugar para salvar la parte reglamentaria. No sé si escuché bien, pero me pareció que alguien mencionó que se había incrementado el número de vacantes en una determinada Escuela, yo creo que eso no es correcto porque, el mismo razonamiento, siendo un Reglamento que se ha publicado, que los postulantes lo conocen, que la opinión pública lo conoce, no puede ser que en el camino se suban las vacantes, podría pensarse “como se quedó cerca mi pariente, mi amigo o el hijo de tal, amplió y entra justo el que yo quería”, lo estoy haciendo como un comentario, de alguna manera, suspicaz, pero podría darse, por eso es que los reglamentos se aprueban antes, entonces, habría que salvar esa situación reglamentaria, eso en primer lugar. Lo segundo, creo que deberíamos reevaluar este tema y no estaría de más la idea de pensar en que de repente algunas Escuelas tienen que fusionarse o dejar de existir, así como pensamos en formar nuevas Escuelas porque en los tiempos la dinámica poblacional, la dinámica socioeconómica del país y del mundo va cambiando, también nos obliga a replantear algunos porque, por ejemplo, ahí veo Investigación Operativa, si sumamos 2024-I y 2024-II ha ofertado 123 vacantes y no las ha podido cumplir, ni siquiera el número de postulantes, ahora Investigación Operativa, hasta donde yo sé se parece mucho a las disciplinas de Ciencias Administrativas por los algoritmos que usa, surgió en la Segunda Guerra Mundial, de alguna manera utiliza ciertos componentes de cálculo, pero de repente en el tiempo hay que replantearla y reformularla o qué se yo, modificarla para que sea más atractiva. Y, por último, señora Rectora, sería pertinente que este mismo Consejo acuerde ver este tema de cómo vamos a afrontar las Ciencias Básicas, qué estrategia vamos a diseñar para que cambie la actual situación porque ya venimos, de una manera sostenida, con lo mismo en estos ya casi 3 años que estamos viendo este tema directamente, vemos que la situación no cambia, y algo hay que hacer porque de lo contrario, van a ser especialidades, Escuelas que son necesarias, todos coincidimos, pero no encuentran eco en la población estudiantil. Y, por último, que no nos sorprenda los resultados porque seguramente el doctor Inga como educador me da la razón, estamos viendo la brecha que ha significado y que nos ha dejado la pandemia, la brecha educativa, han sido 2 años en que nuestros jóvenes justo han estado probablemente cursando el tercer o cuarto año de Secundaria y ahí es donde los ha afectado seriamente, por eso habría que evaluar este tema. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias señor Vicerrector. Adelante doctor Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Bueno, aquí hay dos planteamientos, uno que es el planteamiento de los estudiantes en el sentido de mantener lo que en el informe se está dando, y segundo, cubrir por orden de mérito, pero primero tenemos que partir de la premisa de la modificación del artículo del Reglamento, que es lo primero que tenemos que hacer para luego proceder a la propuesta que se tenga.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Colegas, voy a tocar 2 puntos generales, me inquieta la propuesta que hace el doctor Inga. Uno de los elementos para la sociedad peruana es el Examen de Admisión que toma San Marcos y es una de las características por las cuales San Marcos es prestigiada, entonces, entiendo que hay una preocupación sobre el asunto, qué es lo que se está evaluando, si se pone desde esa perspectiva, muchas de las academias enseñan estrategias para resolver problemas y no necesariamente un proceso educativo, en eso hay que ser claros, o sea, es un sistema repetitivo, entonces, mi propuesta cuando traje los puntajes que son imprecisos en el documento que presenta el responsable de la OCA para el caso de Literatura, entonces, mi propuesta es que se revise los puntajes; en Medicina, como dije, hemos tenido puntajes de 200 a 1500 en promedio; en Letras, que es otra área diferente, de 150 a 1400, entonces, eso nos está dando un indicador de que se pueden combinar dos medidas, la medida del puntaje junto con lo que sería la evaluación por áreas específicas, es decir, qué es lo que esperamos, por ejemplo, de un estudiante de Literatura, a un estudiante de Literatura lo primero que le diría es: “¿cuál es el nivel de imaginación que tienes?” “te planteo un punto, escíbeme algo” “¿qué haces con eso?”, pero es otro sistema de examen, entonces, planteo esta preocupación porque no me parece que tiene que ser necesariamente como piensa el doctor Inga, aun cuando yo respete la condición de educador, pero la experiencia de educador sí me da la razón en lo que estoy proponiendo, no soy docente de formación, por deformación soy docente. Lo segundo, en efecto, se tiene que pensar cómo se van a cubrir estas vacantes y a nosotros nos parece que debe mantenerse el puntaje mínimo que ya ha sido aceptado, por eso es preferible una redistribución en las áreas de acuerdo a los puntajes. Y tercero, sí tenemos que hacer un balance, una evaluación de cuál debe ser el sistema de convocatoria, especialmente para las áreas básicas, este ya no es un problema solamente nuestro, no es exclusivo, tendría que hacerse postulaciones previas incluso, con entrevista, es otra metodología porque se trata de quienes puedan apasionarse por la ciencia y ahí necesitaremos psicólogos, especialistas, los que fueran, pero no se puede continuar con esto porque sí es una repetición durante este periodo que estamos, se viene repitiendo y no debería, pero depende de los colegas también que comencemos a repensar con propuestas, no solamente la queja. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Romero.

**Decano de la FIGMMG:** Buenas tardes autoridades, estimados Decanos, invitados. Yo quisiera ir a la parte de las propuestas concretas, yo estoy de acuerdo con la propuesta del doctor Niño y también con la propuesta del doctor Inga en el sentido de que en este Examen de Admisión ya hay dos aspectos, uno, que OCA ya hizo la redistribución que sería una de las propuestas hechas, concretas, y la otra es la que nosotros proponemos en unión con las ideas tanto del doctor Niño como del doctor Inga, en el sentido de que, por excepcionalidad, en ambos casos se va a modificar el Reglamento definitivamente, tanto en la propuesta de la OCA como en la que nosotros vamos a hacer; por excepcionalidad, esta vez que se omita el puntaje mínimo y para los próximos exámenes de admisión ya se establecerá todos los mecanismos tanto por áreas, por Escuelas, como quiera que sea porque eso toma tiempo, ahora hay que dar una solución y para la solución vamos a definir cuál de ellos va, la propuesta de la OCA o simplemente se omite en este caso nada más, por excepcionalidad, el puntaje mínimo para hacer la cobertura en cada una de las Escuelas, esas serían las dos propuestas, quizá haya una tercera, pero ya vamos voto Rectora.

**Señora Rectora:** Lea el artículo 47° del Estatuto, señor Secretario.

**Decano de Química e Ing. Química:** Doctora, una cuestión de orden. Parece que también había un criterio en el sentido de que existen vacantes que no se van a cubrir porque no hay postulantes en esa área, entonces, bajo ese criterio ¿cómo se resolvería este asunto? habría una tercera opción en este caso, la idea es cubrir todo porque, claro, no hay con qué cubrir según lo mencionado, o sea, se mantiene el problema de Ciencias Básicas.

**Señora Rectora:** Ya se les está informando que se ha tratado de cubrir Ciencias Básicas hasta donde se han inscrito, no puedo dar más puntaje a los que no existen, hay áreas donde no existen más postulantes, entonces, eso se tiene que entender y si nos está sobrando las vacantes es porque yo como Escuela he planteado una cantidad mucho mayor de la que realmente me había proyectado, entonces, no han sincerado su necesidad para su facultad, para su Escuela, eso es lo que está pasando. Yo creo que debemos ir a votación de la propuesta que ha hecho el doctor Cabrera sobre aprobar la ampliación de vacantes por la transferencia de esa cuota que se está perdiendo que es muy importante, y que no está bajando el nivel académico porque en las Ingenierías y en las Ciencias Médicas el puntaje es bien alto, y yo creo que si aprobamos esa transferencia de puntajes simplemente se queda ahí porque ya no podríamos retroceder ni hacer otra cosa, y para este año ya ver otra estrategia porque recuerden que tenemos que buscar otro mecanismo que sea más simple porque internarse, estar una semana en cuarentena, prácticamente los miembros que preparan la prueba están dos semanas en cuarentena, una semana uno y la otra semana otro grupo, entonces, tenemos que ir cambiando, pero eso va a depender ahora de todo el análisis que hagamos, el Vicerrectorado Académico con todos sus asesores. Por lo que pongo a consideración del Consejo las dos mociones: la de plantear el traslado de vacantes a otras Escuelas, que es un punto; y el otro punto.

**Decano de la FIGMMG:** El otro punto, señora Rectora, era que, por excepcionalidad, se omita el puntaje mínimo y se haga la redistribución por orden de mérito.

**Señora Rectora:** Eso ya se ha hecho, prácticamente, para poder cubrir las vacantes, o sea, sin vulnerar mucho el puntaje porque si yo tenía 50 en Ambiental, pero también tengo 10 alumnos más, voy a poner Ambiental como ejemplo, 10 alumnos más que tienen nota aprobatoria, lo que se ha hecho es correr traslado de las Ciencias Básicas a Ambiental para que se cubra, eso es lo que se ha hecho, pero ya no puedes bajar más porque ya no hay con qué vacante cubrir, creo que eso es importante entender, no hay más postulantes y el puntaje está también sobre un estándar que se ha visto. Adelante doctor Orellana.

**Decano de Ciencias Físicas:** Perdón, doctora, me permite corregir algo porque acá dice en Física, postulantes: 49, vacantes ofertadas: 51, vacantes cubiertas: 16, o sea, las vacantes no cubiertas son 35, entonces, si planteamos que sea en el orden estricto se puede cubrir los 49.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Orellana.

**Decano de Psicología:** Bueno, yo solamente quiero recordar que no es primera vez que discutimos esto, esto se discutió el año pasado y me parece que hubo hasta dos sesiones en la cual discutimos y ahí se aprobó un Reglamento y en el Reglamento se ponía el puntaje mínimo y los postulantes han postulado a la universidad teniendo esas reglas de juego, entonces, lo primero que tenemos que hacer, en todo caso, es votar si respetamos el Reglamento o modificamos el Reglamento, esa es la votación, o sea, respetamos el Reglamento con el cual han postulado o modificamos el Reglamento y ahí pasaríamos a debatir cómo modificamos el Reglamento, esto es para evitar cualquier problema legal que tengamos por la cuestión procedimental que cualquier ciudadano podría hacer la observación, ese es mi planteamiento.

**Secretario General:** Si me permite señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante señor Secretario.

**Secretario General:** Complementando la propuesta que ha hecho el Decano Orellana, yo sugiero, si modificamos el Reglamento en estos momentos, la modificación va a surtir efecto de aquí para adelante, no se puede modificar retroactivamente porque ya se dieron los hechos; lo ideal, lo mejor, en mi opinión, debería ser dejar en suspenso los artículos que no se ajustan a la propuesta que estamos conversando y ahí sí ya tendría una mejor viabilidad la propuesta, eso creo que también lo propuso el doctor Niño.

**Señora Rectora:** ¿Algún comentario Doctor Cabrera?

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, el señor Secretario ha manifestado que es conveniente mejor suspender el artículo que habla del puntaje, que habla de los 900 puntos, ese es el artículo que estaría en debate.

**Señora Rectora:** Y no se ha considerado la transferencia de vacantes de una especialidad a otra, yo creo que eso tendría que verse. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora, lo que estoy entendiendo, de repente es producto del cansancio, me parece haber entendido que cuando usted dice transferencia de vacantes, quiere decir que, vamos a poner un ejemplo acá, alguien que puso como primera opción Biología y segunda opción Genética y Biotecnología, por esta redistribución podría terminar en Educación, ¿es eso?

**Señora Rectora:** No doctor, lo que estamos diciendo que esas vacantes libres que me están quedando de Ciencias Básicas, de Matemáticas, las estoy pasando para que cubran Ingenierías que han tenido un puntaje alto, para no perder esas vacantes, o sea, Ingenierías han tenido puntaje alto, no se está hablando de cambiar una por otra, simplemente correr esas vacantes que se van a perder a otra especialidad donde sí se podría cubrir con las vacantes que no han sido tomadas en cuenta por el puntaje.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Para terminar la idea. Yo creo, señora Rectora, que eso no es lo más aconsejable porque estamos cambiando otro artículo más, estamos cambiando el cuadro de vacantes de la universidad, ya Educación aparecería no con 60, sino, por dar un ejemplo, con 80 vacantes, entonces estamos modificando el cuadro de vacantes de manera indirecta. Yo diría que más bien es preferible que algunas vacantes, lamentablemente, se queden no cubiertas, yo preferiría eso a que tengamos de repente una opinión pública crítica de lo que está pasando en San Marcos respecto a sus vacantes, preferiría yo que algunas áreas no sean cubiertas y más que dejar en suspenso, yo diría no aplicar por esta vez el artículo que se refiere al puntaje aprobado, no aplicar, no dejarlo en suspenso porque eso no es muy adecuado en este momento. Gracias.

**Señora Rectora:** Entonces, tenemos que votar sobre no aplicar el artículo sobre el puntaje de 900 puntos. Yo creo que sobre ese punto sometemos a consideración de los miembros del Consejo. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:** Señora Rectora, para precisar el acuerdo, sería solamente en la parte del artículo 47° que se refiere al puntaje mínimo que es de 900 puntos.

**Señora Rectora:** Efectivamente. Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Solamente la precisión es “culminado el examen” ¿verdad?, para que se sepa porque si no las implicancias, por ejemplo, cuando he revisado los puntajes de Medicina, con 1040 están pasando a Tecnología, por ejemplo, por decir algo, entonces, es un cuidado que hay que tener para este proceso. “Visto los resultados” tenemos esta posibilidad para reformular.

**Director de la OCA:** Si me permite doctora Jeri, por favor, para explicar eso de los puntajes. Lo que pasa es que hay primera y segunda opción; los de Medicina, por ejemplo, cubren rápidamente, vamos a poner que

con 1250 puntos ya cubrieron todo, con 1150 lo manda a la segunda opción que escogió, ya sea Tecnología Médica, Nutrición, qué se yo, tiene buen puntaje, sí, pero ya no le alcanza la vacante para Medicina es por eso que se va a su segunda opción, de ninguna manera está mal evaluada, está correctamente tal como el postulante lo hizo. Lo que yo quisiera, en todo caso, señores miembros del Consejo Universitario, las vacantes cubiertas por el Examen de Admisión 2024-I están aprobadas ¿de acuerdo? se presentó a su tiempo que son 2124, eso ya fue sustentado; el 2024-II ya lo leí, Ciencias de la Salud: 562 vacantes cubiertas, Ciencias Básicas: 118 vacantes cubiertas.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Lo que se ha aprobado son las vacantes cubiertas.

**Director de la OCA:** Sí, estoy leyendo las vacantes cubiertas del 2024-II dentro de la normalidad con 900 puntos ¿estamos de acuerdo?

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** De acuerdo.

**Director de la OCA:** Ingeniería: 722, Ciencias Económicas y de la Gestión: 846, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 835, Total: 3083. No cubiertas para el 2024-II, Ciencias de la Salud: 180 porque tiene diferentes modalidades, Ciencias Básicas: 381, Ingeniería: 340, Ciencias Económicas y de la Gestión: 212, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 207, Total de no cubiertas: 1320, eso fue con los 900 puntos. Total acumulado entre 2024-I y 2024-II: 1780 no cubiertas. Lo que yo quisiera es que se apruebe y mientras ustedes discuten sería pues con los 900 puntos o lo que considere el Consejo porque esto hay que definirlo porque ya comenzamos a repartir las constancias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Ya se aprobó que no va los 900 puntos.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Señora Rectora, la consulta.

**Secretario General:** Decano Ramírez, si me permite por favor.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, yo creo que hay un caso puntual, si la carrera de Física y Matemática.

**Secretario General:** Doctor Bustamante, si me permite un segundo, por favor. Vamos a precisar el acuerdo porque de repente no ha quedado muy claro. Es no aplicar el puntaje mínimo de 900 puntos previsto en el último párrafo del artículo 47° y la resolución debe indicar, lo que muy bien ha dicho el Decano Espino: "visto los resultados obtenidos en el Examen de Admisión", que es lo que nos va a dar sustento, esa es la motivación.

**Decano de Ciencias Físicas:** Entonces, eso significa que se tiene que cubrir vacantes en cada Escuela, por ejemplo, como yo le estoy diciendo, acá dice que tenemos 49 y hay 35 vacantes, se puede cubrir en orden y ya no hay mínimo.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Ya no hay mínimo, entran con 50 puntos.

**Señora Rectora:** Hasta donde alcancen los postulantes. Esto se está haciendo más por las Ciencias Básicas, hay que entenderlo, porque en el caso de las otras especialidades no es así.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Yo no estoy de acuerdo, señora Rectora, con que se diga que es solamente por Ciencias Básicas porque no son todas las Ciencias Básicas, entonces, hay que hacer el esfuerzo de identificar muy bien cuál es la problemática estructural de la Ciencia Básica y no solamente en el país sino en San Marcos específicamente; por ejemplo, no se ha invertido, yo veo a los vecinos de Química que tienen un pabellón que tiene 60 años y ni siquiera se ha remodelado, también he solicitado la asignación de más espacios para Biología, colindantes a la Huaca para atender las necesidades, no solamente de

nuestra facultad sino a las otras facultades que nos piden el soporte en Ciencias Biológicas, estamos hablando de varios laboratorios y clases de teoría; entonces, obviamente la Ciencia Básica da soporte a Ingenierías, a Medicina, etc., pero si no se ve la inversión porque se prefiere construir Escuela por Escuela de un pabellón, pero no se ve realmente el resultado; por ejemplo, cuál es el porcentaje de producción científica de las Ingenierías en San Marcos según Scopus, bueno, las cifras están ahí, son públicas, mientras que en la producción científica de San Marcos el 80% es Biomédica, Física, Química, Ciencias Sociales y Letras, esa es la realidad, no lo digo yo, lo dice las entidades extranjeras que dan estos reportes de producción científica de la universidad, no solamente de San Marcos sino de todo el mundo, entonces, lo que falta es que haya una política de fortalecimiento de las Ciencias Básicas y que también las facultades respectivas hagan el esfuerzo interno de trabajar, de fortalecer, no solamente a Pregrado, sino vincular el Pregrado con Posgrado; el chico cuando postula elige una forma de vida porque toda su vida se va a dedicar a la Ciencia Básica, aunque yo discrepo de "Ciencia Básica" porque hay muchos biólogos que han hecho parte de su carrera haciendo Ciencia Básica, luego han pasado a la Aplicada, e inclusive han llegado a la parte productiva, entonces, no hay que parcelar la ciencia en pedacitos, yo no tengo esa concepción, creo que hay que tener una mirada más transversal, de vincularnos más y podamos construir una universidad mucho más avanzada en el país. Eso es lo que quería comentar, gracias.

**Señora Rectora:** De acuerdo doctor. Yo creo que es importante aclarar que esto se está haciendo por Matemáticas y por Física.

**Decano de Química e Ing. Química:** También Química.

**Decano de Ing. Industrial:** En Textil estamos en la misma situación.

**Señora Rectora:** Ya se ha cubierto, doctor, al hacer la corrida se han cubierto las vacantes de Textiles porque hubo pocos postulantes.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Textiles y Agroindustrias.

**Decano de Química e Ing. Química:** ¿Y en el caso de Química?

**Señora Rectora:** También está Agroindustrias.

**Decano de Química e Ing. Química:** Pero no tenemos solo Agroindustrias, también tenemos Química como Ciencia Básica y en Química tenemos solamente 7 vacantes cubiertas.

**Señora Rectora:** ¿No has cubierto?

**Vicerrector Académico de Pregrado:** ¿Cómo esta Química?

**Decano de Química e Ing. Química:** 7 vacantes cubiertas y 36 no cubiertas, igual que el caso de Física; y peor es el caso de Investigación Operativa, 70 no cubiertas.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Lo que ha ocurrido es que se hizo la corrida a 600 y con 600 se cubrió la mayor parte; lógico, de repente en Química que es una de las Escuelas que necesita, pero los puntajes están muy por debajo, pero si se eliminó el puntaje de 900, ya no hay puntaje.

**Director de la OCA:** Doctor, solamente para aclarar, son 19 postulantes que están debajo de los 600 puntos y ahora como no hay puntaje, simplemente, se va a cubrir en orden de mérito y va a tener sus vacantes completas.

**Decano de Química e Ing. Química:** Pero de acuerdo a lo que yo estoy entendiendo.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Pero hay que tener en cuenta que tampoco van a ingresar con puntaje negativo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Un momento profesor. Lo que estoy manifestando es que solamente hay 28 postulantes, entonces, solamente vamos a alcanzar 28 vacantes. Vacantes ofertadas eran 43.

**Director de la OCA:** Tiene 43 vacantes ofertadas y 28 postulantes, es verdad, ocuparían sus 28; de esos 28 han ingresado 24, entonces, tenemos 19 vacantes no cubiertas, pero ya dónde los ponemos si solo tenemos 28 postulantes, 4 más sumarían en realidad.

**Decano de Química e Ing. Química:** ¿Y en el caso de Investigación Operativa? Con 3 estudiantes nada más va a funcionar esta Escuela.

**Director de la OCA:** No doctor, llega a más.

**Señora Rectora:** A Investigación Operativa han postulado 14.

**Decano de Química e Ing. Química:** Los postulantes de Investigación Operativa son 13 y 73 vacantes ofertadas y 3 ingresantes ¿entonces esa desaparece?

**Señora Rectora:** Doctor, estamos en votación por Química, Física y Matemáticas, ya se sometió a votación, ahí está Operativa también.

**Director de la OCA:** Lo que pasa es que Investigación Operativa en 2024-I tiene 45 postulantes y vacantes tiene 50, entonces ahí tendría 45 si hay orden de mérito; es que en el 2024-I, Operativa tiene 45 postulantes.

**Señora Rectora:** Doctor Angulo escuche, por favor.

**Director de la OCA:** No sé si queda claro. Investigación Operativa tiene 45 postulantes y 50 vacantes, si entran por orden de mérito, ahí están los 45. En el 2024-II cambia la figura, tiene 13 postulantes y 73 vacantes ofertadas, entonces, esos 13 se sumarían al anterior y tendría dos aulas completas de 25, algo así.

**Señora Rectora:** Ya no tiene más, o sea, se ha consolidado el primer y segundo examen.

**Director de la OCA:** Ya no tiene más, ese sería el tope. Exacto, y así va a ocurrir con otras carreras.

**Señora Rectora:** Adelante Ivonne.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Doctora, solo para aclarar, la propuesta que estábamos viendo presentada por Admisión era con un mínimo de 600 para todas las áreas y con eso se cubrían ya las vacantes, entonces, ahora lo que hicimos fue votar para que se suspenda o para que no se aplique el puntaje mínimo de 900, pero tendríamos que ver ahora lo del puntaje de 600 porque si no, ahora estarían entrando los que están con puntaje de 50, de 100, o sea, la idea era de 600 y se cubría con 600.

**Señora Rectora:** Sí, por eso estamos hablando que la exclusividad que se está haciendo es para Matemáticas, para Física, para Química si hubiera, ya no para las otras Escuelas porque las otras están con puntaje alto, muy pocos hay que no cubran vacantes con menos de 900, eso es lo que se ha hecho.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Doctora, para aclarar, entonces ¿lo que serían esas 3 Escuelas estarían sin mínimo, salvo el resto?



**Señora Rectora:** Hasta que cubran sus vacantes, pero con una condición: siempre y cuando tenga una nota positiva, porque no puede ser con nota negativa, porque eso sería fatal para la universidad. Entonces, los que estén de acuerdo con la excepción para Física, Matemática y Química, Física y Matemática, sírvanse levantar la mano.

**Secretario General:** Y con puntaje positivo.

**Señora Rectora:** Sírvanse levantar la mano.

**Secretario General:** Voten.

**Señora Rectora:** Es que hemos hablado de eliminar, pero lo que estamos diciendo es que, miren, ¿qué estamos votando? que se elimine el puntaje para Matemática, Física, pero que no tenga una nota negativa porque yo puedo tener -20, -30, entonces, eso no podría ser. Estamos hablando que de todas maneras tiene que tener una nota aprobatoria, eso es lo que se está votando.

**Decano de Educación:** Perdón, yo había entendido que lo que habíamos votado era para dejar en suspenso lo del puntaje mínimo y así se cubren todas las vacantes.

**Señora Rectora:** Pero se está poniendo a consideración de la mesa también que si ingreso con -20, eso para San Marcos no sería lo mejor, hablamos de que se tenga una nota positiva, no menos, por eso estamos sometiendo a votación esa parte, que no debe haber una nota en contra del alumno, sino que sea una nota positiva. ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor Podestá.

**Decano de Medicina:** Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros, yo creo que esto está bastante confuso, la verdad, y no se olviden que esto es un Consejo abierto y creo que esto tiene que ser bien estudiado porque de alguna forma yo entiendo la preocupación de algunos Decanos por este problema, pero definitivamente pienso que hay que analizarlo bastante bien para poder tomar una decisión adecuada y no tener después problemas; yo veo que en uno si hay puntaje mínimo, en otros no, en otros más bajos, han entrado bajo un sistema y las reglas han estado dadas, así como creo que se ha mencionado que ha habido un número de vacantes y que no debe haber otro número porque no se consideró, esto es exactamente igual, deberíamos de tener algún tipo de análisis sin tanta vehemencia como se está haciendo ahora para no perjudicar a nadie, no es un hecho solamente de votar en ese momento y decir: "bueno, hacemos esto" y solucionamos entre comillas un problema que creo que va a traer más problemas que beneficios; sugeriría que se analice adecuadamente, se puede tener cuarto intermedio o hasta mañana, pero esto debería analizarse bien porque veo que hay mucha confusión y este es un Consejo que está abierto y se puede prestar para mucho. Ese es mi consejo, es una sugerencia que estoy dando, no soy consejero, pero es una sugerencia que doy a los miembros del Consejo. Gracias.

**Decano de Química e Ing. Química:** Señora Rectora, solamente una cosa puntual respecto al número de postulantes, se supone que se tiene aquí los postulantes que van a primera opción, ¿esos 28 que tiene Química se refiere a la primera opción? porque también hay una segunda opción y sumado a eso ya sería un poco más amplio.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Una consulta por su intermedio, señora Rectora, lo que necesitamos acá es un consolidado del 2024-I y 2024-II respecto a los ingresantes o una sola tabla, no del 2024-I y 2024-II, una sola hoja o una sola diapositiva por Escuela, yo no lo veo en este material porque así sabríamos cuántos estudiantes vamos a tener en cada Escuela, porque si yo agarro la página tal y tengo que sumar con la otra página, eso no nos da una visión completa, entonces un consolidado del Proceso 2024 y que nos diga que tenemos tantos alumnos de acuerdo a las reglas de juego que se han dado y con eso el panorama está mucho más claro.

**Señora Rectora:** Efectivamente, el día de ayer se le pidió al Director que traiga el consolidado de los dos procesos para hacer un solo total y que esa hoja debería pasarse por Escuela porque si no vamos a revisar cada uno y eso es eterno, no podríamos acabar y ya hubo un Consejo en el que no se ha podido avanzar por no tener este resumen, resumen nada más, ya no necesito por áreas, por especialidad, por discapacidad, por terrorismo, no, un solo consolidado. Adelante doctor Romero.

**Decano de la FIGMMG:** Señora Rectora, estimados miembros consejeros presentes, Decanos. Ya hemos hecho una votación viendo las dos opciones, el resto que se está discutiendo son detalles, además, eso ya se tiene que ver en cada unidad, en cada Escuela, nosotros como unidad ejecutiva ya hemos dado nuestra opinión con la opinión legal del Secretario General; yo sí estoy en contra de que se diga que es muy confuso porque para eso somos autoridad y somos órgano de gobierno, si nos va a temblar la mano, mejor renunciemos de este órgano de gobierno y nos vamos, ya hemos tomado una decisión y yo creo que esa decisión se tiene que respetar y pasaríamos a otro punto, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Bajo ese esquema, yo solamente pediría que el Director haga llegar el consolidado a cada Decano para que vea y evalúe lo que tiene en su Escuela, cuántos ingresantes tengo en la sumatoria 2024-I y 2024-II porque eso tampoco tenemos de esa forma. Adelante doctor Niño, perdón.

**Decano de Química e Ing. Química:** Señora Rectora, yo hice una consulta que es importante, que se defina el número de postulantes; yo considero que, si tenemos dos opciones, se debe sumar la opción 1 y la opción 2, ese sería el número de vacantes por cada Escuela.

**Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica:** Doctora Jerí, una consulta. Solicito que el Jefe de la OCA nos entregue a cada Decano la cantidad de ingresantes por todas las modalidades de Admisión para cada Escuela Profesional porque aquí estamos viendo solamente el concurso de Admisión, pero también hay otras modalidades, entonces sería bueno tener el reporte final de todos los ingresantes a cada Escuela Profesional, que son 72 Escuelas. Muchas gracias.

**Director de la OCA:** La palabra, por favor.

**Señora Rectora:** Perdón, señor Director. Recuerde que anteayer se empezó a ver Escuela por Escuela, discapacitados, víctimas del terrorismo y nos parecía una información excesiva y se le pidió un consolidado para tener el total de ingresantes y que incluso se sume 2024-I y 2024-II, eso es lo que se le ha pedido al Director de la OCA para ahorrar tiempo porque si no, no vamos a acabar de discutir esto nunca. Adelante señor Director.

**Director de la OCA:** Para dar respuesta. En la sesión anterior les traje por Escuela, si ustedes ven en el Informe Final del proceso de Admisión 2024 señala: Resultados Generales del Examen de Admisión 2024-I, Área Académica "A" Ciencias de la Salud, ahí dice Medicina Humana, vacantes no cubiertas: 0; Obstetricia, vacantes no cubiertas: 0.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Pero ese no es el consolidado, estamos repitiendo lo mismo que usted hizo la semana pasada, entonces, lo que nosotros hemos pedido es un consolidado que permita trabajar exactamente, se está produciendo demasiada confusión; lo que usted nos ha entregado la semana pasada ha sido información parcial, no es total.

**Director de la OCA:** Doctor, a mí personalmente me pidieron por áreas académicas y ahí está el consolidado total de vacantes cubiertas por Examen de Admisión en Ciencias de la Salud, las cubiertas son 959; ahora, cuando expuse por Escuelas, ustedes recordarán que me dijeron: "¿Cuándo terminamos?".

**Señora Rectora:** Perdón, le preguntamos "¿cuándo terminamos?" porque estabas hablando sobre la distribución por víctimas del terrorismo, por discapacitados y como esa hoja resumen lo tiene cada Decano,

nosotros pedíamos que nos traiga el consolidado total de los ingresantes por Escuela y ese consolidado me indica sobre 2024-I y 2024-II, ese es el consolidado de ingresantes para llegar a las 7000 y tantas vacantes, eso es lo que se le ha pedido, pero usted sigue hablando de las 4000 vacantes y de las 2000 y tantas vacantes. Adelante doctor Inga.

**Decano de Educación:** Doctor Cerna, lo que se pidió ayer fue un cuadro, postulantes, la siguiente columna: vacantes, la siguiente: vacantes no cubiertas, siguiente: puntaje máximo y puntaje mínimo y listo, pero de 2024, sin distinguir I con II, y lo que se ha presentado acá es separado, I y II, eso es lo que ha generado confusión; por ejemplo, si hubiera hecho de esa manera, el doctor Jorge Angulo hubiera visto que tiene 57 ingresantes y ya no hubiera reclamado.

**Señora Rectora:** Señores miembros consejeros, yo pongo a consideración del Consejo que se apruebe con cargo a que él nos haga llegar el consolidado de cada facultad, tal como lo está volviendo a pedir el Decano Inga porque si no seguimos en esto, dilatando el tiempo y los postulantes también están angustiados, los padres también están angustiados, entonces, nosotros no podemos tener una crisis dentro de San Marcos, se preguntarán si su hijo habrá ingresado o no habrá ingresado, tiene que salir un solo listado como un comunicado con ingresantes, nada más. Adelante doctor.

**Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica:** Doctora, recordemos que el señor Vicerrector Académico nos ha enviado una documentación indicando que las clases empiezan el día lunes 25 de marzo para todos los ingresantes y alumnos regulares, por lo tanto, necesitamos esa información para la matrícula y para realizar las programaciones necesarias de sus clases en teoría y laboratorio.

**Señora Rectora:** Por eso, señores Decanos, señores consejeros, vuelvo a reiterar, se aprueba todo con cargo a que el Director de la OCA nos haga llegar el consolidado con ingresantes por Escuela, tal como lo estamos pidiendo. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Estaba pidiendo la palabra señora Rectora, pero bueno, lo que hemos aprobado hace un momento creo que ha sido claro y es lo que posibilita que se cumpla la propuesta que nos traía el jefe de la OCA, no aplicar el artículo que establece un determinado puntaje, eso facilita la cobertura que él ha planteado, no sé de dónde apareció 600 puntos, nunca hemos aprobado 600 puntos, entonces, al no aplicar ese artículo, facilitamos la aplicación de la cobertura; ahora, va a haber Escuelas en las cuales no van a tener el número de ingresantes porque simplemente a los postulantes no les interesó presentarse a sus Escuelas, esa es la realidad, entonces, esto que sirva como una llamada de alerta, algo no se está haciendo bien y esto ha permitido que estas 2, 3 o 4 Escuelas tengan esta cantidad de postulantes, de dónde vamos a sacar, ni modo que salgamos a la calle y al primer joven que venga hacerlo ingresar, no tiene sentido eso, entonces, con ese acuerdo creo que ya no había necesidad de votar más nada, más bien sí recordarle al señor jefe de la OCA que está en el Consejo Universitario, el Consejo como órgano de gobierno está en sesión y quien autoriza el uso de la palabra es quien preside y usted está haciendo uso de la palabra indebidamente, creo que en eso llamo fraternalmente la atención y por respeto al órgano de gobierno al cual pertenecemos. Gracias.

**Señora Rectora:** Bueno, yo creo que sobre el tema de Admisión ya se agotó porque ya no vamos a debatir, simplemente estamos esperando que nos haga llegar el consolidado. Adelante señorita.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Doctora, solo una sugerencia. También se tiene que ver lo de la suspensión del Reglamento anterior porque el del 2024-I fue con otro reglamento, entonces, eso también se tendría que ver, o Legal lo evalúa después porque lo que votamos fue del II, pero solamente para aclarar ese tema. Mi otra consulta era respecto a los ingresantes de las sedes Huaral, Huarmey y todo ello, hay sedes que están, por ejemplo, en Psicología - Chilca tienen dos ingresantes, Psicología - Villa Rica tiene uno y así varias situaciones, lo pongo a consideración para que se pueda discutir sobre cómo se puede resolver

la situación de esos compañeros que ya son ingresantes y que están en esas sedes y proponer, en todo caso, que se pueda discutir su traslado aquí, a la Ciudad Universitaria, son 2 o 3 a lo mucho, en Contabilidad – Huarmey también es un alumno y así hay varias situaciones, esa situación también quisiera que se converse.

**Señora Rectora:** Doctor Cabrera, podría explicar por favor.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Sobre las sedes es cierto, cuando se hizo el estudio socioeconómico, estas son las Escuelas que arrojaron el estudio de compatibilidad entre lo que es el estudio socioeconómico del lugar más la necesidad de las propuestas que nosotros tenemos aquí en San Marcos, y este es el resultado que tenemos. A la fecha la sede de Villa Rica es la que ha logrado mayor cantidad en la carrera de Derecho, probablemente, puedan subir a sus 26 inscritos que tiene, por ejemplo, Derecho en Villa Rica, el resto de sedes no han tenido esta cobertura porque los mismos Alcaldes no han querido que sus estudiantes postulen por ahora porque simplemente ellos están apostando primero por la preparación preuniversitaria y para eso se ha hecho convenios con la Municipalidad de Huarmey, con la Municipalidad de Oyón y ahora estamos haciendo una propuesta de un convenio con Chilca, por eso es que hay poco, yo creo que el próximo año o en el próximo examen se va a tener una mayor cobertura. Ahora, es cierto, como dice la señorita consejera, hay alumnos que han ingresado, uno o dos, es poco, entonces, la propuesta que se le hizo a la señora Rectora es que esos jóvenes, si desean, se les puede traer a Lima, claro, hay que proponerles también vivienda y alimentación en el comedor porque nosotros propusimos para ese lugar, pero dado que ingresaron, ahora si los jóvenes no aceptan tendríamos que darles una reserva de matrícula si lo desean porque nosotros somos los que prácticamente no hemos coberturado eso, eso se podría hacer.

**Señora Rectora:** Gracias señor Vicerrector. Adelante doctor.

**Decano de Ciencias Matemáticas:** Doctora, yo creo que aquí hacemos una cuestión previa respecto al caso tratado en la reunión anterior, que es respecto al caso de Emilio Castillo, que yo creo que ahí no lo han evaluado como debe de ser, no es igual como el caso de Sociales que ya tenía, digamos, un procedimiento acabado, el caso del profesor Emilio está en proceso, no está acabado el proceso. Yo pediría que le dé el uso de la palabra para que pueda exponer su caso que realmente lo veo un poco injusto.

**Señora Rectora:** Doctor, eso se aprobó en Consejo Universitario, yo creo que él tendría que presentar un documento pidiendo la reconsideración y ese documento corre su trámite, este es un Consejo continuado y ese documento tendría que entrar en un próximo Consejo porque en este Consejo no había entrado dicho documento.

**Decano de Ciencias Matemáticas:** Realmente no estaba informado de que ese documento iba a entrar al Consejo porque en el bloque que nos dieron a todos Decanos no estaba ese documento, apareció a último momento, por eso que no estaba enterado de que se estaba viendo su caso en ese Consejo.

**Señora Rectora:** Adelante profesor Castillo, y luego veo otra mano levantada, pero quisiera preguntar a quién representa la otra mano levantada.

**Representante del SINDUSM:** Buenas tardes señora Rectora, Vicerrectores, miembros del Consejo Universitario. Él que me acompaña es el Asesor Legal del sindicato, quien tal vez pueda argumentar alguna situación. Yo le he presentado un documento donde estoy pidiendo la reconsideración al punto del Orden del Día donde se tocó el tema de mi destitución, sobre eso estoy pidiendo la reconsideración, el documento lo he enviado el día de ayer, doctora, entonces como aún no se ha terminado este Consejo, quisiera que me dé la oportunidad porque, como repito, yo no me enteré de nada, absolutamente de nada de la agenda y, como muchos, yo me enteré a través del video, realmente quisiera que en la medida de lo posible, señora Rectora, se retome mi tema del Orden del Día, básicamente.

**Señora Rectora:** Por eso le reitero que, para este Consejo que es continuado, su documento no había ingresado y al no haber ingresado, no podemos tocarlo, como dice usted recién ha entrado ayer, pero no estaba en la agenda, entonces, lo dejamos para el próximo Consejo en el que usted sustentará conjuntamente con su abogado y tranquilamente se le va a comunicar, pero ahora ya estamos cerrando este Consejo porque se amplió exclusivamente para este punto que era Examen de Admisión, no se dejó para otro punto que no fuera este Examen de Admisión.

**Representante del SINDUSM:** Doctora, me permite solamente un minuto.

**Señora Rectora:** Por favor lea el artículo 25°, señor Secretario.

**Secretario General:**

### **Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario**

**Artículo 25°.** Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la sesión inmediata siguiente de igual clase. Para que la reconsideración sea aprobada requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes.

**Señora Rectora:** Entonces, de acuerdo a esto será la próxima sesión en la que se tenga que ver.

**Representante del SINDUSM:** Bien doctora, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Se les agradece a todos los miembros consejeros. Perdón, hay un punto sobre un informe del señor abogado Abelardo Rojas Palomino. ¿Puede presentar su informe, doctor? Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señora Rectora, por qué no lo dejamos para la siguiente sesión porque la verdad estamos agotados.

**Señora Rectora:** De acuerdo, señor Vicerrector.

**Secretario General:** Señora Rectora, si me permite, tengo entendido que es muy rápido porque se está pidiendo que se modifique el Reglamento de Sesiones del Consejo y la modificación tendría que ser inmediata para aplicarlo lo antes posible.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Por eso mismo hay que analizarlo más aún todavía, no va a ser rápido, si para aprobar reglamentos a veces nos demoramos más de una sesión, imagínese para modificarlo. Insisto, señora Rectora, en pedirle formalmente que lo veamos en otro momento.

**Señora Rectora:** Lo dejamos para un próximo Consejo. Muchas gracias señores miembros consejeros. Se levanta la sesión.

... \*